

LIBRO DE FÁBRICA DE LA ERMITA
DE SANTA CATALINA: 1565-1731
BETANCURIA (FUERTEVENTURA)



Francisco Javier Cerdeña Armas

DOCUMENTACIÓN
de la Academia Canaria de la Lengua

ISLAS CANARIAS

2007

© Academia Canaria de la Lengua
© Francisco Javier Cerdeña Armas

Diseño de colección:
Bernardo Chevilly

Maquetación:
Augusto de Bago Cabrera

Fotomecánica e impresión:
Rumagraf S.A

Dep. Legal: M-33296-2007

ISBN: 978-84-96059-40-5

INTRODUCCIÓN

La administración económica de la iglesia en Fuerteventura pasaba por la obligación que tenían todas las cofradías, ermitas e iglesias de llevar un libro de fábrica o de cuentas donde se detallasen los ingresos y gastos en el mantenimiento del templo o altar. Formaban parte de la sección económica y de patrimonio en los distintos archivos parroquiales.

El licenciado Pedro del Castillo, que cursó dos visitas a la isla durante el siglo XVI, dejó ordenado en el primer libro de mandatos de la Parroquia matriz de la Villa de Betancuria «que se tenga libro de las escrituras de la iglesia por no haberlos» y que «muchos de los libros de las Ermitas de años pasados no aparecen... que se pongan en un archivo que ha de hacerse en la iglesia. Entretanto, se pondrán en una caja con dos llaves, que esté en la iglesia o en casa del beneficiado más antiguo. Una de las llaves estará en manos de este beneficiado y la otra en las del mayordomo. Todo movimiento que se efectúe se registrará ante notario»¹.

¹ Lavandera López, José: Aspectos litúrgicos, administrativos y disciplinares de la iglesia de Fuerteventura. Siglo XVI, en I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote, Puerto del Rosario, 1987, tomo I, págs.: 295-313.

Se refería el visitador a los libros de fábrica que son el producto de una actividad administrativa para fiscalizar, controlar o inspeccionar la buena gestión de la riqueza material de la iglesia. De su acumulación surgió un patrimonio documental de indudable interés por su información sobre elementos artísticos, etnográficos y económicos de los primeros momentos de ocupación europea de la isla.

La documentación del siglo XV desapareció en su mayor parte con los ataques berberiscos, el deterioro y la desidia de quienes debían custodiarla, por lo que no es extraño que parte de aquella se haya conservado en distintos archivos nacionales, diocesanos o privados; en todo caso, fuera de la isla.

La parroquia de Santa María de Betancuria es la matriz de la isla y estuvo atendida por un solo beneficiado hasta 1533, en que Carlos I lo dividió en dos por Real Cédula de 5 de diciembre². Se originó entonces la primera división administrativa en dos áreas o comarcas: Guise y Ayose, separadas por una línea imaginaria que iba desde el Puerto de Pozo Negro al de la Peña Horadada. El reparto decimal y la asistencia pastoral quedó de aquella forma repartida y podemos afirmar que el propio cabildo antiguo la hizo suya y la aplicó en cuestiones de vigilancia y control fiscal.

En ambas comarcas la misión de los frailes franciscanos del cenobio de Betancuria sembró la isla de numerosas ermitas, a la par que determinadas familias dotaron e impulsaron otras tantas.

La documentación producida por esta administración parroquial, ya se ha dicho, desapareció en gran parte aunque en el actual archivo todavía se conservan sus más antiguos legajos fechados en

² Caballero Mújica, Francisco: Documentos episcopales canarios. Tomo I De Juan de Frías a Fray Juan de Toledo OSH (1483-1665). Real Sociedad Económica de Amigos del País. Las Palmas de Gran Canaria, 1996.

caso precisamente, de dos libros de fábrica, el de la ermita de Antigua y el de la ermita de Santa Catalina que nos ocupa³.

Los registros sacramentales de Betancuria datan, en cambio de 1587.

A principios del XVIII el obispo Juan Ruiz Simón planteó entre 1706 y 1712 la necesidad de un reparto de los beneficios que proporcionara una mejor asistencia pastoral; así se crearon dos parroquias sufragáneas en los pueblos de Pájara y La Oliva, consagrándose sus iglesias en 1711, bajo las advocaciones de Nuestra Señora de Regla y Nuestra Señora de Candelaria (Real Cédula de 12 de marzo de 1708, en que Felipe V autorizó la erección de ambas). La de Pájara iniciaría su archivo desde 1709, con un libro de mandatos y visitas.

Andando el tiempo, el 22 de abril de 1777, el Obispo Servera decretó la erección de una nueva parroquia sufragánea, esta vez en Tetir, bajo la advocación de Santo Domingo de Guzmán. El registro sacramental se iniciaría en 1778.

Entre 1787 y 1792 se produjo una nueva reestructuración de jurisdicciones parroquiales con los obispos Martínez de la Plaza y Antonio Tavira⁴, cuyo resultado sería la aparición de otras tres parroquias: La de Nuestra Señora de Antigua, en el pueblo homónimo, que ya inició su archivo desde 1785, con registros sacramentales y de visitas y mandatos; la de San Miguel Arcángel, en Tuineje, que inició el archivo en

³ Los propios acuerdos del antiguo Cabildo de la isla están marcados por la pérdida y el extravío para los primeros años, y los antiguos protocolos de la isla publicados por Manuel Lobo, arrancan de 1578. Vid. Roldán Verdejo, Roberto... y Lobo Cabrera, Manuel: Los antiguos protocolos de Fuerteventura (1578-1606), en Tebeto, anexo II, Cabildo de Fuerteventura, Puerto del Rosario, 1990.

⁴ Bethencourt Massieu, Antonio: Evolución de las jurisdicciones parroquiales en Fuerteventura durante el siglo XVIII. Revista de Historia Canaria, nº 170. La Laguna, Tenerife, 1973-76.

1788 con un libro de visitas y mandatos, y la de Santa Ana, en Casillas del Ángel, que haría lo propio a partir de 1790.

En 1894 se segregó de la de Santo Domingo de Guzmán una nueva ayuda de parroquia en Puerto de Cabras, esta vez bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, aunque no se convirtió en parroquia hasta 1905, empezando a funcionar en enero del año siguiente. Sus registros sacramentales se iniciaron en 1894 con autorización del obispo José Cueto y Díez de la Maza.

Por último, ya en el siglo XX dos nuevas parroquias vinieron a configurar el panorama de la asistencia pastoral de la isla: la de San Marcos Evangelista, Tiscamanita, erigida en 1915 por el obispo Ángel Marquina y Corrales, y la de San Diego de Alcalá, en Gran Tarajal, erigida en 1943 por el obispo Antonio Pildain.

Pero el eremitorio de Fuerteventura subyace a la organización administrativa de la iglesia en la isla y los repartos fiscales que aquellas jurisdicciones comportaban. Las ermitas surgieron impulsadas por el propio clero, por los monjes franciscanos, por fundaciones de determinadas familias o por colectivos vecinales avalados y empujados por tal o cual personaje de la vida local. De las distintas ermitas dimos noticia en las primeras jornadas de historia de Fuerteventura y Lanzarote⁵ y ahora confirmamos estos tipos, digamos fundacionales, que se dieron en la construcción de estos santuarios.

Las reorganizaciones sucesivas de las jurisdicciones parroquiales acarrearón la adscripción de tal ermita o cofradía a un ámbito determinado, pues una gran mayoría de ellas databan de fechas anteriores a las nuevas parroquias, y dependieron en un principio y de forma

⁵ Cerdeña Armas, Francisco: Noticias históricas sobre algunas ermitas de Fuerteventura, I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote, Puerto del Rosario, 1987, tomo I, págs.: 315-364.

determinado, pues una gran mayoría de ellas databan de fechas anteriores a las nuevas parroquias, y dependieron en un principio y de forma directa de la parroquia matriz de la Villa. Es el caso de la ermita de Santa Catalina que nos ocupa.

Dentro de la documentación eclesiástica, el libro de fábrica o de cuentas de un templo o cofradía, constituye el elemento básico de la administración de los bienes materiales de la iglesia más cercanos a la vida cotidiana de cada momento histórico. Aportan datos sobre aspectos religiosos, administrativos y disciplinarios de los lugares y las gentes que frecuentaron los santuarios.

En dicho libro solía enlajarse todo tipo de documentos tocantes al altar de referencia; sobre todo las visitas que el Obispado de la diócesis realizaba con un viaje del titular de la sede o de sus representantes. En casi todos estos libros encontramos documentos fundacionales y dotacionales, donaciones, compraventas, censos o tributos perpetuos, encargos artísticos, etc.⁶

En la producción de estos documentos intervienen los visitadores, los mayordomos, los fedatarios o notarios apostólicos, los amanuenses o escribientes y los testigos del asunto.

En pocas ocasiones fue el propio obispo el que visitó personalmente las iglesias de Fuerteventura y, cuando lo hizo, rara vez se desplazó a todas las ermitas y santuarios; se limitó a establecerse unos días en Betancuría y designar a quien en su nombre se acercaba a los templos, normalmente el vicario insular. Conviene apuntar que aquellas dignidades sí se detuvieron en las que se encontraban en su camino desde el embarcadero a la Villa capital; es el caso del periplo

⁶ Cerdeña Armas, Francisco: Obra citada.

la ermita de Tesejerague después de desembarcar en Morro Jable y antes que la propia parroquia matriz⁷.

Pero lo más frecuente fue que el visitador general de Canarias, elegido por el Obispo, designase a quien en su nombre viajaba a las islas de Lanzarote y Fuerteventura para la inspección de libros sacramentales, de fábrica, de capellanías y protocolos de la parroquia, personándose en los distintos templos de la misma.

Daban fe de sus gestiones los notarios apostólicos y escribanos que acompañaban el séquito episcopal o el de sus representantes; también hicieron esta función los escribanos públicos y de cabildo de la isla y los notarios públicos de la misma, siendo a partir de finales del XVII los propios beneficiados de la parroquia matriz los que cursaban estas visitas acompañados de los fedatarios citados.

Los mayordomos de fábrica de ermitas y cofradías eran personajes eclesiásticos o laicos de gran relieve en la esfera local de las que dependía su administración económica; en muchos casos desempeñaba este oficio algún descendiente del fundador o persona elegida por el mismo, y solía pasar de padres a hijos. Y no pertenecían necesariamente al clero. En casos como el de la ermita de Nuestra Señora de Antigua, el mayordomo residía en la Villa de Betancuria y junto al templo moraba un ermitaño que custodiaba el lugar.

⁷ Martínez Encinas, Vicente: La visita general del obispo Juan Francisco Guillén a Fuerteventura (1743-44), en Aguayro, Las Palmas de Gran Canaria, Abril 1979, págs.: 7-10.

Localización actual de los libros de fábrica en los distintos archivos de la isla

Los libros de fábrica de nuestras ermitas suelen contener cuentas de altar de tal o cual cofradía, como los de Santa Inés, respecto de la Cofradía de San Bartolomé o el de San Antonio de Pádua, respecto a su templo de Toto. Unos y otros proporcionan importantes noticias para la Historia del Arte, pero también sobre aspectos de la vida cotidiana del momento histórico que se recoge en sus apuntes.

No todos se conservan, ya lo advirtió el licenciado Pedro del Castillo en sus visitas de 1580 y 1591. Cuando yo los trabajé, en la década de 1980, se encontraban en su mayoría en el Archivo Parroquial de Puerto del Rosario, siendo posteriormente devueltos a sus respectivas parroquias; los proyectos de organización y la inquietud por los «papeles viejos» se aplicó en este aspecto de una forma coherente, respetando el principio de procedencia. Lástima que no se hiciera lo mismo con los archivos municipales, que por entonces se censaban y, en el caso de Puerto de Cabras, se desintegraban al pasar los fondos de Casillas del Ángel y Tetir a la institución insular⁸.

⁸ La historia archivística de la localidad tendrá que justificar alguna vez el porqué se produjo un transvase de fondos de tal calibre, cuando fueron los tres ayuntamientos, (Puerto, Casillas y Tetir), quienes al quedar agregados decidieron la capitalidad y la ubicación de la masa documental en el archivo del entonces Puerto de Cabras, por la propia salvaguarda de intereses y derechos vecinales que tales documentos avalaban. Y lamentaremos que en la génesis del Archivo Histórico Insular aparezca este traslado masivo entre los años 1983 y 1991.

Cuadro de la ubicación de los libros de fábrica por archivos:

Ermita/iglesia	Fechas	Archivo	Ubicación	sign
Santa María de Betancuria	1633≈1757	Legado Miguel Tarquis, Dpto de Historia del Arte	Universidad de La Laguna	-
Ntra. Sra de la Peña, Vega de Río Palmas	1625≈1757	Legado Miguel Tarquis, Dpto de Historia del Arte	Universidad de La Laguna	-
Santa Catalina, Betancuria	1565-1731	Parroquial de Betancuria	Antigua	60
Ntra. Sra. de Antigua, Antigua	1565-1832	Parroquial de Antigua	Antigua	60
Santa Inés, Valle Santa Inés	1586-1669	Parroquial de Betancuria	Antigua	60
Ntra. Sra. de Guadalupe, Agua de Bueyes	1642-1831	Parroquial de Antigua	Antigua	61
San Isidro Labrador, Triquivijate	1715-1832	Parroquial de Antigua	Antigua	61
San Roque, Valles de Ortega	1732-1818	Parroquial de Antigua	Antigua	61
Santa Ana, Casillas del Ángel	1743-	Parroquial de Betancuria	Antigua	61
San Francisco Javier, Las Pocetas	1775-1832	Parroquial de Betancuria	Antigua	61
San Diego de Alcalá, Betancuria	1837-1902	Parroquial de Betancuria	Antigua	61
Ntra. Sra. de Regla, Pájara	1773≈1899	Parroquial de Pájara	Pájara	48
San Antonio de Pádua, Toto	1764-1783	Parroquial de Pájara	Pájara	54
Ntra. Sra. del Socorro, La Matilla	1716-1832	Parroquial de Tetir	Tetir	68
San Agustín, Tefía	1713-1831	Parroquial Casillas del Ángel	Casillas del Ángel	45
Ntra. Sra. de la Concepción, Los Llanos...	1793-1831	Parroquial Casillas del Ángel	Casillas del Ángel	45

Fuente: Elaboración propia de 1984, cuando toda esta documentación se encontraba en la Casa Parroquial de Puerto del Rosario. Poco después, en las III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote, 1987, se presentaba el trabajo «Los

archivos parroquiales de Fuerteventura: Organización e inventarios», del que tomamos la signatura que aparece en el cuadro⁹. La ubicación de los libros de Ntra. Sra. de la Peña y Santa María de Betancuria la proporciona Carmen Fraga¹⁰.

El documento como fuente: su estructura

El legajo, de 66 folios recoge los dos libros de cuentas que se llevaron en la mayordomía: el primero o antiguo, llega hasta la visita de 1600, el segundo o nuevo comienza con la visita de 1619. Entre ambos una memoria de gastos con apuntes que llegan a 1623.

Como todos los libros de fábrica recoge las actas que los distintos visitadores levantaron en su recorrido de inspección por las iglesias, cofradías y ermitas de la isla; la visita la hacía tanto el obispo titular de la diócesis como sus visitadores generales para las islas de Lanzarote y Fuerteventura o personas en quienes aquellos delegasen; o los propios beneficiados de la Villa de Betancuria.

Los obispos eran asistidos por el secretario episcopal que hacía las veces de notario apostólico y de sus familiares que, en ocasiones, firmaron como testigos en diferentes fases de la inspección¹¹.

⁹ Cerdeña Ruiz, María del Rosario [coordinadora del equipo de trabajo]: Los archivos parroquiales de Fuerteventura: Organización e inventarios, en III Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote, Puerto del Rosario, 1989, Tomo III.

¹⁰ Fraga González, María del Carmen: La arquitectura mudéjar en Canarias. Aula de Cultura de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife, 1977, cita los libros de dichas iglesias como fuente de su trabajo.

¹¹ La bibliografía recoge varias de las visitas cursadas por los propios obispos. Merecen destacarse las abordadas por Vicente Martínez Encinas, en obra citada y las de Francisco Caballero Mújica: Documentos episcopales canarios, I, II y III, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria, 1996-. Y en los archivos parroquiales los libros de mandatos, donde

A los visitantes generales del obispado y a los que éstos designaban como especiales para las islas de Lanzarote y Fuerteventura, los acompañaba un notario apostólico y sus familiares, además de otras dignidades eclesiásticas que también solían actuar como testigos estampando su firma en los documentos.

Tras las dificultades del viaje solían permanecer durante varios días en la isla, alojándose en la casa de los beneficiados de Betancuria, a veces por espacios superiores al mes¹².

Los beneficiados de la Villa de Betancuria¹³ visitaron a dúo o individualmente los templos y cofradías de la isla con asistencia del notario público o escribano del cabildo que daba fe de sus actuaciones.

Cabe pensar que en muchas ocasiones fue el propio visitador quien se acercó al lugar de culto de la Santa Virgen y Mártir pero, en otras se encomendó esta misión al propio escribano o amanuense junto a vecinos que actuaron como testigos del hecho.

Por lo apuntado vemos que son diferentes las grafías y giros usados en los textos y que los escribientes, a los que se alude en alguna

se recoge lo ordenado por los visitantes episcopales en los aspectos administrativo, económico o disciplinar de los distintos altares de culto en la isla; José Lavandera López, en obra citada, aborda el libro antiguo de mandatos de la de Betancuria.

¹² Lavandera López, José: Obra citada.

¹³ Si bien la Real Cédula de Carlos I, dada en 1533, dividía la parroquia matriz en dos beneficios curados, hasta bien entrado el siglo XVII no aparece en las gestiones administrativas que nos ocupa más que uno sólo, en la persona de Ginés de Cabrera Betancor. A dúo actuaron en la segunda mitad del XVII como visitantes episcopales. Sea como fuere la hipotética raya entre Pozo Negro y Puerto de la Peña Horadada que dividió la isla en las comarcas de Guise y Ayose, obedeció al tema del reparto benefical y fiscal del antiguo cabildo.

de las últimas visitas a la ermita, estamparon su particular estilo y sus abreviaciones de palabras de las que aportamos una relación.

Desde el punto de vista archivístico el legajo que transcribimos está constituido por una serie aparente de documentos simples, para cuya mejor comprensión hemos agrupado en unidades complejas que llamaremos «actas de visita», pues obedecen a una actuación repetitiva, (aunque temporalmente irregular), a un esquema rutinario de inspección que se fue perdiendo en aras de la economía diplomática; estas son las diferentes partes en que suelen dividirse aquellas:

- La apertura aludía a los distintos elementos de la data tópica y crónica, al visitador y títulos de que venía investido y en virtud de los cuáles actuaba, haciendo comparecer al mayordomo que iba a rendirle cuentas de su cargo en la administración de este o aquel altar, ermita o iglesia. En esta parte se dejaba constancia de si en verdad se acudía al santuario o se limitaban a tomar la declaración del responsable.
- El inventario rara vez estructuró los bienes por categorías, separando elementos de culto, ornamentos, pinturas y escultura, tierras y ganados. Unas veces lo formaba el propio visitador tomando por base los anteriores para pedir al mayordomo que justificase las adiciones o mermas, y otras era éste quien hacía memoria de lo que atañía a la ermita de su cuidado.
- Las cuentas de fábrica propiamente desgranaban las distintas partidas de cargo y descargo con una detallada explicación de los distintos apuntes contables que justificaban ingresos y pagos hechos en especie, convertidos a metálico, o en moneda (primero maravedíes, luego reales, cuyas cantidades y su expresión numérica merecen comentario aparte).
- El balance resultante de la conjugación contable de cargo y descargo originaba un alcance contra la ermita y a favor del mayordomo o viceversa. Solía llevar implícito la confirmación de aquél en su cargo, sobre todo a partir de la segunda mitad del XVII, y algunos mandatos.
- El nombramiento o confirmación del mayordomo en su cargo exaltaba los valores del personaje elegido, su condición social y económica, que llevaba implícita la aceptación y juramento.
- Los mandatos solían referirse a elementos materiales del templo y sus bienes muebles, a las obras de mantenimiento y construcciones anexas, a sus

ganados; pero también hacían alusión a los aspectos administrativos de la mayordomía y sus documentos y a los disciplinares de los fieles o usuarios del templo¹⁴.

El cierre solía ir junto a los propios mandatos y recogía las firmas de validación de la autoridad eclesiástica con su firma ante el notario de la visita.

Algunas de estas partes del documento de visita aparecen descolocadas o incompletas, posiblemente debido a las operaciones del cosido y al reciclado de algunos folios, como la portadilla del legajo y el folio 1r (que recoge anotaciones de una de las visitas de Pedro del Castillo, posiblemente la de 1591) y la hoja que divide el libro antiguo del nuevo, pues, en este último caso la memoria de gastos con que acaba el libro antiguo (1623), sobrepasa el año consignado en el folio que sirve de pórtico al libro nuevo (1619).

Al margen de la estructura del acta de visita o de inspección, hay otros documentos como recibos, comparecencias, memorias de gastos, reconocimientos o escrituras de compraventa que muchas veces aparecen descolocadas e incompletas; recordemos que la misma portadilla del legajo que nos ocupa es un pliego de papel cosido que dejó una parte en blanco donde escribieron «Santa Catalina» y en su dorso podemos ver una memoria incompleta de mayordomía que nada tiene que ver con la primera de las visitas recogidas, que es de 1565 (aunque es seguro que la ermita existió desde bastantes años antes).

¿Qué información nos aporta?

Los libros de fábrica de nuestras ermitas se han utilizado habitualmente como una fuente inestimable para el estudio de la historia del

¹⁴ Lavandera López, José: Obra citada.

arte en la isla. Y efectivamente, la detallada descripción de los apuntes contables nos aportan datos de alarifes, albañiles, pedreros, canteros, carpinteros, pintores; de obras y reformas, de imágenes y aderezos, de retablos, etc.

Pero también nos hablan de la institución eclesiástica poniendo nombre a las dignidades que entonces actuaron, de los lugares de culto y de las imágenes veneradas en cada santuario.

Nos acercan a la vida «cotidiana» en torno al culto a través de las limosnas en especie o en dinero; qué cosas se aportaban en especie, quiénes las dieron en dinero. Pone nombres a los impulsores y mantenedores del templo, a los que pagaron en dinero y en especie, a los elementos especialmente valorados para, con su venta, mantener el altar.

Nos hablan de sementeras a la virgen, de trigo y cebada, de fanegadas de tierra compradas para tales menesteres o para la construcción de los santuarios.

Y nos hablan de ganado. Apenas ciento cincuenta años después de la incorporación de la isla a la Corona de Castilla, aún se seguía hablando del ganado salvaje (guanil), sin reparar en que la propia mayordomía echaba su marca con lo que las reses perdían aquella condición, y las soltaba en los términos de Anexe (Janey) o de Maninugre (Maninubre); en que la iglesia participaba así en las ancestrales apañadas de los esquenes y gambuesas de una y otra costa.

Aporta datos para la toponimia isleña que no debemos perder: la propia ermita, con su traslado al segundo asiento, a la vera del camino del Puerto de la Peña Horadada cambió el nombre de la Vega del Llano de arriba del pueblo que, desde entonces, se conoció como Llano de Santa Catalina.

El primer asiento de la ermita también merece nuestra atención: en la parte noroccidental de aquel llano, al pie de la Atalaya o gran Montaña, hay una montañeta que el documento llama «de la ermita», donde la de Santa Catalina tuvo dos fanegadas de tierra en uno

de cuyos linderos figura Rodrigo de Valdés, topónimo que podemos rastrear y relacionar con el recogido en la cartografía militar como Morro de Valdés.

Estas son las personas que según las actas archivadas, intervinieron en cada una de las veintisiete visitas de inspección:

Cuadro II: Relación de visitas, visitadores, notarios apostólicos/escribanos públicos y mayordomos de la ermita.

Año de visita	Representantes del obispado y notarios o escribanos de la isla		Responsables de la administración de la ermita	
	Visitadores	Notarios/escribanos	Mayordomos (tiempo del cargo)	observaciones
1565	Fructuoso Aceituno	Fabián Justiniano	Francisco López, (¿?-1565)	No sabe firmar
1567	Juan Ruiz de la Casa	Francisco de Peñalosa	Francisco Zapata, (1565-1567)	No sabe firmar
1569	Fray Diego del Vadillo	Servando Arias Marín	Francisco López Peña, (1567- ¿?)	No sabe firmar
1577	Obispo Cristóbal Vela	Pedro de Villarroel	Francisco López Peña, (1567- ¿?)	Ídem
1580	Pedro del Castillo	Roque Suárez	Macías o Matías López, (¿?-1591)	Firma con su nombre
1586	Bernardo Ruiz de Vera	Juan Yanes	Macías o Matías López, (¿?-1591)	Ídem
1591	Pedro del Castillo	Luis de la Rosa	Macías o Matías López, (¿?-1591)	Ídem
1596	Jerónimo Maldonado	Mateos Muro	Martín Rodríguez, (1591-1619)	Firma con señal, corregidor
1600	Nicolás Martínez de Tejada	Luis de Herrera	Martín Rodríguez, (1591-1619)	Ídem
1619	Juan Sánchez Vizcaíno	Antonio de Santa María	Gaspar Hernández Peña, (1619-1640)	No sabe escribir, regidor perpetuo y depositario
1625	Juan Pérez Criado	Francisco Luis de Pedrasa	Gaspar Hernández Peña, (1619-1640)	Ídem

1629	Cristóbal de Cámara y Murga	Bartolomé Díaz	Gaspar Hernández Peña, (1619-1640)	Ídem
1636	Sebastián Bello Velasco	B. Alarcón	Gaspar Hernández Peña, (1619-1640)	Ídem
1640	Diego Vázquez Romero Botello	José Ibáñez	Luis Perdomo de Vera o Luis de Vera Sanabria (1640-¿?)	No sabe firmar
1641	Lope Quintero de Figueroa	Juan Pérez	Luis Perdomo de Vera o Luis de Vera Sanabria, (1640-¿?)	Ídem
1643	Eugenio de Santa Cruz	Aguilar	Luis Perdomo de Vera o Luis de Vera Sanabria, (1640-¿?)	Ídem
1646	Diego Rodríguez de la Paz	Lázaro Herrera	Luis Perdomo de Vera o Luis de Vera Sanabria, (1640-¿?)	Ídem
1656	Esteban Narciso Linçaga	Gabriel de Larena Abellameda*	Antonio Díaz de León, (1656-1669)	Alfárez y escribano público
1661	Juan de Toledo	Juan de Arribas Fuentes	Antonio Díaz de León, (1656-1669)	Ídem
1663	Pedro Pérez Manso y Sebastián de Ortega Yanes	Diego Pérez Sanabria*	Antonio Díaz de León, (1656-1669)	Ídem
1665	Luis de Goias Ruiz	Juan Yanes*	Antonio Díaz de León, (1656-1669)	Ídem
1668	Pedro Pérez Manso y Sebastián de Ortega Yanes	Gabriel de Larena Abellameda*	Antonio Díaz de León, (1656-1669)	Ídem
1669	Antonio Correa de Vasconcelos	Juan Yanes*	Antonio Díaz de León, (1656-1669)	Ídem
1674	Sebastián de Ortega Yanes	Juan Yanes*	Leonor Rodríguez, (1669-1674)	Viuda de Antonio Díaz de León
1678	Obispo Bartolomé García Ximénez	Juan García Ximénez	Juan [González] Salvador, (1674-1718)	No sabe firmar
1684	Álvaro Gil de Acevedo	Bartolomé García de la Guardia	Juan [González] Salvador, (1674-1718)	No sabe firmar
1695	Bernardo Vicuña Suazo	Pedro Martínez Companon	Juan [González] Salvador, (1674-1718)	No sabe firmar

DOCUMENTACIÓN

1718	Juan Pérez Calzadilla	Joseph Acosta Narváez	Lorenzo Martín Vetancur, (1718-1720)	Teniente de sochantre de la parroquia de Betancuria
1720	Esteban González de Socueva	Pedro López de Vera*	Lorenzo Martín Vetancur, (1718-1720)	Teniente de sochantre de la parroquia de Betancuria
1731	Esteban González de Socueva	Diego Cabrera*	Nicolás de Morales, (1720-1731) Felipe Rodríguez Cabrera, (1731-¿?)	

Los notarios y escribanos señalados con asterisco (*) son residentes y actuantes como escribanos públicos de Fuerteventura.

El Beneficiado y vicario de Fuerteventura, Esteban González de Socueva, visitó la ermita de Santa Catalina en nombre del obispo Lucas Conejero de Molina, en 1720 y 1731, asistido del notario Pedro López de Vera. Nombró mayordomo a Nicolás de Morales en la primera visita y lo sustituyó por Felipe Rodríguez en la segunda. Fueron testigos Lorenzo Martín Betancor, Alejandro González Ruiz y Félix de la Rosa, vecinos de la isla. A este visitador se debió la apertura de diligencias informativas sobre los bienes de la ermita en las personas del alcalde mayor Juan Matheo Cayetano de Cabrera, y los vecinos de Antigua Francisco Aransay Narro y Francisco Seruto. Si bien mantuvo la autorización para continuar pidiendo limosnas, mandó llevar la imagen de Santa Catalina a la parroquia matriz, no constando su retorno a la ermita. Presumiblemente fue entonces cuando se abandonó el culto en la ermita del Llano.

Reseña histórica de una ermita que no pudo superar el olvido

La nómina de ermitas desaparecidas en Fuerteventura es realmente significativa y son igualmente numerosas las que, entre los siglos

XV y XVII, se abrieron al culto en los pueblos de Vega de Río Palmas y Betancuria: La de las santas Justa y Rufina, la de San Sebastián, la de Santa Catalina que nos ocupa y la de San Salvador que se menciona en el documento trabajado son sólo algunas de ellas¹⁵. ¿A qué se debió tan alta densidad de templos?

La cronología de aquellos templos se pierde en la noche de los tiempos, y posiblemente hunde sus raíces en el siglo XV, en los momentos inmediatos a la ocupación y evangelización de la isla.

En cuanto al templo de Santa Catalina la documentación transcrita nos da noticias de este templo en 1565, con la visita del licenciado Fructuoso Aceituno. Se refieren a un periodo anterior, de dos a cuatro años, diciendo que estaba en lugar apartado, alto y donde la batía mucho el viento y cuando llovía las aguas socavaban un terreno eminentemente arcilloso provocando la caída de las paredes.

Los visitantes episcopales del siglo XVI la ubicaban en «la montañeta que dicen de la ermita», próxima al Morro Valdés y al pie de La Atalaya, en la parte sur occidental del llano de arriba del pueblo. Aquel llano sobre el que el ingeniero Leonardo Torriani proyectase la hipotética fortaleza de Betancuria a finales de aquella centuria.

Intuimos que era bastante pobre, cubierta de torta, a juzgar por las sucesivas reparaciones de la misma en las sucesivas cuentas de la mayordomía de la ermita. Que estaba bastante alejada de la Villa, con apenas dos bancos para sentarse los fieles.

Los mandatos disciplinares la incluyen entre los templos objeto de fiestas nocturnas, de velas y bailes que fueron sistemáticamente

¹⁵ Francisco Navarro Artilles con sus alumnos de 1974, rastreó el terreno buscando evidencias y referencias de los santuarios desaparecidos en esta zona de Fuerteventura.

prohibidas. La proximidad de la ermita a residuos de población aborigen y a los nuevos asentamientos de colonos y moriscos y esclavos, justificaron aquellas ordenes e instrucciones que intentaban atajar los cantares deshonestos y paganos que allí se propalaban; el propio cabildo respaldó aquellas iniciativas de las dignidades eclesiásticas, aconsejando que tales gentes pasaran a vivir en la Villa, cerca de cristianos viejos, durante algunas etapas del año.

A pesar de su pobreza arquitectónica, fruto según los visitantes, de la mala calidad y escasez de albañiles y de su propia ubicación en zona alta y de cumbre; tenía algunos ornamentos: Un retablo o tabernáculo donde se representó a San Juan y a San Miguel (símbolos de evangelización y de lucha contra el infiel), flanqueando la imagen de Santa Catalina, que se representó junto a la Virgen María con el niño en los brazos; un cuadro de Santa Clara (enamorada de la sagrada forma), donado por el capitán Andrés Lorenzo.

Pedro del Castillo se acercó a aquel lugar en 1580 y, encontrándola como hartó había sido denunciado, por el suelo, la mando rehacer. Trasladó los muebles y enseres a una ermita de «intramuros» de la villa, junto al camino de Antigua, erigida en honor a San Salvador del Mundo y ordenó al mayordomo que en la nueva imitase las líneas arquitectónicas de la ermita de Nuestra Señora de la Peña, con su portada de canto blanco (la versión antigua, que la actual, es del XVII-XVIII).

Pero la visita de los moros en 1593 alteró la vida de Betancuria y de Fuerteventura, sacudiendo los cimientos de una sociedad en ciernes, que intentaba cuajar tras la colonización europea de la isla. Los templos ardieron y con ellos muchos bienes e imágenes sagradas que se acogían en la Matriz fueron pasto de las llamas, entre ellos parte de los de Santa Catalina que por entonces allí estaban guardados; fueron saqueadas las ermitas de Vega de Río Palmas, las de la Villa y la del otro Valle, en honor de Santa Inés.

El Libro antiguo de Santa Catalina escapó al asalto y a la voracidad del fuego, seguramente por estar, como era habitual, en las manos y casa del mayordomo Martín Rodríguez, a quien la iglesia le encargó formalmente su custodia junto al nuevo que se abrió en 1619.

Entonces las aguas de la convivencia volvían a su cauce y las obras de reconstrucción de la Villa y de sus templos iniciaron un frenético proceso que duró todo el XVII. Llegaron alarifes, carpinteros, maderas, ladrillos y tejas; imágenes nuevas y retablos y ajuares que intentaron devolver la dignidad religiosa mancillada.

La capilla mayor de la parroquia matriz absorbió buena parte de los esfuerzos y dineros, a cuyo empeño se sumaron las mayordomías más ricas como las de las ermitas de Agua de Bueyes y Antigua.

Fue por entonces cuando el mayordomo de Santa Catalina compró tierras en la Vega del Llano, junto al camino del Puerto de la Peña, a los vecinos Alonso Sánchez Negrín y Diego Melián, hasta sumar con las que dio Juan Sánchez para su primitivo asentamiento, las seis fanegadas de terreno, parte del cual estaba preparado para el cultivo y sustento de la mayordomía, pues en ellos se hacían regulares sementeras comunales.

La marca del ganado que soltaba en Janey y Maninubre rindió buenos productos para ayudar en los gastos, lo que unido a las limosnas y mandas testamentarias, produjeron fondos suficientes para erigir el nuevo templo.

Entre 1600 y 1623 se construyó la ermita en el borde del Llano de Arriba o Vega del Llano, a dos tiros de mosquete de la Villa, junto al frecuentado camino del Puerto de la Peña. Se pavimentó con ladrillos y se cubrió con torta.

Allí se entronizó de nuevo la restaurada imagen de Santa Catalina en el aderezado tabernáculo, desechándose algunas otras representaciones pictóricas muy deterioradas, como el tríptico del calvario de Cristo, pero agregando otras como el cuadro de la encarnación o la reposición del de Santa Clara. Mucho más tarde, despuntando el

siglo XVIII, el alcalde mayor Juan Matheo Cayetano de Cabrera promovió la renovación de la imagen de la Santa Virgen y Mártir, recaudando una importante cantidad de dinero y trigo con el que pagó al escultor y dorador Álvaro de Ortiz Ortega.

Con los fondos de su promotor se costeó la fiesta de colocación de una imagen que había costado 220 reales más otros 65 reales en panes de oro y colores.

Con el propio caudal de aquel alcalde y el apoyo de los vecinos de Antigua Francisco Seruto y Francisco Aransay, más las limosnas que se pudieron allegar le pusieron la teja y ladrillaron el pavimento de la ermita. Fue ésta la imagen arquitectónica que debió parecerse a las de otras ermitas que han llegado hasta nosotros: nave única, sacristía, poyos, techumbres a dos y cuatro aguas, espadaña sencilla y calvario frente a la puerta. Pero la tradicional orientación, con la cabecera a naciente y los pies y portada al occidente, parecía dar la espalda al centro neurálgico que representaba la Villa, presagiando un abandono inminente.

A partir de 1731 la ermita decae por la desidia y poca diligencia que mostraron sus últimos mayordomos, Nicolás de Morales y Felipe Rodríguez, más preocupados, como el resto de los majoreros por sobrellevar largos años de esterilidad y miseria.

Esteban González de Socueba mandó entonces trasladar los bienes de Santa Catalina a la parroquial matriz de la Villa, en la que aún podemos contemplar la escultura de Álvaro Ortiz, y las piedras y canterías confundidas y recicladas en las paredes de otros templos y casas de Betancuria, como siempre hizo la rueda de la historia en los pueblos de larga vida.

¿Por qué se erigió una ermita tan solitaria y en un punto tan alejado de la Villa de Betancuria?

La Montañeta de su primer asiento estaba a más de un kilómetro del camino del Puerto de la Peña, al pie de la montaña de la Atalaya,

cerca de uno de los barranquillos tributarios del Gran Barranco, en cuyas laderas hay algunos vestigios de antiguas moradas en las que, cuando se rastreaba la zona para confeccionar la carta arqueológica de Fuerteventura, se encontraron algunas monedas al parecer portuguesas.

Muy próximos a aquel enclave los restos aborígenes de la Atalaya y del Morro Valdés, nos recuerdan que allí pudo haber residuos poblacionales del mundo aborigen y de los esclavos que traídos de las cabalgadas en las costas de berbería eran ocupados en las labores ganaderas tradicionales de tipo extensivo; por allí pasaban las rayas de vega que delimitaban el término comunal de los pastos y cuyas paredes aún podemos observar por las Torrecillas grande y chica.

La reflexión nos invita a valorar estas circunstancias desde aquel primer asentamiento en el que se divisaba el Gran Barranco y se estaba muy cerca de un centro de culto aborigen y de viviendas de algunos de los primeros colonos, posiblemente lusitanos¹⁶.

La imagen de aquel primer templo de la Santa Virgen y Mártir debió ser bastante pobre: la documentación no menciona tejas, ni campanas, y su aforo debió ser bastante exiguo con apenas dos tablones para sentarse la gente. La pequeña imagen de Santa Catalina se guardaba en un pequeño tabernáculo, flanqueado por algunos cuadros. Apenas se desprenden otros datos que no sean el de confirmar su extrema pobreza y abandono.

El suelo arcilloso de sus inmediaciones facilitó su desplome en varias ocasiones, cuando las lluvias fueron especialmente abundantes. Por eso las autoridades eclesiásticas decidieron su traslado a sitio

¹⁶ León Hernández, José de, et al.: Aproximación a la descripción e interpretación de la carta arqueológica de Fuerteventura. Archipiélago de Canarias. En I Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote, Cabildo de Fuerteventura, Puerto del Rosario, 1987. Tomo II, pp.: 65-221.

más cercano y frecuentado, abandonándose la montañeta para levantarla de nueva fábrica en el borde de la Vega del Llano, a la vista de Betancuria, próxima al camino del Puerto de la Peña.

Aparte del romanticismo que me pueda despertar el acercamiento a una ermita de varios asientos, a escaso siglo y medio de la conquista de la isla, los hechos antes apuntados pueden relacionarse con los esfuerzos evangelizadores de los primeros tiempos que sucedieron a la ocupación europea, pues creo que si hubo supervivientes aborígenes en el proceso de conquista algunos de éstos quedaron relegados al entorno de la ganadería de tipo extensivo practicada desde tiempos prehispánicos; y cuando aquellos faltaron, los moriscos y esclavos se establecieron en aquellas apartadas tierras de pastos, delimitadas por bardos de piedra que los alejaban de los colonos que seguían llegando.

La ermita de Santa Catalina, respecto de los términos de Janey, como la de Tesejeraque (más tardía), respecto a los de Jandía, fueron intentos de acercarse a esta población marginal para la que el antiguo cabildo en varias ocasiones pidió que pasasen a residir durante algunas etapas en la Villa, cerca de cristianos viejos¹⁷.

Durante el XVII fue lastimosa la conservación de este templo aún cuando entonces se reconstruía la Villa tras la incursión berberisca de 1593 y se realizaban obras en la matriz, en la ermita de San Diego, en el santuario de la Peña, en Santa Inés, etc., y a pesar de los donativos que algunos templos aportaron para reconstruir, por ejemplo, la capilla mayor de la parroquial de Betancuria: tanto Antigua como Santa Inés o Agua de Bueyes aportaron fondos para aquellas obras.

Se quejaban los visitantes del XVI de los escasos y malos albañiles que había en la isla para justificar los sucesivos desplomes del

¹⁷ Roldán Verdejo, Roberto: Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura. 1605-1659, *Fontes Rerum Canariarum*, tomo XVII, La Laguna de Tenerife, 1970.

templo de Santa Catalina, donde intervinieron oficiales de apellido Báez, Alonso o Cardona; entonces se recibieron limosnas del señor Gonzalo de Saavedra. De torta fue la techumbre de la ermita en su primer enclave; de tejas se cubrió en su segundo asiento, junto al camino del Puerto de la Peña, gracias al empuje y esfuerzo del alférez y mayordomo Antonio Díaz de León, del alcalde mayor Juan Matheo Cayetano de Cabrera, de los vecinos de Antigua Francisco Aransay Narro o Francisco de Seruto.

En el segundo de sus asientos la ermita debió de tener una imagen más cercana a la tipología tradicional que se mantuvo y aún podemos ver en las ermitas mayoreras, de nave única, con una sacristía y cubierta de tejas. No sabemos si tuvo nuevo retablo, pero sí que entonces se renovó la imagen de Santa Catalina, según encargo hecho por el alcalde mayor antes citado al escultor y dorador Alvaro de Ortiz Ortega, a finales del XVII o principios del XVIII, una hechura que llegó a nosotros, conservándose en la parroquial de la Villa.

La única imagen, siquiera evocadora de este templo la recoge un pintor de finales del XVIII en el mapa de la isla de Fuerteventura dibujado para el expediente de jurisdicciones parroquiales de los obispos Martínez de la Plaza y Antonio Tavira; Juan Bautista Hernández Bolaños, dibujó la ermita de Santa Catalina sobre la Villa, en el llano de su nombre¹⁸. Quizás sea la última referencia, el último recuerdo dedicado a este santuario cuya advocación proporcionó un topónimo que aun conservamos. De sus restos apenas los vestigios de una cimentación y el olvido.

¹⁸ Plano de la isla de 1785, reproducido en el cartel conmemorativo de los doscientos años de la Parroquia de Antigua, en 1985.

LIBRO DE FÁBRICA DE LA ERMITA DE SANTA CATALINA (BETANCURIA, FUERTEVENTURA), 1565-1731: TRANS- CRIPCIÓN NO PALEOGRÁFICA

Nota previa: por cuestiones metodológicas y de claridad en la exposición de la información de los textos hemos intercalado una serie de epígrafes en *negrita cursiva*, que aluden a las actas de las visitas y a cada una de sus partes que, lógicamente no aparecen en el original.

La foliación usada en el original se pone, entre corchetes, al margen de los textos transcritos.

Las cantidades a que se refieren los distintos apuntes contables de cada cuenta aparecen en el original al margen derecho; nosotros lo hemos puesto siguiendo a cada asiento y separado por una barra inclinada. En este aspecto también se ha respetado la forma de consignar la numeración, tanto la romana como la arábica, donde se siguió utilizando el calderón para separar los millares y que hemos reflejado con el signo «Ü».

Por último hemos procurado mantener la grafía de las palabras, sin corrección ortográfica y con las abreviaciones que se emplean en el original, a cuyos efectos se añade una tabla de las más frecuentemente abreviadas y su abreviatura.

[En un folio, a modo de portadilla, se lee «Santa Catalina» y al reverso, un inventario de bienes incompleto]

LIBRO ANTIGUO

[portadilla]

Santa Catalina

[verso de portadilla]¹⁹

... ludo... del Castillo que por ser persona... y entregare las cosas
que mentregaron en el tiempo que fueron dos sielos.

Y dos manteles usados.

Y dos frontales de seda.

Y desto quando vinieron los moros se desaparecio una tabla de
manteles y un sielo ques en descargo mio.

Por qto tiene renta salvo unas tixeras que tengo dada a tributo a
Nicolas de Cardona como se vera por el libro.

Y mas se me entrego un paño lavadero que se pone delante del altar.

Y como no tiene... esta ermita dha limosnas que... pago por la
misa del dia de... la Santa dose reales y quatro candelas ques lo
que se alcanso cada un año...

Y lo que agora tengo p^a entregar que he comprado de mi din^o y
de limosna unos manteles de roan a sinco reales v^a

Mas quatro bengalas p^a las andas de Sra Sta Catalina.

Y unas andas que le costaron dose reales.

Y quatro brazas de friseta colorada para los braços de las andas...

[bordes plegados y rotos]

¹⁹ Se trata de las anotaciones del mayordomo para las cuentas que presentaría al licenciado Maldonado en su visita de 1596 y, en todo caso, posterior a la incursión de Xaban Arráez, a la que se alude. El folio fue reciclado cuando se cosió el legajo pues la intención no fue otra que usarlo como portadilla.

[folio 1 r]²⁰

... Martín Rodríguez, rubricado...

E nombro a Migel Permo ques alli v^o por mayordomo de la dha ermita ques ombre onrado y rico salvo la voluntad de su señoría después q tengo esta hermita a mi cargo me tomaron qta dos veces los sres provisosores como allará en las visitas que de cada una di doce reales q son veinte y quatro / 24 rs/

[folio 1 v]

[en blanco]

[folio 2 r]

VISITA DEL LICENCIADO FRUCTUOSO ACEITUNO, 1565

Mandatos y condena

... [bordes muy rotos con pérdida de texto]²¹ merced del dicho señor visitador... por quanto el dho Franco López mayordomo ha hecho gastos e reparos en la dha. Hermita sin licencia para ello del ordinario, lo qual no puede hacer conforme a las constituciones provinciales y sinodales de este Obispado por tanto que le condenaba e condenó en todos los gastos que ha hecho en la obra de la dha hermita y los materiales para ella lo qual pague con el

²⁰ Lo que se recoge en este folio, no parece tener relación con esta ermita, y lo asocio al reciclado de los pliegos o folios utilizados cuando se encuadernaron los libros antiguo y nuevo en un solo legajo, 1600, para formar una sola partadilla.

²¹ Esta acta de visita está incompleta, falta la apertura, inventario y cuentas.

alcance que le está hecho al mayordomo que fuere de la dicha hermita y ansi lo mdo.- T^{os}, los dichos.

E después de lo susodicho en veinte y dos días del dicho mes de agosto e del dicho año yo el... notario notifique la dicha condenación hecha por el dicho señor provisor al dicho Franco López en su persona el qual dixo que la consentía e consintió e la pagará como su md manda.- T^{os}. Juan Enriques, Franco Çapata,... de Amaya.

Nombramiento del Mayordomo Francisco Zapata

E después de lo susodicho en quince dias del mes de septiembre e del dicho año el dicho señor visitador continuando la dicha visita dixo que por cuanto es informado que Francisco Çapata es hombre fiel y leal y hará bien el dicho cargo de mayordomo por tanto que por la prsnte, en nombre de la dicha ermita, le nombraba e nombró por tal mayordomo y le daba y le dio poder cumplido e bastante qual de derecho en tal caso se requiere para que por la dicha ermita y en su nombre, pueda demandar, recibir e haber e cobrar todas e qualesquier mrs, pan, trigo, cebada o limosnas y otras qualesquier cosas que la dicha iglesia hubiere de tener y le pertenecieren así de sus rentas como de limosnas como en otra qualqur renta e de lo que ansi resibiére e cobrare...[bordes muy rotos]/

[folio 2 v]

... [bordes rotos] por dha iglesia pueda dar y de quenta de los pagos... las quales sean firmes bastantes e valederas como si el dho señor provisor las diese e otorgase y a ello presente fuese e para que si fuere necesario sobre la cobranza de los bs de la dha hermita pueda parecer en juizio ante cualesquier justicias eclesiásticas y rreales e haga qualesqur diligencias que convengan de haser e para que pueda sustituyr un procurador o dos para en quanto a por fuero e juicio e

no para mas porque quan cumplido poder se requiere para lo susodho con todas sus yncidencias... según drco.- Testos que fueron prtes a lo que dho es Juan Anriqs e Franco Çapata e ... Amaya, vºs desta ysla.-

[al margen, aceptación]

E luego el dho Franco Çapata dixo q por cervisio a Dios Nro. Señor e por haser lo quel dho señor visitador le mda aceptava e aceto el dho cargo de mayordomo de la dha hermita del qual fue tomado e revdº juramento en forma de derecho socargo del qual prometió que usará el dho cargo de mayordomo y lo hara bien e fiel y desentementa a todo su leal saber y entender e que mirará por el pro e utilidad de la dha hermita e le defenderá a ella y a sus bes en todo e por todo e que por su culpa y negligencia no dexará perder los bs de la dha hermita antes los cobrará y aumentará y que dara buena quenta con pago leal y verdadera de los bes de la dha hermita a el dho señor provisor u a otro qlquier juez que de la cauza pueda y deva conocer cada e quando que le fuere pedida e demandada para lo qual dio poder a las justicias/

[folio 3 r]

... todas e qualesquier leyes de su favor e por ser persona merelega (¿?) dixo que rrenunciva e rrenº su propio fuero e jurisdicción e se sometio a el fuero y leyes... eclesiástico para que le compelan a el cumplimº de lo susodho y especialte rrnº la ley y rregla del derecho en que diz que general renunziaron de leyes fecha no vala e para ello obligo su persona y bes muebles e raizes avidos e por aver.- Testos los dhos.-

Mandatos

E después de los susodho en dies y seis dias del dho mes de setiembre e del dho año el dho sºr vezitador dixo que por quanto la dha

hermita de Sancta Catalina está derribada por el çuelo por tanto mandava e mando quel dho mayordomo de la dha hermita la levante y edefiq con toda brevedad lo qual haga de aquí a todo el mes de março primero que biene sopena de veynte ducados aplicados la mytad para la obra de la dha hermita e la otra mitad para la fábrica desta iglesia mayor e ansi lo mdo.

E luego visto por el dho señor besitador visto que no avia mas que prover en la dha vesita la cerro e dio por cerrada por ante mi el dho notario y en este dho dia mes e año dho. Testigos Franco Çapata e Johan Anriqs e Jhoan Romero.

El lçdo. Aceituno, [rubricado]. Por mdo del S^{or} bisitador, Fabian Justno, appco notario, [rubricado].

Recebi del sor Franco Çapata mayordomo de la iglesia de Sancta Catalina treynta y tres reales que montaron mis dr^{os} de registro y saca quatrocientos treinta mrs y lo demas del gasto q le cupo a pagar de la bisita e por verdad lo firme fecho a veinte y seis de setiembre de 1565...

El Lçdo. Aceituno, [rubricado]. Fabian Justno, appco notario, [rubricado]. /

[folio 3 v]

Recibo de cargo

Digo yo Franco Çapata vz^o desta isla de Fuerteventura mayordomo de la iglesia de Sancta Catalina... que recebi del sor Licendo Aceituno bisitador de este Obpdo quatrocientos y cinqta reales q son los que pago Franco Lopez mayordomo passado para en quenta del alcance q le fue fecho los quales recebi en dins^o de contado y por verdad lo firme de mi nombre qs fecho a veynte y seis de setiembre de mill e qui^{os} e sesenta y sinco a^{os}. T^{os} que

fueron presentes Luis D'Escobar y Albaro Rs presbiteros y el comendador Manuel Nuez. [rúbrica ilegible], Franco Çapata, [rubricado]. Fabian Justno, appco notario, [rubricado]. /

[folio 4 r]

VISITA DE JUAN RUIZ DE LA CASA, 1567

Apertura

En el Valle de Santa María de Betancuria ques en esta isla de Fuerteventura en veinte y... [borde roto] del mes de diciembre del año del señor de mil qui^os [quinientos] y sesenta y siete años, el muy magco y muy... licendo Ju^o Ruiz de la Casa, visitador general de todo el Obpdo de Canaria por el muy istmo. Señor don Barme de Torres, por la gracia... obpo del dho obpdo y del Consejo de su Magd en presencia de mi Franco de Peñalosa, notario apostólico por la autoridad apca y puco de la visita destas islas visitó la iglia de Sancta Catalina ques en esta dha isla de Fuerteventura, en la qual hallo por mayordomo a Francisco Çapata vec^o desta isla en presencia del qual y de otros vs que estaban presentes visitó los bienes y asiento de la dha ermita que al presente estaba por tierra y en la forma siguiente hizo inventario de sus bienes:

Inventario

Primeramente tiene la dha hermita un retablo de madera con sus puertas en el m^o, en el qual esta ntra. S^a con su hijo en los braços y la gloriosa virgen Santa Catalina, y en la una puerta esta San Miguel y en la otra San Ju^o

Iten otro retablo de lienço donde está nro. S^or iesu xp^o crucificado en m^o y en otra parte Cristo con la cruz a questas y en el otro el descendimiento de la cruz.

Iten un lienzo con sus flocaduras de hilo blanco.

Iten un candelero de azofar grande.

Iten una palia de cambray delgado aforrado en ruan con una cruz (i) en m^o con una orladura de la misma color.

Iten Unos manteles de presilla.

Iten Otros manteles alimaniscos nuevos de dos varas y media.

Iten otra palia de cambray nueva con una cruz en m^o labrada de seda colorada y verde con... a los lados con una guarnición de la misma color. /

[folio 4 v]

Iten un frontal de bocaran... puede haber tres varas.

Iten otro frontal... viejo colorado y blanco con unas vetas verdes aforrado en estameña.

Iten un pedazo de presilla vetada algo raída.

Iten un huevo de avestruz.

Iten una estera de palma p^a los pies en que puede haber catorce empleytas.

Iten dos estereras de junco viejas.

Iten una banca de madera

Iten un retablo de Santa Catalina de pincel en una tabla, es nuevo.

Iten unos manteles alimaniscos nuevos de algodón con unas vetas azules.

Iten tiene la dha iglia dos botas que se compraron p^a tener agua p^a la obra.

Iten una açada p^a la obra.

Iten dos serones p^a acarrear piedra y quatro espuertas y quatro *tenuas* p^a tirar barro.

Iten tiene la dha hermita por bienes suyos treinta ovejas con mas lo que pareciere de sus crianzas y hierro.

Iten tiene la dha iglia de Sancta Catalina por bienes suyos ansi mesmo doce cabras y cabrón con más lo que pareciere de crianzas y marca.

Y no tiene mas ganado porque lo demas se perdió y murió el año estéril de mil y qu^os y sesenta y seis.

Cuentas

E luego in continente el dho sor visitador prosiguiendo la dha visita, le tomo quenta al dho mayordomo de los bienes e rentas de la dha hermita al dho Franco Çapata... dicho del qual recibió juramento en forma /

[folio 5 r]

debida de derecho so cargo del qual prometió dará buena quenta leal y verdadera de los bienes de la dha iglia sin encubrir ni defraudar cosa alguna dellos y que cada y quando que a su noticia otra cosa viniere lo manifestará; t^os que estuvieron presentes A^o (¿?) de Robles y Franco de Palencia estantes en esta isla de Fuerteventura. E luego el dho sor visitador tomó quenta al dho mayordomo al qual se le hicieron los cargos y descargos siguientes:

Cargo:

Primeramente se le hace cargo al dho mayordomo Franco Çapata de treinta y dos mill y seiscientos y seis mrs que son del alcance final que se le hizo en la visita pasada a Franco López Peña mayordomo pasado que fue de la dha hermita de Sancta Catalina el año de mill y qu^os y sesenta y cinco / XXXII Û DC VI

Mas se le hace cargo de trece reales en que vendió un quintal de lana que cayó en el tiempo que fue mayordomo y diez quartos de limos-

na que se ha dado en su tiempo p^a la dha iglia todo lo qual suma y monta seiscientos y ochenta y quatro mrs / Û DC LXXX IIII

Mas se le hace cargo de setecientos y veinte mrs de una viga que vendio de la dha hermita a la iglia parroquial desta Villa / Û DCC XX

Por manera que suma y monta el dho cargo como parece por tres partidas arriba contenidos que se hace al dho Franco Çapata treinta y quatro mil y diez mrs / XXXIIII Û X /

[folio 5 v]

Descargo:

Primeramente se le descarga al dho mayordomo quatrocientos y treinta mrs por sus derechos del notario Justiniano como parece por un conocim^o firmado de su nombre que está en este libro / Û CCCC XXX

Iten se le descarga al dho mayordomo del gasto que cupo pagar a la dha iglia de la visita, mil y ciento cinquenta y quatro mrs como parece por un conocimiento firmado de Justiniano / I Û CL IIII

Iten se le descargan al dho mayordomo mil y ochocientos y setenta y dos mrs de menudencias y de dos botas que compro para tener agua p^a la obra de la dha iglia y por un aqadon que compró y ciertas espuestas y de trasquilar las obejas y de dos serones como pareció por su memorial y partidas las quales fueron examinadas por el señor visitador / I Û CCC^o LXX II

Mas se le descargan al dho mayordomo que llevó un hombre por guardar el ganado ovejuno de la dha hermita y las cabras todo el tiempo que fue mayordomo tres mil quatrocientos y ochenta mrs / III Û CCCC LXXX

Iten se le descargan al dho mayordomo mil y quatrocientos y quarenta mrs que pagó por las limosnas y cera en todo el tiempo que fue mayordomo que fueron tres fiestas en cada una se debe de derechos quatrocientos y ochenta mrs / I Û CCCC XL

Iten se le descarga de... que derribaron las paredes de la dha hermita quinientos y setenta mrs / Ū D LXX // VIII Ū C Ū LII /

[folio 6 r]

Balance y condena

Por manera que suma y monta el descargo dado por el dho Franco Çapata mayordomo ocho mil y novecientos y cinquenta y dos mrs los quales rebatidos y descontados de los dhos treinta y quatro mil y diez mrs queda debiendo veinte y cinco mil y cinquenta y ocho mrs... en los quales el dho señor visitador dixo que le condenaba y condeno y que dentro de nueve dias primeros siguientes los de y pague a la dha iglia de Sana Catalina o al mayordomo que fuere nombrado sopena de excomunion y que pasado el dho termino procedera contra el con censuras segun derecho y como lo dispensa el Sto Concilio Tridentino, y mando a mi, el presente notario se le notifique.

Este dho dia mes e año arriba dhos yo el dho Francisco de Peñalosa, notario, notifique esta sentencia y condenación al sobredho Franco Çapata mayordomo el qual dixo que la obedecia y la cumplira como su mrd lo manda. T^os que fueron presentes Al^o de Robles y Franco de Palencia y Mateo Perez estantes en esta isla de Fuerteventura y firmolo de su nombre Franco Çapata. Francisco de Peñalosa, notario apco.

Nombramiento del mayordomo Francisco López Peña

E después de lo susodho en diez dias del mes de enero del año del sor de mil y qui^os y sesenta y ocho el dho sor visitador continuando la dha visita /

[folio 6 v]

dixo que por quanto es informado... Franco López es hombre fiel, habil y diligente y que hara bien el cargo de mayordomo, por tanto que por la presente le nombraba y nombro en nombre de la dha hermita de señora Sta Catalina por tal mayordomo suyo y le daba y dio poder cumplido y bastante qual de dr^o en tal caso se requiere p^a que por la dha hermita y en su nbre pueda demandar recibir haber y cobrar todos e qualesquier mrs, pan trigo, cebada e limosnas que a la dha hermita pertenecieren y atañeren ansi de sus rentas como de mandas a ella hechas o de otras qualesquier y de lo que ansi recibiere e cobrarre pueda dar cartas de pago e finiquito en nombre de la dha iglia de Santa Catalina, las quales valgan y sean firmes bastantes e valederas como si el dho señor las diese y otorgase, e para que si fuere necesario sobre la cobranza de los bienes de la dha hermita pueda parecer en juicio ante qualesquier justicias eclesiásticas o seglares, e hacer qualesquier diligencias que convengan debe hacer e p^a que pueda sustituir un procurador o dos y aquellos revocar de nuevo nombrar, porque quan cumplido poder se requiere para lo susodho y para cada una cosa y parte dello tal se lo dio y otorgó al susodho con todas sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades y con toda libre y general administración y le relevo en forma de dr^o. - Testigos que fueron presentes Al^o que dho es, Mateo Perez Ju^o Al^o Sanabria. /

[folio 7 r]

[al margen, aceptación]

E luego el dho Franco Lopez dixo que por servir a Dios nro señor y por hacerlo que el dho señor visitador le manda aceptaba y acepto el dho cargo de mayordomo de la dha hermita del qual fue tomado y recebido juramento en forma de dr^o socargo del qual prometió usará el dho cargo de mayordomo bien y fielmente a

todo su buen entender y que mirará por el pro y utilidad de la dha hermita y la defenderá a ella y a sus bienes en todo y por todo y que por su culpa o negligencia no dexara perder los bienes de la dha hermita, antes los cobrará y aumentara y que dara buena cuenta con pago leal y verdadera al dho señor visitador o a otro cualquier juez que de la causa pueda y deba entender para lo qual todo dio poder cumplido a las justicias y renunció todas e qualesquier leyes, fueros y derechos que en su favor hagan o hacer puedan. E por ser el dho psona merelega dixo que renunció su propio fuero, jurisdicción y domicilio e se sometio al fuero e jurisdicción eclesiastico para que compelan a lo cumplir como dho tiene y especialmente renuncio la ley y regla de dr^o que dice que general renunciacion de leyes hecha que non vala y para ello obligo su psona y bienes muebles y raices habidos y por haber. Testigos, los dhos.

Mandatos

E luego el dho señor visitador continuando la dha visita proveyo y mando los mandami^os siguientes: /

[folio 7 v]

Primera mente mando su mrd del dicho señor visitador que se guarden los mandatos proveidos por los señores visitadores y contenidos en esta visita sopena de la pena en ellos contenida y puesta e ansi lo mandaba y mando.

Otrosi mando su mrd del señor visitador que por quanto la hermita de señora Sancta Catalina desta isla está por tierra y por esta causa no es visitada, por tanto que mandaba y mando al dho mayordomo que dentro de un mes comience a edificar la dha iglia de Santa Catalina la qual ha de ser de piedra de mampuesto cimientos

y paredes y el arco de la portada ha de ser de piedra llano a manera de una de las puertas de nra señora de la Peña, la qual dha obra mando la comience dentro del termino dho y se vaya por ella hasta que se levanten las paredes en todo el alto que hubieren de tener, y en lo que toca a la compra de la madera no se entienda hasta que por nos sea mandado, todo lo qual mandamos haga el dho mayordomo sopena de seis doblas aplicadas p^a la obra de la dha ermita de Santa Catalina e ansi lo proveyo y mando su mrd.

Otrosi ordenamos y mandamos al dho mayordomo que no alargue el ganado que pareciere tener la dha hermita agora sean ovejas agora sean cabras u otro qualesquiera, antes lo que pareciere haber salvaje de la dha hermita lo cobren y junten quando se hicieren apañadas y lo entreguen a guardas que se obliguen a dar quenta dello pagándoles por ello de los bienes de la dha hermita lo que justo fuere lo qual mandamos haga el dho mayordomo con /

[folio 8 r]

toda diligencia por que ansi conviene al pro y utilidad de la dha hermita y para lo susodicho le encargamos la conciencia y si lo contrario hiciere y se le provocare de lo que aquí mandamos viniendo en menoscabo la hacienda de la dha hermita lo cobraremos de sus bienes y hacienda.

Otrosi por quanto somos informados que esta isla hay muchas personas que tienen por costumbre de velar de noche en las iglias y hermitas desta isla, lo qual no se compadece en nra religión cristiana y es contra lo determinado por el Santo Concilio Tridentino y dello se siguen muchos inconvenientes y podrian suceder otras muchas cosas en des... de Dios nro señor y atendo que en las dhas velas dicen cantares deshonestos y bailan, lo qual todo es en menosprecio de los templos por todo lo qual estamos obligados a corregir y remediar lo susodho y mandamos que de aquí adelante, de noche,

no se vele en los templos ni se coma ni duerma sopena de ex^on y con apercibimiento que hacemos al que rebelde fuere le castigaremos y procederemos contra el por todo rigor de dr^o como contra psona que profana los lugares sagrados y dedicados p^a oracion.

E visto por el dho señor visitador que no habia mas que proveer en la dha visita, la cerro y dio por cerrada por ante mi, el dho notario en diez días del mes de enero de mil /

[folio 8 v]

y qui^os y sesenta y ocho años, estando presente por testigo Mateo Perez.

El ldo Ruiz de la Casa, [rubricado].- Por mandato del señor visitador; Francisco de Peñalosa, notario apco, [rubricado].

Recebi del señor Franco Lopez, mayordomo de Santa Catalina seiscientos y ochenta maravedis de los derechos desta visita, los quatrocientos y treinta de mis derechos de registro y saca, y los doscientos y cinquenta de los derechos del señor visitador, hecho a diez y ocho días del mes de enero del año de 1568 años.- Francisco de Peñalosa, notario apostólico, [rubricado]. /

[folio 9 r]

VISITA DE FRAY DIEGO DEL VADILLO, 1569

En la Villa de Santa Maria de Betancuria ques en esta isla de [tachado, Lanzarote] Fuerteventura en veinte e nueve dias del mes de nove del año del señor de mil e qui^os y sesenta e nueve años en presencia de mi Cerdo Arias Marin notario del... obpo desta dha ysla y de la visita della el muy magco y muy rdo señor Fray Diego del Vadillo visitador general en lo espiritual e temporal destas yslas de Lanzarote e Fuerteventura por el muy ilustre e

rmo señor don Fran Ju^o de Algoloras por la g^a de Dios e de la Santa Iglia de Roma obpo de Canaria del Consejo de su mgd queriendo visitar la hermita de la bien aventurada virgen de Santa Cat^a desta ysla hallo en ella por mayordomo a Franco Lopez Peña, vz^o desta ysla del ql prometio de dar e que dara buena... [qta] leal e verdadera de todos los bienes e rentas de la dha hermita... que los bienes de la dha hermita son los sigtes:

Inventario

[Al margen, imágenes y menudencia y alhajas de la dicha ermita que tiene]

Primeramente tiene la dha hermita un retablo de madera con sus puertas en el qual esta nra señora con su hijo en braços y Santa Catalina virgen y la una puerta esta San Miguel y la otra San Ju^o y en otro retablo de lienço donde esta nro señor iesu xpo crucificado en medio y en otra pte Xpo con la cruz a cuestras y en el otro el descendimto de la cruz.

Yten un lienzo con sus flocaduras de hilo blanco.

Yten un candelero de azofar grande.

Yten una palia de cambray delgado aforrado... con una cruz en medio con una orladura de la misma color.

Yten unos manteles de presilla.

Yten otros manteles alemaniscos nuevos...

Yten otra palia de cambray nueva con una cruz en medio labrada colorada.

Yten otro frontal... colorado... aforrado en estameña.

Un huevo de avestruz...

... frontal de lunares viejo... [borde manchado] /

[folio 9 v]

Yten una banca de madera.

Yten un retablo de Santa Catalina de pincel en una tabla es nuevo.
 Yten unos manteles alemaniscos de algodón con una vetas azules.
 Yten [tachado unos manteles] dos botas vacias que hay en dha hermita q se compraron para tener agua para la obra.
 Yten tiene la dha hermita por bienes suyos veynte ovejas pocas m^as o m^os con mas los q parecieren de sus crianzas y hierro.
 Yten tiene la dha hermita de Santa Catalina cabras y cabrón con más lo que pareciere de crianzas y de su marca marcadas.

E dixo el dho mayordomo que no se mas por agora m^as bienes de que el se acordase de poner por inventario que cada se acordare los declarara.

Cuentas

E luego el dho señor visitador visto no aver mas bienes que poner en ese inventario de la dha hermita prosiguió a tomar quantas al dho mayordomo de los bienes e limosnas del dho que a quenta la dha hermita a su cargo y se le hizo el cargo y descargo sigtes:

Cargo:

Primeramente se le haze cargo al dho mayordomo de veynte y cinco mill y cinqu y ocho mrs en que fue alcançado Franco Çapata, mayordomo que fue de la dha hermita y estan a su cargo/ XXV Û LVIII
 Mas se le haze cargo de once rreales en que se vendieron tres arrobas de lana qui^os y veynte y ocho mrs/ Û D XXVIII
 Mas se le haze cargo de trescientos y sesenta mrs que valieron dos carneros de la dha hermita/ Û CCC LX
 Mas se le haze cargo de ciento y veynte y dos mrs en que se vendio un cuero de garañon que se murio... / Û C XXII
 // XXVI M LXVII [sic]/

[folio 10 r]

Mas se le haze cargo de mill y ocho mrs en que vendio tres cabrones de la dha hermita/ I Û VIII

Mas se le haze cargo de setecientos y noventa y dos mrs en que vendio tres carneros de la dha hermita/ Û DCC XC II

Mas se le haze cargo de qui^os y quarenta y siete mrs de dos arrobas y nueve libras de lana que vendio de la dha hermita/ Û DXL VII

Mas se le haze cargo de setecientos y veynte mrs por tres cabras que vendio de la dha hermita/ Û DCC XX

Mas se le haze cargo de setecientos y veynte mrs por otros tres cabrones que vendio de la dha hermita/ Û DCC XX

Mas se le haze cargo de qui^os y setenta y seys mrs por dos carneros de la dha hermita q vendio/ Û DLXX VI

Monta El dho cargo dado por el dho mayordomo como paresio por las partidas arriba dhas treynta mill y qui^os y un mrs/ XXX Û DI

Para el descargo de los quales... lo sigte:

Descargo:

Primeramente se le descarga al dho mayordomo tres mill y doscientos y diez y seys mrs que se gasto de agua en la obra de la dha hermita/ III Û CC XVI

Descargase mas el dho mayordomo de tres mill y setecientos y noventa y quatro mrs que dio de gastos en la obra de la dha hermita en oficiales y materiales/ III Û DCC XC IIII

Iten se descarga mas el dho mayordomo de setecientos y sesenta y ocho mrs con que compro dos botas para tener agua en la obra de la dha hermita/ Û DCC LX VIII /

[folio 10 v]

Mas se le descarga real y m^o que dio a un hombre que derribo...
paredes y su teja... hermita/ Û LXX II

Mas se le descargan novecientos y sesenta mrs de acarreto de los
cantos de la portada/ Û XC LX

Mas se le descargan mill y ocho mrs de peones e del acarreto de
la cal/ I Û VIII

Iten se le descargan doscientos mrs que se dio a los clerigos por
celebrar la fiesta y decir misa/ Û CC

Iten se le descarga mas quarenta y ocho mrs de cera que gasto el
dia de la fiesta/ Û XL VIII

Iten se le descargan mas treynta y seys reales que pago al visitador
de la visita pasada de dr^{os}/ I Û D LXXX IIII

Mas se le descarga desta visita presente deste año de sesenta y
nueve que se le resivio en esta quenta del cargo setecientos y cin-
quenta mrs de los dr^{os} della/ [al margen derecho] Û DCC L

Balance y condena

Monta el dho descargo dado por el susodho veynte y dos mill y
quatrocientos mrs/ [al margen derecho] XXII Û CCCC

Que sacados de treynta mill y qui^{os} mrs que es el dho cargo queda
a dever el dho mayordomo alcançado por alcance firme de todas
estas qtas ocho mill y ciento e un mrs/ [al margen derecho] VIII
Û C I

En los quales el dho señor visitador le condenaba e condeno e
mdo q dentro de nueve dias primeros los de e pague a la dha her-
mita o a su mayordomo en su nbre sopena de cinco mill mrs para
la camara del rmo señor Obispo de Canaria demas que procedera
contra el conforme a dr^o. T^{os} P^o Negrín, P^o León Ojeda [¿?] vs
desta dha isla. Fray D^o de Vadillo...

... yo el dho notario notifique al dho mayordomo la dha conde-
nación al dho mayordomo en su persona... dixo q consentia e
consintio. T^os los dhos. /

[folio 11 r]

Confirmación del cargo de mayordomo en Francisco López Peña

[marginal, elección de mayordomo]

E luego el dho señor visitador prosiguiendo en la dha visita e
siendo informado que el dho Franco Lopez Peña mayordomo
susodho es ombre fiel e diligente e que haze e use bien y el q
diligentemente el dho cargo y aumenta los bs e hazienda de la
dha hermita e mira por ellos bien dixo q le volvia a nombrar e
nombraba por mayordomo de la dha hermita como de... e por
ella y en su nombre le daba e dio poder cumplido qto de dr^o en
tal caso se requiere según que de antes lo tenia e tiene e se lo
dio el Ldo Ruiz de la Casa en la visita que... desta ysla como
visitador que [fue] della en el año de sesenta y ocho pasado y
tal y quan cumplido se lo da y otorga y ansi quiere que use del
dho poder como de antes usaba con todas sus leales fuerças y
firmezas en el contenidas e le dio el dho poder e firmolo. T^os
Ju^o Diaz e Ju^o Peraça vs desta ysla y Miguel de Tordesillas,
estante en ella. Fray D^o del Vadillo, Serdo Arias Marin, nota-
rio pco.

[marginal, Aceptación]

E luego el dho Franco Lopez dixo quel por servir a Dios nro señor
e por hazer lo que el dho señor visitador le manda aceptava e
acepto el dho cargo de mayordomo de la dha hermita según que
antes lo era y lo [tiene] aceptado por la visita pasada que hizo el

lcho Ruiz de la Casa visitador q fue deste obpdo y a todo lo que entonces se obligo se obliga agora a que dara buena cuenta cumpl^a leal e verdadera de todos los bienes de la dha hermita a el dho señor visitador o a otro juez que se lo pueda... mandar para ello obligo su persona e bs e dio poder a las just^{as} e renuncio a las leyes que son en su favor e renunció...[roto] /

[folio 11 v]

... su propio fuero e juraron... e no firmo por no saber escribir.
T^{os} Ju^o Dias y Ju^o Peraça, v^{os} desta.

Mandatos y cierre de visita

E luego el dho señor visitador proveyendo en las cosas necesarias a la dha ermita proveyo e mdo los mandatos que el lcho Ruiz de la Casa visitador q fue deste obispado mdo y ordeno en la visita pasada que hizo en esta dha ysla los qles... valgan e se cumplan e guarden como aquellos siguen porque de nuevo los mando e revalido... ansi mismo mando que el dho mayor-domo compre madera para cubrir la dha hermita a lo mejor que pudieren e mas fuerte se cubra de madera tosca porque no se gasten dineros demasiados solo en reparar la dha hermita bien reparara atento a estar descubierta toda e con las paredes yer-mas y ansi lo mando se guarde e cumpla sopena de dos mill mrs para la obra de la dha iglia... q no se le tomara en qta el mas gasto que hiziere de lo susodho que no sea muy necesario e con esto dixo que daba e dio por cerrada esta visita en presencia de mi el dho notario e de los t^{os} arriba dhos q son Ju^o Peraça y Juan Diaz vezinos desta dha ysla. Fray D^o del Vadillo, [rubricado]. Por mdo del señor visitador, Serdo Arias Marin, notario, [rubricado]. /

[folio 12 r]

VISITA DEL OBISPO CRISTOBAL VELA, 1577

En el valle y villa de Sancta Maria de Betancuria a dieciocho del mes de enero de mil y qui^os y setenta y siete años el iltmo rmo señor don Christobal Vela por la gracia de Dios y de la Sancta Iglia de Roma, obispo de Canaria del Consejo de su Md, ante mi P^o de Villarroel, hizo parecer ante si a Franco Lopez mayordomo que al presente es de la dha hermita de sra Sancta Catalina del qual r^o juramento que bien y fielmente daria quenta de los bienes de la dha hermita y de lo que ha recibido y gastado el qual juro de lo hacer asi y las quantas se tomaron en la forma y manera siguiente:

Inventario

[marginal, retablos]

Primeramente tiene la dha hermita un retablo de madera con sus puertas en el qual esta nra sra con su hijo en braços y Sancta Catalina y en la una puerta San Miguel y en la otra San Juan.

Iten un retablo de sra Sancta Catalina de pincel nuevo.

Iten un lienzo con sus flocaduras de hilo blanco.

Iten un candelero de azofar grande.

Iten dos palias de cambray con sus cruces en el medio.

Iten unos manteles de presilla.

Iten otros manteles alimaniscos nuevos de dos varas y media.

Iten un huevo de avestruz.

Iten una banca de madera.

No tiene esta dha hermita al presente ganado porque se cayo la iglia y para alzarse se vendio para comprar madera y peones...

[borrado]... parecio por sus quantas. /

[folio 12 v]

Cuentas

Cargo:

Primeramente parece que el año de sesenta y nueve, a veinte y nueve de noviembre del dho año, vino a visitar Fray Diego del Vadillo y tomo sus quantas al dho Francisco Lopez, que era mayordomo, y en ellas fue alcançado por ocho mill y ciento y un mrs de los quales se le hace cargo en estas quantas/ VIII Û CI

Año de setenta

Mas se le hace cargo de tres mil y ciento cuarenta mrs que parece haber habido de frutos del ganado y de limosna la dha ermita/ III Û C XL

Año de setenta y uno

Mas se le hace cargo de seiscientos y sesenta y siete mrs que hubo de cierta lana que vendió y limosna este año como parece por las dhas quantas/ Û DC LX VII

Año de setenta y dos hasta fines de setenta y seis

Iten se le hace cargo de doce mil y doscientos y seis mrs que parece haber habido estos años de limosna y del ganado que se vendio para alzar la dha hermita hasta fin del año de setenta y seis, como parece por las quantas y memorial que el dicho mayordomo tiene/ XII Û CC VI // XXV Û XX VI

Por manera que suma y monta el cargo y recibo, como parece por estas partidas veinte y cinco mil y veinte y seis mrs. /

[folio 13 r]

Descargo

Del año de setenta

Primeramente parece haber gastado este año en misa y visperas y guarda del ganado como por las quantas consta, mill y setecientos quarenta y ocho mrs/ I Ū DCC XL VIII

Año de setenta y dos hasta fin de setenta y seis

Parece haber gastado desde este año de setenta y dos hasta fin de setenta y seis, según consta por un memorial escrito por menu-do en cubrir la iglia de la dha hermita y en los oficios de la dha hermita, y en otras cosas que fue en traer la madera de Tenerife y en camellos que la traxeron y en los peones que anduvieron en la obra, dieciocho mil trescientos y treinta y dos mrs/ XVIII Ū CCC XXX II // XXII Ū CCCC XXX II

Balance y condena

Por manera que suma el dho gasto veinte y dos mil quatrocientos y treinta y dos mrs que restados de los veinte y cinco mil y veinte y seis mrs, alcanza el recibo al gasto por dos mil y qui°s y noventa y quatro mrs²², en los quales su señoria dixo que condenaba y condeno al dho Francisco a que dentro de nueve dias los pague a la iglia y hermita de señora Sancta Catalina o a su mayordomo en su nombre y el dho Francisco Lopez dixo que se daba y dio por condenado y que estaba presto de cumplir y pagar lo que por su S^a en este mandamiento se le mandaba y no lo firmo en el... porque no supo. /

²² En la nota marginal del importe del alcance contra el mayordomo se consigna una mezcla de numeración romana, en las unidades de millar, a la izquierda del calderón y de números arábigos, a la derecha: II Ū 5 9 4.

[folio 13 v]

Confirmación del cargo de mayordomo en Francisco López

[al margen, elección, aceptación, juramento]

E prosiguiendo su S^a la dha visita dixo que por quanto el dho Franco Lopez es hombre mayor y q no esta para tener en quenta con una mayordomia, aunque ha servido bien el tiempo q ha estado a su cargo y constandole que Macias Lopez su hijo es hombre honrado qual conviene para procurar por el bien de la dha hermita dixo que desde luego le nombraba y nombro por mayormo della y recibio del juramento que usara el dho oficio con cuidado y le procurara todo el remedio que le parezca conviene, el qual dixo que aceptaba el dho oficio de mayordomo y que hara lo que por su S^a dixo que desde luego le daba su poder qual de derecho se requiere para que pueda haber y cobrar cualesquiera bienes y limosna que a la dha hermita le pertenezcan y pueda parecer en juicio y hacer cualquiera diligencias q convengan y lo firmo de su nombre delante de muchos vs del pueblo y desde luego daba e dio por cerrada esta dha visita.

Mandatos

Iten mando su S^a que a la dha hermita se lleve un cerrojo con sus llaves.

Obisps Canariens, [rubricado].- Por mandato de su S^a Iltma rma, Pedro de Villarroel, not^o apco, [rubricado]. Recibi del Sr. Franco Lopez ocho reales de los derechos de esta visita. Pedro de Villarroel, [rubricado]. /

[folio 14 r]

VISITA DE PEDRO DEL CASTILLO, 1580

En la Villa de Santa María de Betancuria que es en la isla de Fuerteventura en... [espacio en blanco]... días del mes de marzo de mil e qui^os e ochenta años el muy magco y muy rdo señor el licendo Pedro del Castillo, canónigo de la Santa iglia de Canaria, visitador general en lo espiritual y temporal en este obispado por el istmo y rmo señor don Cristóbal Vela, obispo de Canaria y electo arzobispo de Burgos del Consejo de su Magd e por presencia de mi Roque Suárez, notario apco, prosiguiendo la visita de esta isla, visito personalmente la ermita de Santa Catalina que esta a la salida de esta Villa, la qual hallo toda caida que la habia echado por el suelo la mucha agua que este invierno pasado habia llovido, y en [ella] hallo por mayor-domo a Macias Lopez, vz^o de esta Villa del qual recibio juramento en forma de derecho que dara buena quenta de los bienes y hacienda de esta dha hermita, la cual dio en la forma siguiente:

Inventario

No se pone aquí el inventario de bienes porque es el mismo de la visita pasada y el mayordomo se hace cargo de el y demas del... contenidos en el dho inventario, hay añadido lo siguiente:

Un frontal de seda,

Un cielo de red,

Otro lienzo que cae del propio cielo a las espaldas de las imágenes,

Unos manteles alimaniscos,

Seys reses cabrunas de año arriba las... [¿borregas?]

Cuentas

Cargo

Hacesele cargo de dos mill y qui^os y treinta y cuatro mrs en que fue alcanzado Franco Lopez, su padre, mayordomo que fue de la dha hermita en la quenta que se le tomo en la visita pasada de final alcance/ II Û D XXX IV /

[folio 14 v]

Hacesele cargo de seiscientos y sesenta y tres mrs que en los años de setenta y siete y setenta y ocho y setenta y nueve se dieron de limosna a la dha hermita como mostró por menudo en la quenta de su libro/ Û DC LX III

Descargo año de 77

Da por descargo que pago a el not^o por sus dr^os de la visita pasada, ocho reales/ Û CCC XL VIII mrs

Iten lo que dio al sr beneficiado por la vispera y misa del día de la Santa, diez reales/ Û CCCC LXXX mrs

Año de setenta y (ocho) 78

Iten que dio a los beneficiados por misa y visperas del día de la Santa seis reales/ Û CC LXXX VIII mrs

De cera dos reales/ Û XC VI mrs

Año de 79 as

Por las visperas y misa del día de la Santa seis reales/ Û CC LXXX VIII mrs

De un cerrojo para la puerta de la dha hermita doce reales/ Û D LXX VI mrs

Iten de los dr^os de la visita de visitador y not^o ocho reales/ Û CCC LXXX IIII mrs

Balance y condena

Por manera que suma el cargo tres mill ciento y cinquenta [manchado]... mrs y el gasto dos mil quatrocientos y noventa y seis mrs /

[folio 15 r]

que sacados del recibo viene a ser el alcance final de seiscientos y sesenta y un mrs/ Û DC LX I

E luego el dho señor visitador aprobo dhas quantas y condeno al dho Macias Lopez en los dichos seiscientos y sesenta y un mrs del dicho alcance y mando que los de y pague al mayordomo que fuere elegido de la dha hermita dentro de este día e lo firmo de su nombre. E luego yo el dho not^o notifique el dho auto al dho Macias Lopez en su persona, el qual dixo que lo consiente. T^{os}, Juan Bautista Moreto y Juan Yanes y Agustin Figueredo, vs de esta dha isla.

Nombramiento del mayordomo Macias o Matías López

[al margen, elección, juramento]

E luego el dho señor visitador dixo que por quanto se esta informado que el dho Macias Lopez es hombre de confianza y tal qual conviene para servir el oficio de mayordomo de la dha hermita que le nombraba e nombro por tal y le volvio a reelegir en el dho oficio e le dio poder qual de dr^o se requiere en tal caso para lo usar el qual dho Macias Lopez estando presente dixo que lo aceptaba y acepto e juro a Dios y a la cruz en forma de dr^o de usar bien y fielmente del dicho oficio de mayordomo y que hara en todo lo que convenga al bien y provecho de la dha hermita y dara cuenta con pago y se dio por entregado de los bienes de la dha

hermita conforme al inventario contenido en esta visita y en la que hizo el iltmo Sr. don Cristóbal Vela, que le fueron... [manchado]... adverbium e renuncio las... [manchado]... entrego... [manchado] firmolo de su nombre. T^os los dhos... [manchado] Macias Lopez, rubricado. Roque Suarez, not^o apco, [rubricado]. /

Mandatos y cierre de visita

[folio 15 v]

E luego el dho señor visitador dixo que por quanto, como dho es, la dha hermita esta caida por el suelo y es informado que en tiempos pasados se ha caido otras dos veces, la una de las quales consta por la visita pasada lo qual ha resultado lo uno de los malos oficiales que en esta tierra hay de albaneria [sic] y carpintería, y lo otro y mas principal de que la dha hermita esta puesta en una questa alta donde le bate mucho el viento de tal manera que se puede esperar que volviendo a reedificarla se tornara a caer y con esto concurre que la dha hermita esta en lugar de mucha incomodidad porque con estar apartada [palabra interlineada, siendo corrección, sobre tachadura, de palabras que no se perciben] del pueblo y en que esta en aquella parte que no hay ninguna vecindad y las estaciones y romerias si se hubiesen de hacer por gente no de mucha perfeccion, las tiene por de inconveniente e indecencia, por tanto que mandaba y mando al dho Macias Lopez que en el entretanto que otra cosa se provea ponga el retablo de la dha ermita en la de San Salvador que esta dentro de esta Villa, y en lo que toca a la administración de las cosas y bienes de la dha hermita de Santa Catalina, haga lo que como tal mayordomo es obligado, pidiendo las limosnas y haciendo lo demas que al adcentamiento de la dha hermita de Santa Catalina convenga y ansimismo en el entretanto que otra cosa se provea en el dia de la Santa

haga decir misa y visperas en la ermita de San Salvador como hasta aquí se... [manchado]... decir en la dha hermita de señora Santa Catalina. /

[folio 16 r]

Otrosi porque aunque de presente se mandara reedificar la dha hermita no habia posibilidad para ello y se había de pasar algun tiempo en el qual la madera con que estaba cubierta la dha hermita la podrian hurtar o pudrirse, la mandaba y mando que la traiga a esta Villa y la haga poner en parte donde este guardada.

[al margen, deuda de G° de Saavedra]

Otrosi el dho señor visitador hizo saber al dho Macias Lopez mayordomo, como en testamento de Gonzalo de Saavedra, difunto, debajo del qual fallecio, esta una clausula en que declara que debe a las hermitas de esta isla diez y seis doblas de que le viene su parte a la dha hermita de Santa Catalina, por tanto que le mandaba y mando que dentro de tres meses primeros siguientes cobre lo que pertenece a la dha hermita o muestre diligencias bastantes... con los herederos del dho Gonzalo de Saavedra, con apercibimiento que lo pagara por su persona y bienes. T°s los dhos. Luego yo el dho not° notifique los dhos mandatos al dho Macias Lopez en su persona. T°s los dhos.

Y el dho visitador visto que de presente no habia mas que hacer dio por cerrada la dha visita y firmolo de su nombre. Válido desviada y entre rayas 'apartada'...

El ldo Pedro del Castillo, rubricado.

Por mandato del señor visitador. Roque Suarez, not° apco, rubricado. /

VISITA DE BERNARDO DÍAZ DE VERA, 1586

[folio 16 v]

En la Villa de Santa Maria de Betancuria ques en esta isla de Fuerteventura, en veinte e nueve dias del mes de março año del nacin^o de nro Salvador Jesuxpo de mil e qui^os y ochenta y seis a^os, el general e muy rdo señor doctor don Bernardo Diaz de Vera,... y visitador de estas islas en lo espiritual y temporal por los muy ilustres e muy rdos SS el dean y cabildo catedral, iglesia de Canaria, sede vacante... y en presencia de mi, Ju^o Yanes, notario apco y de esta visita visito personalmente la ermita de Santa Catalina que esta a la salida de esta Villa... estaba caida por el suelo y no avia mas de las paredes porque decian estaba de hoy a mas tiempo de seis años y hallo por mayordomo a Macias Lopez, vecino de esta isla, del qual fue recibido juramento en forma de dr^o que dara buena cuenta de los bienes y hacienda de la dha hermita, lo qual dio de la manera siguiente:

Inventario

No se pone aquí el inventario porque es el propio de las visitas pasadas.

El ganado que la hermita tiene es el siguiente:

[al margen, cabras, ovejas]

Primeramente quarenta cabras de año arriba e doce cabritos de este año.

Iten cinco ovejas entre machos e hembras.

De las del inventario hay consumido unos manteles de presilla y el huevo de avestruz.

Cuentas

Cargo

Hacesele cargo al dho mayordomo de seiscientos e sesenta e un mrs que fue el alcance de la visita pasada/ Û DC LX I /

[folio 17 r]

Hacesele cargo al dho mayordomo de diez y nueve reales por la manda de diez y seis doblas que Gonzalo de Saavedra mdo que las debia a las hermitas desta isla y le cayo a pagar a esta hermita los dichos diez y nueve reales/ Û DCCCC XII mrs

Hacesele cargo al dho mayordomo de diez reales por dos borregos que vendio/ Û CCCC LXXX mrs

Hacesele cargo de siete reales que le han dado de limosna a la dha hermita/ Û CCC XXX VI // II Û CCC LXXX IX

Suma el cargo hecho al dho mayordomo dos mil e trescientos e ochenta e nueve maravedis.

Descargo

Descargansele al dho mayordomo que gasto en misas y cera quarenta y seis reales desde el año de ochenta al nueve/ II Û CC VIII mrs

Balance y condena

Que sacados estos dhos dos mil e doscientos e ocho mrs al cargo resta debiendo el dho mayordomo a la dha iglesia de alcance final ciento e ochenta e un mrs los quales le debe de alcance final/ Û C LXXX I

Confirmación del cargo de mayordomo en Macías o Matías López

[al margen izquierdo, elección]

E después de lo susodho en nueve días del mes de abril e del dho año de mil e qui^os e ochenta e seis años, su md del dho señor visitador dixo que por quanto el esta informado que el dho Macias Lopez es hombre de confianza e tal cual conviene al servicio de dha hermita por ende que /

[folio 17 v]

[al margen, juramento]

le volvía a reelegir por tal mayordomo e le daba poder cumplido qual de derecho se requiere para lo poder usar y el dho Macias Lopez estando presente dixo que aceptaba e acepto el dho cargo de tal mayordomo e juro a Dios e a la cruz [signo +] en forma de dr^o de lo usar bien e fielmente donde no que lo pagara por su persona e bienes que para ello dixo que obligaba e obligo sus bienes habidos e por haber e lo firmo de su nombre dho Macias Lopez, siendo t^os Luis Sanchez Jerez e Pedro de Medina.

Mandatos y cierre de visita

[al margen, mandato]

E después de lo susodho en este dho dia mes e año dho, el dho señor visitador habiendo visto la ermita de Santa Catalina que esta por el çuelo caida ha mucho tiempo y las paredes que tiene estan muy arruinadas y le consta que le han alzado muchas veces y el viento la vuelve a derribar por estar como está en un quеста y cumbre y que por esta causa no se puede edificar en aquel lugar porque si se hiciere seria volverse otra vez para el suelo como hasta aquí lo esta por tanto que madaba e mando quel dho mayordomo que pase la

dha hermita junto a esta Villa y la haga en la parte e lugar que al beneficiado e vicario le pareciere y a los demas vs desta isla, y en lugar donde este fixo e perpetuo lo cual haga y mande hacer luego e con brevedad y tenga cuidado de pedir e pida limosnas para la dha hermita y en el entretanto el retablo de Santa Catalina /

[folio 18 r]

este en la iglesia mayor donde esta y alli se haga y diga misa el dia de la fiesta como hasta aquí se ha hecho e por el decir de la dha misa el beneficiado lleve los dr^{os} como en el pueblo e no cuando sale fuera del, e ansi lo mando.

Otrosi que el ganado que la dha hermita tiene se venda para el efecto de la dha obra y no de otra manera.

E de esta manera el señor visitador viendo que no habia mas que proveer dio por cerrada esta visita e lo firmo. T^{os} Luis Sanchez Jerez e Baltasar... vs desta isla, e yo el notario notifique los dhos mandatos al dho Macias Lopez. T^{os} los dhos.

El doctor Bernardo Diaz de Vera, [rubricado].

Macias Lopez, [rubricado].

Juan Yanes, notario apco, [rubricado].

Recibi de Macias Lopez, de los dr^{os} desta visita ocho reales y el señor visitador recibio medio ducado. Juan Yanes, notario apco, [rubricado]. /

VISITA DE PEDRO DEL CASTILLO, 1591

[folio 18 v]

En la Villa de Santa Maria de Betancuria ques en esta isla de Fuertev^a en dos dias del mes de abril de mil e qui^{os} e noventa e un a^os, el lcdo Pedro del Castillo can^o en la Santa Iglesia de Can^a visitador con poder de la justicia... don Fernando Suarez de

Figueroa por la Gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma obispo de Can^a, del Consejo del Rey nro señor... en presencia de mi Luis de la Rosa notario apco y de dha visita dixo que por estar muy ocupado y no poder salir de la Villa con su ocupación debe e ansi lo mando que yo el dho not^o vaya a la dha hermita [entre líneas, de Santa Catalina] y vea el estado en que esta y habiendo ido yo el dho not^o a la dha hermita la halle que estaba todo el techo della caído y las paredes maltratadas y media portada en el suelo y el dho visitador mando a Macias Lopez mayordomo de la dha hermita le de quenta e razon de los bienes e rentas della y habiendo tomado e recibido del juramento en forma de dr^o prometio de la dar fielmente y se hizo inventario en la manera siguiente. Va entre rayas 'de Santa Catalina' vala.

Inventario

No se pone aquí los bienes de la dha hermita por ser los que estan inventariados en la visita pasada. Falta un retablo pequeño que se llevó a la iglesia mayor de la Villa donde estaban las imagenes de la hermita por estar caida y el ganado que tiene al presente con el que esta inventariado de las visitas pasadas es todo el que tiene. /

[folio 19 r]

Primeramente ciento y diez cabras de año arriba.

Ocho machos de la propia edad.

Treinta cabritos que marcó, entre machos y hembras de este años, los quales largó en Maninugre.

Una camella que hace agora un año.

Diez ovejas entre machos y hembras que el año pasado largó en el ganado del [v Miguel ¿Gtrrez?]] no se sabe el estado dellas hasta que este año se traiga el ganado a trasquilar.

Tiene mas como tres arrobas de lana que no se han vendido.
Iten las maderas y palo que esta dentro de la ermita.

Cuentas

Cargo

Primeramente se le cargan ciento y ochenta e un mrs en que fue alcanzado en la visita pasada / [al margen derecho] Ū 181

Iten se le cargan diez y siete reales y medio que le han dado de limosna desde la visita acá/ [al margen derecho] Ū 30 mrs.

Iten quince reales de cabroncillos que vendio/ Ū 720 mrs.

Iten se le cargan cinco reales de un carnero que vendio/ Ū 240 mrs

Iten se le cargan catorce reales de lana que vendio/ Ū 672 mrs

Iten treinta reales de seis reses... [manchado]/ I Ū 1440 mrs // 4Ū 083 mrs/

[folio 19 v]

Por lo que suma la plana de atrás/ [al margen derecho] 4 Ū 083

Iten se le cargan veinte reales de quatro cabroncillos de la hermita/ Ū 960 mrs

Iten se le cargan treinta reales de seis cabroncillos a cinco reales cada uno/ 1Ū 440 mrs

Iten se le cargan veinte e cinco reales de cinco cabras que vendio de la hermita/ 1Ū 200 mrs

Iten se le cargan quince reales de fanega e media de trigo que vendio que se le habia dado de limosna/ Ū720 // 8Ū 403

Descargo

Primeramente se le descargan trece reales y medio que pago de la visita pasada/ Ū648

Iten se le descargan quarenta y cinco reales y medio que ha pagado después de la visita acá a los... [benefs] por las misas y visperas y cera que arde dichos días de la Santa como se vio la cuenta por menudo/ 2^o 184 // 2^o 832

Balance y condena

Suma y monta el cargo hecho al dicho mayordomo ocho mil e quatrocientos y tres mrs y el descargo monta dos mil /

[folio 20 r]

y ochocientos y treinta y dos mrs. Resta y es alcanzado el dho mayordomo en cinco mil e qui^{os} y setenta e un mrs. En los quales el dho visitador condeno al dho Macias Lopez mayordomo y le mando los de y pague a la dha hermita y al mayordomo en su nombre dentro de tres dias y el dho Macias Lopez dixo que lo consentia y consintio. T^{os} Alvaro Ortiz Sambrano e Diego Basques, e firmolo de su nombre.

El lcto Pedro del Castillo, [rubricado]. T^o Diego Vazquez Botello, [rubricado]. Macias Lopez, rubricado. Luis de la Rosa, not^o apco, [rubricado].

Nombramiento del mayordomo Martín Rodríguez

En tres dias del mes de abril del dho año de mil e qui^{os} e noventa y un años el dho lcto Pedro del Castillo dixo que nombraba e nombro por mayordomo de la dha hermita de Santa Catalina a Martin Rodríguez cogedor [por corregidor], vs de esta isla y le dio poder cumplido quan bastante de dr^o se requiere para que pueda recibir e cobrar los bienes, rentas y limosnas de la dha ermita y parecer en juicio... que para ello nombrare que para todo

le dio poder en forma y el dicho Martin Rodríguez que esta presente dixo que aceptaba e acepto el dho oficio de mayordomo de la dha hermita y juro a dios y a la cruz en forma de drº de darla bien y fielmente del dicho oficio /

[folio 20 v]

y dar quenta con pago de los bienes rentas e limosnas de la dha hermita a su md del dho visitador u otro juez que se la pida e demande y al cumplimiento dello obligo su persona e bienes raices o muebles habidos e por haber e dio poder a las justicias de su mgd y en el poder de las eclesiásticas, al fuero e jurisdicción a quien de las quales expresamente se sometio, e renuncio el suyo propio e *la ley si convenient de juldicione o injurian*, y las demas leyes, fueros e drºs que en su favor sean o que puedan y la ley e regla del drº en que dice que general renunciacion de leyes fecha non vala. Tºs Pedro de Medina e Diego Basques, y el dho Martin Rodríguez lo firmo de su nombre.

El ldo Pedro del Castillo, [rubricado]. Martin Rodríguez, rubricado. Luis de la Rosa, notº apco, [rubricado].

Mandatos y cierre

E luego el dho ldo Pedro del Castillo, visitador, dixo que atendo que la dha hermita de Santa Catalina esta en sitio muy ventoso de manera que habiendose caido dos veces y vuelto a reedificarla se cayo otra vez y al presente esta caida, por tanto que mandaba e mando al dho mayordomo que deshaga las paredes de la dha hermita y en su lugar deje una cruz de palo en señal de que es lugar religioso, y trasladase la hermita a la Vega del Llano de arriba del pueblo, junto al camino que va al Puerto de la Peña, por ser lugar de paso y con- /

[folio 21 r]

veniente para la dha hermita donde hay mucha comodidad por ser frecuentado... ira en aumento y estara cerca de poblado y donde pueda permanecer y mando que por ninguna persona le sea impedido asi eclesiastica como seglar sopena de excomuni6n mayor y de... cinquenta ducados aplicados para la obra de la dha hermita. Otrosi le dio 1^a p^a que pueda hacer e haga limosna en esta isla p^a la dha hermita e nadie se lo impida, y le dio licencia para que de los bienes muebles de la dha hermita pueda hacer, vender cual moneda lo que les pareciere para la obra de la dha hermita y mando que lo que gastare le sea recibido en quenta y por ser hombre de mucha confianza y que por esa razon hagan de su persona los servicios... le hemos encargado sus rentas mando que con lo que jurare haber faltado o sea crecido y asi lo mando e firmolo. El ldo Pedro del Castillo, [rubricado]. Luis de la Rosa, [rubricado], not^o apco.

Recatense reales de los dr^{os} de esta visita del sr visitador e mios. Luis de la Rosa, [rubricado]. /

Reconocimiento de tierras cedidas a la ermita por Juan Sánchez en la Vega del Llano

[folio 21 v]

[al margen, prueba o práctica de firma: Antonio, Antonio de, Antonio Rs, Franc^oPez Rs]

En la Villa [tachado Teguisse] de Santa Maria de Betancuria de la isla de Fuertev^a, en quatro dias del mes de abril de mil e qui^{os} e noventa e un a^{os} ante el ldo P^o del Castillo, visitador con poder de la Justicia... e por presencia de mi Luis de la Rosa, not^o apco y de la visita parecio Juan Sanchez... e dixo que habra dos años que de su voluntad y de limosna dio a la hermita de Santa Catalina dos

fanegadas de tierras que son en la Vega del Llano por la parte de abajo con tierras de Alonso Sanchez Negrín e por la de arriba tierras de R^o de Baldes, y por una lado las tierras suyas y que hasta ahora no ha trazado escriptura dello por tanto que para que... lo declaraba y declaro ante su md como habia dado a la dha hermita las dhas dos fanegadas de tierra debajo de los linderos dhos, los quales da en limosna para que la dha hermita tenga como suya propia e goce los frutos e rentas dellas las quales le da en la forma que mejor de dr^o a lugar haya e se obliga que cada vez e quando se le pidiere hara escriptura dello a la dha hermita e porque no supo firmarlo firmo por el un t^o. T^o, Josephe Rodríguez, not^o e Macias Lopez... Soto vs desta isla.

Teguisse no vala, e mando Santa Maria de Betancuria vala.

El lcto P^o del Castillo, [rubricado]. Por t^o, Jusephe Rodríguez, [rubricado]. Luis de la Rosa, not^o apco, [rubricado]. /

Escritura de compraventa de tierras del regidor Alonso Sánchez Negrín a favor de la ermita de Santa Catalina

[folio 22 r]

[escritura de compraventa de dos fanegadas de tierra a favor de la ermita de Santa Catalina]

En el Valle y Villa de Santa María de Betancuria que es en esta isla de Fuertev^a, en veinte y cinco dias del mes de octubre de mil e qui^os y noventa y un año, ante mi, Ginés de Cabrera, Beneficiado y vicario desta isla, y ante mi Jusepe Rodríguez, notario público, parecio presente Alonso Sanchez Negrín, regidor de esta isla y dixo que por quanto el tiene en la Vega del Llano dos fanegadas y media de tierra desmontado que ha por linderos: por la banda de abajo, tierras de Francisco Martin y de Jeronimo de Goias, y por la banda de arriba, tierras de Diego Melian, por el

otro lado, tierras que fueron de Elvira de Peña, la vieja, las quales dhas tierras son mías, que por quanto el las hubo e compro a Juan Hernandez Negrín, que las vendo y traspaso a Martin Rodríguez, mayordomo de Santa Catalina para que sean de la Santa y les entre fruto y rentas, dio demas porque me las ha pagado, y me dio por ellas treinta y cinco reales de plata, el qual dinero era de la dha Santa y confieso haberlos recibido y estar en mi poder [sobre] que renuncio la *ynomerata pequnia* [¿?] y leyes de la prueba y paga como en ella se contiene y confieso ser el dho valor que valen las dhas tierras y si no las valieren o valan hago gracia y donacion a la dha Santa pura y perfecta, irrevocable que llama el dr^o hecha entre vivos y partes presentes, y me aparto y abro mano de la tenencia de las dhas tierras y las doy y entrego al dho Martin Rodríguez en nombre de la dha Santa p^a que, como cosa suya, que compro por sus dineros las pueda vender y enagenar, dar y trocar y arrendar, y hacer dellas como parte de los bienes de la Santa como tal mayordomo, y para que pueda tomar y tome posesion en nombre de la Santa de las dhas tierras, ansi por justicia como por su persona y en nombre de posesion la entrego esta escritura y me obligo y prometo que ahora y en ningun tiempo le seran pedidas ni demandadas por mi ni por otra persona y si le fueren pedidas o demandadas tomare la voz y ausion del dho pleito... [borroso, bordes rotos]... /

[folio 22 v]

para lo qual obligo mi persona y bienes raices y muebles habidos y por haber y doy poder a todas las justicias de su Majestad real p^a que por todo rigor de dr^o cumplidero ansi me lo hagan guardar y cumplir ansi como si en el caso fuese dada sentencia de juez competente y que ansi consentida y no apelada y della no hubiere remedio sobre que renuncio toda ley y fuero en especial la ley

y regla del drº en que dice que general renunciacion de ley non vala: siendo testigos presentes Baltasar Mateos, escribano de la justicia y drº reales [¿?] e Francisco de Ortega, vs desta isla y el dho otorgante yo el dho notº doy fe que conozco y es aquí el contenido hizo su señal y rogo a un testigo lo firme por el, lo firmo el vicario.

Gines de Cabrera Betancor, [rubricado]. [otra firma ilegible]. Por testigo Baltasar Mateos, [rubricado]. Jusepe Rodríguez, notº apco, [rubricado].

VISITA DE JERÓNIMO MALDONADO, 1596

En la villa de Santa Maria de Betancuria ques en esta isla de Fuertevª en catorze días del mes de julio de mil y quiºs y noventa y seis años su md del lcto Iermo Maldonado canonº de la catedral de Canª visitador destas islas de Lanzarote y Fuertevª... Fernando Suarez de Figueroa por la gracia de dios y de la santa iglesia de Roma obispo de Canaria; electo de Zamora del consejo del Rey nro señor e por presencia de mi Mateos Muro, notº apco e publico;... eclesiástica de Canª y desta visita mando parecer ante si a Martin Rodríguez mayordomo de la hermita de Santa Catalina de esta Villa que esta a salida de esta villa para que el susodho de quenta del hacer quantas de ella el qual estando presente tomo e recibio juramento en forma de drº e prometio de dar buena quenta leal y verdadera de los bienes de la hermita de Santa Catalina y la dio en la manera siguiente:

Inventario

No se ponen aquí los bs de la dha hermita por ser los que estan inventariados en la visita pasada e agoto un frontal que

le llevaron los moros y el dho Martín Rodríguez dio la quenta sigte:²³

Cuentas

[folio 23 r]

[al margen, al f^o pasado v]

Primeramente se le hace cargo de cinco mil y quí•s y setenta y un mrs del alcance pasado que se hizo a Macias Lopez mayordomo que fue de la dha hermita el año de noventa e uno como del consta / 5Ū571
Iten se la hace cargo de trescientos y quince reales en que vendio setenta cabras a cuatro reales y medio cada una como parece por lalcance del expresado visitador y recaudo de las... para obrar la dha hermita de Santa Catalina el qual ganado era suyo y q otras diez reses dice largo en el término de Aneje para la marca de la dha hermita / 15Ū120

[al margen, no sabe quien las compro]

Iten se le hace cargo de veinte y cinco reales por el valor de diez ovejas que vedio a dos reales y medio por estar malas y enfermas y andarse muriendo / 1Ū200

Iten se le hace cargo de cien reales que dice saco de limosnas para la dha hermita/ 4Ū800

Iten se le hace cargo de veinte y seis reales por el valor de una fanega de trigo y dos de cebada que saco de limosna la una de

²³ Las anotaciones marginales que expresan las cantidades cargadas se consignan ahora en numeración arábica, utilizándose aún el «calderón» en lugar de punto para separar los millares. Todas reducidas a maravedíes como se indica con un punto delante de la abreviación mrs o con un guión (-) a la derecha de la cantidad expresada.

cebada con la de trigo y la otra le dieron de la renta de las tierras que vendio Alonso Sanchez que tiene la dha hermita que nunca mas se sembraron e vendieron a la rosa [¿o Tosa?] / 1Ü248
 Iten se le hace cargo de siete reales mas que saco de limosna para la dha hermita / Ü336 // 28Ü275

[folio 23 v]

Por lo que suma la plana de atrás / 28Ü275 mrs
 Por manera que monta el cargo hecho al dho Martin Rodríguez veinte y ocho mil doscientos y setenta y cinco mrs como parece en las seis partidas de esta cuenta.

E luego el dho Martin Rodríguez dio y se le recibio el descargo sigte:

Descargo

Primeramente se le descargan catorce reales que pago a Luis de la Rosa notario por los derechos de la visita / Ü672 mrs

Iten se le descargan quarenta y dos reales que pago al vicario Gines de Cabrera por tres misas que dixo en la dha hermita a catorce reales cada una con las candelas que costaron quatro reales en cada misa / 2Ü016 mrs

Iten se le descargan treinta y cinco reales por un pedazo de tierra que compro para la dha hermita a Al^o Sanchez Negrín / 1Ü680 mrs

Iten se le descargan... veinte y ocho reales por dos fanegas de tierra que compro a Diego Melian para la dha hermita / 1Ü344 mrs

Iten se le descargan quatro reales de un tabernáculo que hizo antes que los moros vinieran / Ü192 mrs

Iten se le descargan doce reales por otro tabernáculo que hizo en Canaria quando hizo aderezar la imagen / Ü576 mrs

Iten se le descargan otros doce reales del adobio de la dha imagen
/ 576 mrs // 7056 mrs

[folio 24 r]

Por lo que suma la plana de atrás / 7056 mrs.

Iten se le descargan quarenta y quatro reales que pago por once
camellos que traxeron la piedra para la obra de la hermita / 20
112 mrs

Iten se le descargan otras diez y seis reales de otros quatro came-
llos que traxeron piedra a la dha obra / 768 mrs

Iten se le descargan otros diez y seis reales de quatro camellos que
traxeron madera para la hermita de arriba / 768 mrs

Iten se le descargan seis reales de dos camellos que traxeron made-
ra de la Torre para la dha hermita / 288 mrs

Iten se le descargan otros seis reales de otros dos camellos que
traxeron aletas para dha hermita / 288 mrs

Iten se le descargan veinte y siete reales que pago a un oficial que
labro los palos de la dha hermita / 1296 mrs.

Iten se le descargan ochenta y cinco reales que pago a un oficial
pedrero que trabajo en la dha hermita en diez y siete dias a cinco
reales por di[que cobro por día] es lo dho / 4080 mrs

Iten se le descargan otros treinta reales que dice pago a Pedro
Alonso albañil por seis dias que trabajo en la diha ermita a cinco
reales... dia / 1440 mrs

Iten se le descargan treinta e tres reales que dice pago a un... por
seis dias que trabajo en la dha hermita con un oficial pedrero a
cinco reales y medio por dia es lo dho / 1584 mrs

Iten se le descargan cinquenta reales por veinte y cinco peones que
trabajaron a dos reales... por dia con los pedreros / 2400 mrs
// 22080

[folio 24 v]

Por lo que suma la plana de atrás / 22Ü080 mrs

Iten se le descargan veinte reales que pago a dos oficiales que anduvieron dos días enmaderando la dha hermita y echando torta a cinco reales / Ü960 mrs

Iten se le descargan otros cinco reales de otro oficial que estuvo otro día trabajando en la dha hermita en los propio / Ü240 mrs

Iten se le descargan diez y seis reales por otros ocho peones que trabajaron en la dha obra a dos reales cada día / Ü768 mrs

Iten se le descargan dos reales de un peon que quemo la cal para la dha hermita / Ü096

Iten se le descargan quince reales por un oficial que trabajo tres dias en hacer el altar y la peana de la Santa a cinco reales por día / Ü720 mrs

Iten se le descargan seis reales de tres peones que ayudaron al oficial a dos reales cada uno / Ü288 mrs

Iten se le descargan diez y seis reales por dos tablas que compro a Pedro de Medina para la puerta de la hermita / Ü768 mrs

Iten se le descargan otros tres reales y medio por otra tabla que compro a Liria / Ü168 mrs

Iten se le descargan seis reales por dos batientes que compro a Morales Perdomo / Ü288 mrs

Iten se le descargan tres reales por un xibron que compro para dha hermita al mismo / Ü144 mrs

Iten se le descargan quatro reales que dice compro de clavos para dha obra / Ü192 mrs // 26Ü742 mrs

[folio 25 r]

Por lo que suma la plana de atrás 26Ü742 mrs

Iten se le descargan diez reales que pago de hechura de las puertas / Ü480 mrs

Iten se le descargan veinte reales por ocho fanegas de cal que compro a Morales Dumpierrez a dos reales y medio la fanega / Ū960 mrs
 Iten se le descargan tres reales que gasto en llevar esta cal a la dha hermita / Ū144 mrs

Iten se le descargan ocho reales por dos camellos que traxeron arena de Caleta de Fustes para mezclar la cal / Ū384 mrs

Iten se le descargan veinte reales por dos bancos que compro para la dha hermita los quales compro al vicario / Ū960 mrs

Iten se le descargan doce reales por un frontal de paño de indias que compro para la dha hermita / Ū576 mrs

Iten se le descargan tres reales por una cruz que hizo poner donde estaba la ermita vieja / Ū144 mrs // 30Ū360 mrs

Balance y condena

Por manera que monta el descargo que ha dado el dho Martin Rodríguez treinta mil trescientos y sesenta mrs que juntas con los dhos veinte y ocho mil doscientos setenta y cinco mrs del dho cargo es alcanzada la dha hermita y le resta debiendo al dho Martin Rodríguez dos mil y ochenta y cinco mrs en la qual cantidad condeno a la dha hermita a que se las pague de su renta y se advierte que la deuda de Macias Lopez mayordomo que fue/

[folio 25 v]

de esta dha hermita que se le hizo alcance de cinco mil y quiºs y setenta e un mrs son de dicho Martin Rodríguez y se las debe el dho Macias Lopez porque se le estan cargadas al dho Martin Rodríguez en el cargo que se le hizo.

Iten se le mda al dho Martin Rodríguez que cobre quatro reales de el vicario por la limosna que mando a la dha hermita Alonso de Morales... que se le cargaron en quenta / Ū192 mrs

Confirmación del cargo de mayordomo en Martín Rodríguez

[al margen, eleccion de mayordomo]

E luego su md del dho visitador dixo que nombraba e nombro por mayordomo de la dha hermita de Santa Catalina al dho Martin Rodríguez atento que lo hizo bien y le dio poder cumplido quanto... de drº se requiere para que reciba e cobre las... rentas y limosnas della e pueda parecer en juicio e haga las diligencias que convengan y el dho Martin Rodríguez que estaba presente dixo que aceptaba e acepto el dho oficio e juro a dios y a la cruz en forma de drº de lo hacer bien y fielmente del dho oficio e dar buena quenta del cobro e rentas de dha hermita cada vez que se le pida e demande y al cumplimiento dello obligo su persona e bienes e se sometio al fuero e justicias de... eclesiastico en lo espiritual e renuncio el suyo propio e la ley *sed convenis de jurisdicciones omnium judicieun e jure...* del dho visitador... e por el dho Martin Rodríguez... siendo tºs Mº D´Arm... y Blas Dumpierrez Candelaria vs de esta isla...

El lcto Iermo Maldonado, [rubricado].

[siguen otras dos rúbricas ilegibles por las manchas del folio]

VISITA DE NICOLÁS MARTÍNEZ DE TEJADA, 1600

[folio 26 r]

[al margen, Sta Catalina 2]

En la Villa de Santa Maria de Betancuria ques en esta isla de Fuerteventura en diez y siete dias del mes de febrero de mil y seiscientos años el lcto Nicolás Martínez de Tejada visitador general en todo este obispado por el señor dn Francisco Martínez Ruíz por la gracia de Dios y de Santa Iglesia de Roma obispo del dicho obispado y del Consejo del Rey nro sr e por presencia de mi el lcto [tachado Nicolás Martínez de Tejada] Luis de Herrera, secretario

y not^o apco visitó la ermita de señora Santa Catalina que es en esta dicha isla en la qual hallo por mayordomo a Martin Rodríguez vecino de la dha isla de Fuertev^a y habiéndose tomado juramento en forma de derecho prometió declarar bien y fielmente todo lo que a la dha hermita perteneciese, ansi de bienes como de renta y limosnas y comenzo por el inventario ques en la forma y manera sigte: Esta la hermita bien reparada.

Inventario

Una imagen de Sta Cathalina de bulto de madera con un manto de tafetán carmesí, puesta en un tabernáculo de madera con sus puertas.

Otro retablo de lienço muy gastado con Sta Cathalina y nra Señora y San Miguel y Santo Ju^o Evangelista.

[al margen, consumido]

Una tabla de pincel muy vieja de Sta Catalina.

Una imagen de bulto de madera de s^a Sta Catalina puesta en una ventanica consumida.

Una cruz de madera.

[al margen, consumida]

Unos angeles de madera que sirven de candeleros.

Una cruz de madera

[al margen, consumida]

Una caja para pedir limosna. /

[folio 26 v]

Una palia labrada de seda verde y colorada con una cruz en medio de la misma color.

Dos pares de manteles unos alimaniscos buenos y otro de algodón.

Un frontal de red de hilo aforrado en anascote negro.

Dos velos uno de red y otro de ruan con flocaduras de hilo blanco.
 Una estera para la peana del altar.
 Dos bancos para sentarse la gente.
 [al margen, consumida]
 Una escalera de cinco pasos.
 Una lámpara de un plato de aceite y una escudilla.

Invent^o de tierras y otros bienes:

Dos fanegadas de tierra que compro Martin Rodríguez de Al^o Sanchez para la dicha ermita como parece por una obligación que se otorgo ante Jusephe Rodríguez notario público la cual esta al principio de la visita del ldo Maldonado.

Mas otra fanega de tierra que tiene en la montañeta que dicen de la hermita de Juan [¿Arias?] como parece por una declaracion hecha ante el ldo Castillo y Luis de la Rosa notario esta al fin de su visita.

Mas una marca del ganado salvaje que tiene tres bocados en una oreja por delante y la otra otro bocado por delante.

Cuentas

Cargo²⁴

Primeramente se le hace cargo de siete reales que ha dado Juan de Palomares a la dha hermita de Santa Catalina los quales son de...
 [manchado, ilegible] que la madre del dho Ju^o de Palo/

²⁴ Las cantidades consignadas al margen como expresión numérica del apunte contable están en reales o fracciones, en cuartos. Continúa usándose el «calderón» para separar las unidades de millar de las centenas y decenas cuyos espacios se suelen llenar con el cero a la izquierda de la cantidad que se quiere consignar, por ejemplo, 1.500, lo ponen como 001Û 500.

[folio 27 r]

mares mando a la dha hermita como parece de un apuntamiento que hizo el lcto Maldonado al fin de su visita / 007.

Iten se le hace cargo de quatro reales que dejo J^o Al^o de Morares difuncto a la dha hermita como parece para dicha visita del lcto Maldonado / Ū004 mrs

Iten se le hace cargo de veinte y tres reales en que vendio veinte almudes de trigo que dieron de limosna a la dha hermita / Ū023

Iten se le hace cargo de seis reales en que vendio una fanega de cebada que dieron de limosna a la dha hermita / Ū006

Iten se le hace cargo de un tostón que dieron de limosna a la dha hermita / Ū002 $\frac{1}{4}$

Iten se le hace cargo de quatro reales menos cuartillo que ha cogido de limosna / Ū004

Iten se le hace cargo de diez reales en que vendio dos cabroncillos salvajes de la marca de la dha hermita / Ū010

Hacesele cargo de veinte reales en que vendio una fanega de trigo y otra de cebada que dieron de limosna a la dha hermita / Ū020

Iten se le hace cargo de quarenta reales en que vendio ocho tocinas con sus cueros del ganado salvaje / Ū040

Iten se le hace cargo de quatro reales en que vendio el sebo de las dhas tocinas / Ū004

Iten se le hace cargo de dos reales y un quarto en que vendieron dos almudes de/

Ū 120 rs

[folio 27 v]

Por la plana de atrás/ Ū 120 rs

trigo que dieron de limosnas / Ū002 $\frac{1}{4}$

Hacesele cargo de diez reales en que vendio dos reses del ganado salvaje/ Ū010

Hacesele cargo de un real de un cuero de una res que se murio /
Ü001

Monta el dho cargo ciento treinta y tres reales y medio / Ü133 rs
4/4

E después de lo susodho en este dia mes e año el dho mayordomo dio el descargo que sigue:

Descargo

Primeramente da por descargo diez reales que le costaron quatro hanegas [sic] de cal para encalar la dha hermita a dos reales y medio la fanega / Ü010

Iten se le descarga un tostón que dio al oficial que encalo la dha hermita / Ü002 5/4

Iten a un peon para ayudar en la hermita / Ü002 5/4

Iten de aderezar la cerradura de la puerta de la dha hermita real y medio / Ü001

Iten dos reales y medio de cavar la tierra y acarrearla a la dha hermita / Ü002

Ü017

[folio 28 r]

Por la plana de atrás / Ü017

Iten se le descarga un real de acarrear el agua para la dha hermita / Ü001

Iten se le descargan catorce reales que dio por derechos de la visita del ldo Maldonado, Ü014

Iten se le descargan quarenta y dos reales de limosna por tres misas que se han dicho estos tres años pasados por la misa y vispera y cera / Ü042

Iten se le descargan veinte y ocho reales que costaron dos varas de tafetán colorado para un manto para la s^a s^a Catalina / Ū028

Iten se le descargan quarenta y tres reales y medio del alcance que se le hizo a la dha hermita en la visita pasada / Ū43 4/4 //

Ū 146 rs ¼

Balance y condena

Suma el dho descargo ciento y quarenta y seis reales y un quarto que restados de los ciento y treinta y tres reales y medio que fue el cargo queda debiendo la dha hermita al dho mayordomo trece reales y tres cuartos en los quales el dho señor visitador condeno a la dha hermita a que los pague de sus rentas y limosnas al dho mayordomo dentro de nueve dias.

Ū 013 rs ¾

Confirmación del cargo de mayordomo en Martín Rodríguez

E después de lo susodho en primero de março de mil y seiscientos años el señor visitador dijo que reelegia y reeligio y de nuevo nombraba y nombro por mayordomo de la dha hermita de s^a Santa Catalina a Martin Rodríguez [¿corregidor?] y le daba y dio poder cumplido/

[folio 28 v]

quan bastante de dr^o se requiere para cobrar los bienes, rentas y limosnas y hacer todo aquello que a la dha hermita pertenezca y el dho Martin Rodríguez que presente estaba dijo que aceptaba y acepto el dho cargo y ofs^o de mayordomo y juro a dios y a la cruz que hara bien y fielmente el dho ofs^o y acudio con todo cuidado al acrecentamiento de la dha hermita y en todo lo quel pudiere la favorecera y aumentara y firmolo de su nombre.

Lcdo Nicolas Martinez de Tejada, [rubricado].
 Martin Rodríguez, [rubricado].
 El lcdo Luis de Herrera secret^o y not^o apco, [rubricado].

Mandatos

E después de lo susodho el dho señor visitador dijo que mandaba y mando que se vaya haciendo ornamento poco a poco sacados los gastos ordinarios.

Otrosi mando que vean los libros de los mandatos de la dha iglia porque en ellos esta se ha de dar a cada hermita para la misa y la fiesta.

El lcdo Nicolas Martinez de Tejada, [rubricado]

El lcdo Luis de Herrera, secret^o y not^o apco [rubricado]

Recibi doce reales del dho mayordomo de los dr^{os} desta visita, hansele de recibir en quenta en la visita que viene.

[folio 29 r]

Memoria de gastos detallados 1600-1623

Memoria de los gastos que se van haciendo en la hermita de señora Santa Catalina²⁵.

Primeramente 10 reales que pague al visitador por la visita / 010
 Mas un real que pague por adobar una fechadura de cerrojo / 001
 Mas treinta reales a Diego Baes, albañil, por echar una torta y suelo en la ermita / 030

²⁵ Aunque aparece cosida entre los libros antiguo y nuevo recoge apuntes más tardíos, posteriores al libro que titulan como nuevo en 1619.

Mas un real que di a un oficial por adobar unos pies a unos bancos / 001

Mas un real menos dos quartos que di a un mozo por [¿barir?] y [roto] lo que fue menester dia de Santa Catalina / 000 6/4

Mas tres reales y medio por quatro candelas con que se... [roto] de su dia y visperas / 003

Mas doce reales que se pagaron... [roto] al vicario por la vispera y misa que se dijo este dia que fue del año 16... [roto]... / 012

Mas otro real que di a Felissiano por volver a adobar el cerrojo / 001

Mas doce reales que se pagaron por la misa que se dijo el dia de Santa Catalina del año 1620 años / 012

Iten mas diez y siete reales que se dieron por unos manteles adomascados nuevos para Santa Catalina que habia necesidad dellos / 017

Iten mas doce reales que pague de la misa que se dijo dia de Sta Catalina el año de seiscientos veinte... [roto, borde]...

[folio 29 v]

Iten mas cinco reales que se pagaron por quatro candelas para la misa y visperas de dho año / 005

Iten doce reales de la misa que se dijo este año de mil y seiscientos veinte y dos años / 012

Iten veinte y siete reales y seis quartos de vara y media de tafetán blanco para un manto de señora Sta Catalina con mas vara y media de presilla de hilo de seda a dos reales el adarme y un adarme de seda blanca... [roto] un quarto y la vara de tafetán a catorce reales / 027

Mas... [roto] y medio de dos palos... [roto] que compre a Luis Gonzalez Maren... [roto]... adobar las puertas / 011 4/4

E... [roto] de noviembre pague a Juan Cardona por echar una torta a la hermita en año de 1623 años / 022

Mas doce reales que pague a unos segadores que segaron media fanega de trigo en este dho año de 1623 as /012

Mas otros doce reales que pague por la misa y visperas del dho año de 1623 / 012

Mas cinco reales de quatro candelas para la misa / 005

Mas un real de aceite para la lampara qu se encendio en la vispera y dia /001

[folio 30 r]

Mas seis quartos de esteruela para la colgadura de su dia / 000 6/4

Mas doce reales de la misa y visperas del dia de sr^a Sta Catalina que se pago a los clerigos por la misa y visperas de este año de 1623 / 012

Iten mas cuatro reales y seis quartos de quatro candelas para dho dia /004 6/4

[folio 30 v]

Termina aquí el libro «antiguo».

LIBRO NUEVO

[folio 31, que está numerado como I]²⁶

I Û DC XIX

Libro de la hermita de sr^a Sancta Catalina de esta isla de Fuerteventura. Año de 1619

VISITA DE JUAN SÁNCHEZ VIZCAÍNO, 1619

[folio 31 r]

En la Villa de Santa Maria de Betancuria que es en esta isla de Fuerteventura en diez y ocho dias del mes de junio de mil y seiscientos y diez y nueve as su md el Lcdo Sanchez Vizcaino, visitador en continuación de la visita de dha hermita hizo inventario de los bienes della que son los siguientes:

Inventario de los bienes de Santa Catalina que se entregan al mayordomo Gaspar Hernández Peña

Primeramente una imagen de Santa Catalina de bulto en su tabernáculo de madera.

Iten un quadro en su bastidor dorado de Santa Clara que dio de limosna el capⁿ don Andrés Lorenzo.

Iten tres mantos de la gloriosa Santa uno de tafetán... [roto] y otro de tafetán negro y otro de anacoste.

Iten una corona de plata pequeña.

²⁶ En realidad se trata de lo que debió ser la portadilla del libro nuevo de la ermita, ahora cosido junto al antiguo y precedido de la memoria de gastos de los folios 29r al 30r, en un mismo legajo.

Iten un frontal de tafetán carmesí con sus flocaduras de seda amarilla y colorada.

Iten otro frontal de bocaran morado aforrado en lienzo crudo.

Iten unos manteles de ruan nuevos.

Iten otros manteles de algodón viejos.

Iten un cielo de redecilla.

Iten una palia labrada de seda verde y colorada.

Iten un atril de madera.

Iten un aderezo de andas de la gloriosa Santa.

Iten ocho cortinas pequeñas y aderezo de labor de damasquillo encarnado de la china de la gloriosa Santa.

Iten dos bancos de madera el uno sin pie.

[folio 31 v]

Iten dos fanegadas de tierra que Martin Rodríguez, mayordomo que fue, compro de Alonso Sanchez para la dha hermita como parece por una obligación que otorgo ante... [cosido] Jusepe Rodríguez, not^o la qual esta al principio de la visita del Lcdo Maldonado en el libro viejo.

Iten otras dos fanegadas de tierra que tiene la dha hermita en la montañeta que dicen de la hermita como parece por una declaracion hecha ante el lcto Castillo y Luis de la Rosa, not^o en el dho libro.

Iten una marca del ganado salvaje que tiene tres bocados en una oreja por delante y en la otra otro por delante.

De todos los quales dhos bienes se dio por entregado el dho Gaspar Hernández Peña, mayordomo en presencia del sr visitador que lo firmo y por el mayordomo un testigo, siéndolo Xpobal Ibáñez y Diego Espino estantes en esta.

Lcdo Vizcaino, [rubricado]

Por testigo, Xpobal Ibáñez [rubricado]

Antonio de Santa Ma... [cosido] not^o.

Asimismo queda en poder del dho mayordomo el libro viejo de las quantas. Sta M^a [rubricado].

En cinco dias del mes de julio de mil y seiscientos y veinte y cinco años, estando en visita genl el sr ldo... [cosido]... Perez Criado, visitador añadio al inventario de arriba las partidas siguientes:

Primeramente un manto de tafetán blanco con su puntilla de hilo de oro de Santa Catalina.

Iten unos manteles de alimanisco negro.

Iten unas andas que hizo... [cosido]

[folio 32 r]

... Peña para sacar en prosesion los años cortos... [roto]... que le costaron seis reales que se le han de bajar en las primeras quantas que diere de lo qual se dio por entregado el dho Gaspar Hernández Peña que presente estaba, ademas del inventario de arriba y por el dho lo firmo un testigo e Melchor Hernandez Chaqueda su petición y Melchor Duran, escribano público, vecinos y estantes en esta isla.

B Juan Perez Criado, [rubricado].

Por testigo, Melchor Duran, [rubricado].

Francisco Luis Diaz, notario [rubricado].

Apertura de la visita del Ldo Juan Sánchez Vizcaino

[folio 33 r]

1619 as.

En la Villa de Santa Maria de Betancuria de esta isla de Fuerteventura a diez y ocho dias del mes de junio de mill y seiscientos y diez y [tachado, ocho] nueve años su md del sr ldo Juan Sanchez Vizcaino, visitador de este obpado por su S^a Rm^a

el sr. Don Antonio Corrionero por la gracia de dios y de la Santa sede apca obpo de Canaria del Consejo del rey nro sr habiendo visitado la hermita de sr^a Sta Catalina de esta Villa hizo parecer ante si a Martin Rodríguez mayordomo de ella para le tomar quantas de los bienes y limosnas de la dha hermita el qual habiendo parecido juro en forma de dr^o de las dar bien fielmente. Y se hicieron por cargo y descargo en la manera sigte:

Cuentas

Cargo

Primeramente se le hace cargo al dho mayordomo de quatro mill y ochocientos mrs. Por tantos parecer haber juntado de limosnas en los años pasados desde el de seiscientos que dio la ultima quenta al sr ldo Nicolas Martinez de Tejada visitador hasta el presente de seiscientos y diez y nueve conforme a su memorial por menudo. Digo que son diez y seis mill y ochocientos mrs / 16 Ū 800

Por manera que suma el dho cargo fecho al dho mayordomo diez y seis mill y ochocientos mrs como parece por la dha partida. Para lo qual dio el descargo siguiente:

Descargo

Primeramente se le recibe y pasan en qta al dho mayordomo trece mill y ochocientos y veinte y quatro mrs. Por tantos/

[folio 33 v]

parece haber pagado a los beneficiados de esta isla por las fiestas de missa cantada y visperas que en cada un año se han dho en la dha hermita en el día de su advocación desde el año pasado de mil y seiscientos hasta el proximo pasado de mill y seiscientos y diez

y ocho a razon de diez y seis rls cada año con el costo de la cera / 13 Û 824

Iten se le admiten y passan en qta al dho mayordomo sesenta y dos reales por tantos parece haber gastado en el costo de unos mateles de ruan y un frontal de bocaran y dos jibrones que puso en la dha hermita y en reparar la torta de ella como consto por su memorial por menudo / 2 Û 976

Iten se le admiten y passan en qta a dho mayordomo trece reales y tres quartos en que parece alcanzó a la dha hermita en las qtas que dio al dho sr Nicolas Martinez de Tejada visitador como dellas parece / Û 642

Iten se le passan en qta al dho mayordomo doce rls por los dr^{os} de las quantas y visita que hizo el dho sr visitador como parece en el libro / Û 576 // 18 Û 018

Balance y condena

Por manera que suma el descargo dado por el dho mayordomo diez y ocho mill y diez y ocho mrs como parece por las quatro partidas debajo de las quales bajados y descontados los diez y seis mill y ochocientos mrs del/

[folio 34 r]

[al margen, cargo 16 Û 800/ descargo 18 Û 018/ alc a la hermita 1 Û 218 mrs]

cargo que se le hizo es alcanzada la dha hermita en mill y doscientos y diez y ocho maravedises. La qual dha qta fue hecha por el dho sr visitador y el dho Martin Rodríguez que presente estaba acepto el dho alcance en su favor y el dho sr visitador condeño a los bienes de la dha hermita a que dentro de veinte dias primeros siguientes le de y pague la dha cantidad del dho alcance y

aprobo las dhas qtas quanto ha lugar de dr^o y lo firmo y el dho mayordomo siendo testigos... Barme Cabr^a y Xpobal Ibáñez estantes en esta isla y yo de ello doy fe.

Vizcaino [rubricado]

Antonio de Sta M^a [rubricado]

M Rs [rubricado]

Nombramiento del mayordomo Gaspar Hernández Peña

En la V^a de S^a Maria de Betancuria a diez y ocho de junio de mill y seiscientos y diez y nueve años su md del sr visitador dixo que atendiendo a la devocion de Gaspar Hernandez Peña y confiado en la diligencia y cuidado con que acudira al servicio de la dha hermita le nombraba y nombro por mayordomo della y le mando acepte el dho oficio al qual dio el poder que de dercho se requiere pa que le use y pueda cobrar qualesquier bienes rentas y limosnas de la dha hermita de St^a Catalina y de lo que recibiere e cobrare/

[folio 34 v]

pueda dar cartas de pago y a todo lo que hiciere su md interpuso su autoridad y decreto... [cosido]... y le dio poder en forma y le mando haga el... [cosido] de usar bien y fielmente el dho ofs^o y lo firmo... [cosido] Xpobal Ibáñez y Diego Espino estantes en esta isla.

Vizcaino [rubricado]

Antonio de St^a M^a, not^o [rubricado]

E después de lo susodho en dho dia mes y año yo el presente not^o notifique el dho nombramto de mayordomo al dho Gaspar Hernández Peña en su persona el qual dixo lo aceptaba y acepto y se obligo y juro en forma de dr^o de le ussar bien y fielmente y dara buena qta con pago y satisfacer los alcances que se le tomen con

obligación en bastante forma de su persona... [cosido]... y no firmo porque dixo no sabia escribir y a su ruego lo firmo Diego Espino y yo que de ello doy fe.

Por t^o Xpobal Ibáñez.

Ante mi, Antonio de St^a M^a [rubricado].

Pagó de derechos de estas quantas Gaspar Hernandez Peña y por la visita de ir a la hermita y iventario... [cosido]... reales y de ello doy fe que se le pasaran en qta. St^a M^a [rubricado].

VISITA DE JUAN PÉREZ CRIADO, 1625

[folio 35 r]

En Fuerteventura a cinco días del mes de julio de mill y seiscientos y veinte y cinco años su md el ldo Juan Perez Criado, secretario y limosnero mayor del obispo mi sr don Fray Juan de Guzman por la gracia de dios obispo de Can^a del consejo de su mgd Real y su visitador destas islas de Lanzarote y Fuerteventura, prosiguiendo la visita en esta y habiendo visitado la hermita de Santa Cat^a mártir hizo parecer ante si a Gaspar Hernandez Peña regidor perpeuto desta isla y despositario general della para que de cuenta de los bienes y limosnas que han estado a su cargo del tiempo de su mayordomia desde diez y ocho de junio del año de seiscientos y diez y nueve años y pertenecientes a la dha hermita el qual juro a dios y a la cruz que hizo de darla bien y fielmente sin fraude ni encubierta y se hizo en la manera siguiente:

Cuentas

Cargo

[al margen, limosnas se hizo en dineros de rs 146 5/4]

primeramente se e hace cargo a el dho Gaspar Hernandez Peña de siete mill y treinta y ocho maravedis que parece haber allegado de

limosna en trigo y dineros desde diez y ocho de junio de seiscientos y diez y nueve hasta hoy dho día y no se ha pedido la limosna deste año / 7 Ū 038

[al margen: lo que se ha sacado del ganado]

Iten se le hace cargo de tres mil trescientos y ochenta y quatro mrs que hacen setenta reales y medio que procedieron del ganado que ha sacado en tocinetas y ganado del salvaje que después que el mayordomo a adquirido para la dha hermita de St^a Catalina y hasta cinco de julio de mill y seiscientos y veinte y cinco años / 3 Ū 384 // 10 Ū 422

Por manera que suma y monta el cargo que lleva hecho en estas dos partidas diez mill/

[folio 35 v]

quatrocientos y veinte y dos maravedis, de los quales se descargo en la manera siguiente:

Descargo

[al margen: dr^{os} de la visita pasada]

Primeramente dio por descargo diez rs que pago por los dr^{os} de la visita pasada / Ū 480

[al margen: gastos de las fiestas]

Iten dio por descargo noventa y dos rs y dos quartos que an montado las fiestas que se han hecho de Santa Cat^a en sus días a razon cada una de doce rs con mas la cera y an sido seis desde el año de seiscientos y diez y nueve hasta veinte y cinco de noviembre de veinte y quatro que hacen quatro mill quatrocientos y veinte y ocho mrs / 4 Ū 428

Mostro finiquitos.

[al margen: gastos de tortas y otras cosas]

Iten dio por descargo ochenta y dos rs que hacen tres mill y novecientos y treinta y seis mrs de dos tortas que se han echado a la hermita y otros gastos de por menudo en quenta doce rs de unos peones para segar media fanega de trigo q se sembro para Santa Catalina de que tiene hoy siete fanegas y media en ser / 3 Ū 936 [al margen: mantos y manteles]

Iten dio por descargo quarenta y quatro rs que hacen dos mill siento y doce mrs de unos manteles alimaniscos q compro para la hermita y un manto de tafetán blanco para la Santa / 2 Ū 112 [al margen: Cargo, 10 422/ descargo, 19 956/ alcance contra la ermita, 534]

Balance y condena

Por manera que suma y monta el descargo dado por el dho Gaspar Hernandez Peña en las quatro partidas de esta plana diez mill novecientos y cinquenta y seis mrs que rebatidos de los diez mill quatrocientos y veinte y dos mrs le resta y queda debiendo la dha hermita a el dho Gaspar Hernandez quinientos treinta y quatro mrs como consta de las partidas en el qual alcance su md el sr visitador dixo condenaba a la dha ermita y a su mayordomo para que los de y pague al dho Gaspar Hernandez Peña el qual asepta las dhas quantas /

[folio 36 r]

según y de la manera que estan hechas y donde el sr visitador las aprobo y dio por buenas a quanto a lugar de drº y lo firmo y por el mayordomo un testigo siendo tºs Pº Rivero [¿el estudiante?] y Melchior Duran escribano publico.

El vºr Juan Perez Criado, [rubricado]

A ruego y por testigo [rubricado, ilegible]

Ante mi Franco Luis Pedrasa, notº [rubricado]

Advertencia de cargo

[al margen: advertencia]

Adviertese que ademas del cargo que se le ha fecho al dho Gaspar Hernández [¿] Peña para las primeras quantas que diere se ha de hacer cargo de siete fanegas y media de trigo que estan en su poder que procedieron de media fanega de trigo que se sembro a la dha hermita y como treinta quesitos que llaman aritos de los quales se hizo cargo el dho Gaspar Hernández [¿] Peña. T^os los dhos.

[rúbrica ilegible]

Por testigo [ilegible]... soy t^o [rubricado]

Franco Luis de Pedrasa, not^o [rubricado]

Confirmación del cargo de mayordomo en Gaspar Hernández Peña

[al margen: nombro]

En este día cinco de julio de mill y seis^os y veinte y cinco años su md el sr visitador atendiendo a la devoción del dho Gaspar Hernandez Peña le reelegia y reeligio y nombraba y nombro por mayordomo de la dha hermita a el dho Gaspar Peña y le daba el mesmo poder que lesta dado y el susodho que presente estaba dijo lo asetaba y juro lo hacer bien y fielnte de nuevo se obliga en forma de dr^o a pagar el alcance que se le hiciere y por no saber firmar lo firmo por el un t^o. T^os los dhos Melchior Duran, esno publico e Pedro Ribero.

El bor Juan Perez Criado [rubricado]

Por t^o Melchior Duran [rubricado]

Ante mi Franco de Pedrasa not^o [rubricado]

[folio 36 v]

Pago de derechos destas quantas y visita de la hermita diez rs y se firmo en cinco de jullio e mill seis^os y vte y cinco años el s Gaspar Hernandez Peña e veselo por descargo en la quenta que diere.

Juan Perez Criado, [rubricado]

Franco Luis, [rubricado]

***VISITA DEL OBISPO*²⁷, 1629**

En la Villa de Fuerteventura en tres días del mes de junio de mill y seiscientos y veinte y nueve as su señoría del obpo mi s^or hizo parecer ante sí a Gaspar Herz Peña, mayordomo de la cofradía de Sta Catalina el qual dio qta desde cinco de julio de seiscientos y veinte y cinco hasta el día de hoy por su cargo y descargo:

Cuentas

Cargo

Primeramente se le ase de cargo al dho mayordomo de cinqta y seis rs en q bendio siete fanegas de trigo a ocho rs la fanega / 56 rs
Iten se le ase cargo de beinte rs en q bendio quatro reses en el año de beinte y siete y beinte y ocho y mas cinco rs e queso q se dio de limosna / 21 rs

[folio 37 r]

Descargo

Primeramente se descarga a el dho mayordomo diez rs que dio de limosna por las qtas pasadas / 10 rs
Iten se le ase cargo a el dho mayordomo digo se le descargan diez y nuebe rs q parece aber gastado en aderezar la puerta de la hert^a y la

²⁷ Cristóbal de la Cámara y Murga [?], que ejerció pontificado entre 1627-1635, según Santiago Cazorla León y Julio Sánchez Rodríguez, Los Obispos de Canarias y Rubicón, Eypasa, Madrid 1997.

corona de Sta Catalina y en tachuelas y tabernáculo de la Sta / 19 rs
 Iten se le descargan diez y siete rs q en los quatro años q parese
 aber gastado en aceite y sera los dias de la Sta / 17 rs

Iten se le descargan quarenta y ocho rs de la missa y vísperas q
 gasto en las fiestas de los dhos quatro años / 48 rs

Iten se le descargan once rs y un qto en q fue por final alcance la
 cofradía en las qtas antes de esta alcanzada / 11 $\frac{1}{4}$

[al margen: descargo, 105 rs/ cargo, 81 rs/ alcance a la cofradía,
 24 rs]

Balance y condena

Por manera que suma el descargo q dio el dho mayordomo cien-
 to y cinco rs que conferidos con ochenta y un rs q suma el cargo
 es alcansada la cofradía en veinte y quatro rs menos un qto en los
 quales su señoria del obpo mi sr condeno a la dha hermita y de
 nuevo religio a el dho mayordomo por tal y el dho lo admitio y
 consintio, no firmo por no saber.

El obpo de Canaria [rubricado]

Ante mi Bme Diaz, s^o [rubricado]

[folio 37 v]

Pago quatro rs de los dr^{os} destas quantas ansele de bajar en las
 primeras q diere.

Bme Diaz, s^o [rubricado]

VISITA DE SEBASTIÁN BELLO VELASCO, 1636

En la Villa de Sta M^a de Betancuria en esta isla de Fuerteventura
 en diez y siete de novbre de mill y ss^{os} y treinta y seis as su md
 el sr ldo Ssan Bello Velasco viss^{or} desta dha isla por el iltmo y

rmo sr... obpo de Can^a mi s^or prosiguiendo la visita hiso parecer ante si a Gaspar Hernandez Peña mayordomo de la hermita de Sta Catalina el q^{al} la dio en la man^a siguiue:

Cuentas

Cargo:

Primeramente se le cargan cinqta rs por el valor de dies resses que se aprovecharon y vendieron a cinco reales / 050 rs

Iten se le cargan quarenta y dos reales por siete tosinetas con sus cueros q se vendieron a seis rs q hazen lo dho/ 042 rs

Iten veynte y cindo reales y m^o pos seis tosinetas que vendieron a quatro reales y cuartillo cada una/ 025 rs

Iten otras tres tosinetas de este año q se vendieron a siete rs cada una vte y un reales / 021 rs

Iten vte reales de dos fanegas de trigo que se sacaron este año de limosna y se vendieron a diez reales / 020 rs

Iten diez reales de dos fanegas de sebada q ubo de limosna / 010 rs

Suma el cargo ciento y sesenta y ocho rs y m^o / 168 4/4

[folio 38 r]

Descargo

[al margen: fiestas]

Primeramte se le descargan ciento y diez y seis reales por las fiestas desde el año de 1629 hasta el pasado de ss^{os} y treinta y seis en q entra la sera... / Ū 116 rs

[al margen: aderezos de la iglesia]

Iten quarenta y nueve reales que se han pagado al albañil para teja y sentar en la iglesia en todo este tiempo / Ū 049 rs

[al margen: lampara]

Iten vte reales de una lampara destaño que se compro para la iglesia: alumbrar la erta / Ū 020 rs

[al margen: manto a la Sta]

Por treinta reales de dos baras y m^a de tafetán azul pa un manto a Sta Cat^a / Ū 030 rs

[al margen: pintor]

Iten al pintor por aderezar la Sta que estaba maltratada treinta reales/ Ū 030 rs

[al margen: alcance pasado y qta]

Iten vte y ocho reales los vte y quatro del alcance que hizo el dho maymo a la hermita en las quantas passadas y los quatro de los derechos al notario / Ū 028 rs

Balance y condena

Suma el descargo doz^o y setenta y tres reales / Ū 273 rs

Suma el cargo hecho al mymo / Ū 168 rs

Suma el descargo y dr^os / Ū 273 rs

Debe la hermita / Ū 104 rs [sic]

Por manera q según esta cuenta queda debiendo y es alcanzada la hermita en siento y quatro reales y m^o de los cuales mda su md se siga pago al dho maymo de su limosna y estando preste la juro y q las a dado/

[folio 38 v]

bien y fielmte y su md aviendo visto el cuidado con q el dho Gr Hernandez a cuidado el servicio de la hermita lo reeligio y de nuevo nombro por mayordomo y estando preste asepto y juro y no firmo por q dixo no saber, doy fe.

El Vor Sebastián Bello Velasco, [rubricado]

Ante mi, el Br Alarcón, not^o [rubricado]

Pago de derechos de las quantas y de la visita la iglesia seis reales que se le pasaran en qta. El B [¿?] Alarcón, not^o [rubricado]

Anexo y advertencia de cargo detallando el de la visita de 1619
[folios 33r-34v]

[folio 39 r]

Cargo

En dos de se[ptiembre] recebi yo Gar Hrz mayordomo de Sta Catalina beynte y ocho reales de Nicolas Cardona que son por doce fs de trigo que tenia en su poder / Ū 028 rs

En dho día resevi de Mel Perera nueve quartos que le dieron de limosna los v^os de la Antigua y esto sentiendo deste año de 1619 años / 9/4

Iten resevi mas de Vastian Tabordo dos rs y un quarto de limosna / Ū 002 rs/ 2/4

Resevi mas el día de Santa Catalina dos rs y cinco quartos de limosna / Ū 002 rs 5/4

Resevi m^o real que mando dar Mel Afonso de limosna / Ū 000 ½

Resevi mas diez rs de Bastian Hrz Soto que dejo su padre de limosna a la bienaventurada Sta Catalina / Ū 010 rs

Iten mas me hago cargo de vte y dos rs y quartillo por el balor de quatro tosinas y cuatro cueros / Ū 022 rs 2/4

Mas siete qtos que se juntaron de limosna día de Sta Catalina para ayuda de la missa / Ū 000 7/4

Mas siete rs menos quartillo de una tosina y un quero / Ū 007 rs

Mas me hago cargo de cinqta y dos reales y m^o por tres fs de trigo señora Sta Catalina y tres de sevada / Ū 052 rs

[siguen dos líneas totalmente tachadas]

[folio 39 v]

Mas nueve reales de un machete que vendi año de 23 / Ū 009 rs

Mas diez rs de otro macho que bendi en dho año / Ū 010 rs

Mas tres rs de un cabrito que bendi en dho año / Ū 003 rs

Mas tres rs de unos aritos que se dieron de limosna / Ū 003 rs
 Mas dos rs y sinco qtos que se juntaron de limosna dia de Sta
 Catalina de dho año / Ū 002 rs 5/4

En este año de mill ss^{os} veinte y quatro me hago cargo de diez y
 seis rs y m^o por el balor de tres tosinetas que se vendieron a cinco
 rs y m^o cada una / Ū 016 rs

Iten me hago cargo de quarenta y sinco rs y m^o por el balor de tres
 fs y m^a de trigo / Ū 046 rs

[no constan firmas]

VISITA DE DIEGO VASQUES ROMERO BOTELLO, 1640

[folio 40 r]

Nombramiento del mayordomo Luis Perdomo de Vera

En la Villa de Fuerteventura en vte y ocho días del mes de junio
 de mill y seyscientos y qta años su md... don Diego Vasques
 Romero Botello, tesorero de la Sta iglesia de Canaria, juez de la
 Sta Cruzada consultor y ordinario del Sto Oficio provisor y vor
 general deste obpado por el iltmo y rmo sr... obpo mi sr abien-
 do visto libro de la hermita de Santa Catalina y que Gaspar Hrz
 Peña mayordomo que fue desta hermita fallecio y Luys Perdomo
 de Vera su yerno a declarado qual dho es yerno... no se le hace el
 alcance que estaba esta pasada hecho a la dha hermita y que se le
 diessen de sus bienes cinqta reales manda su md questas se lo
 cobren sus herederos y para que aya persona que acuda a la admi-
 nistración de la dha hermita nombraba y nombro por mayordomo
 della a Luis Perdomo de Vera v^o desta ysla a el qual da poder para
 que administre todos los bienes tributos limosnas deudas y quen
 otra manera la pertenescan y se obligue a dar qta con pago y el s^or

vicario le haga asetar este nombramiento y se le entreguen las cosas tocantes y pertenecientes a la dha ermita y ansi lo mdo.

Dor don D^o Vasq., [rubricado]

Ante mi, Jose... Ibáñez... not^o puc^o y de visita, [rubricado]

Pago ocho reales/

[folio 40 v]

Pago Luys Perdomo de Vera como [yerno] de Gaspar Hernandez Peña ocho reales de dr^{os} desta visita que se le descontaran de los cinquenta reales que... [ilegible]... de su suegro. [rubrica ilegible]

VISITA DE LOPE QUINTERO DE FIGUEROA, 1641

En Fuertev^a a beynte y seis dias del mes de otubre de mil y ss^{os} y quarenta y un año el dho Luis de Vera [sic] mayordomo de la hermita de Sta Catalina hiso saber el nombramiento quen su persona hiso de dho mayordomo el s^{or} don D^o Vasques Romero Botello probisor y bisitador deste obispado a su md del bachiller don Lope Quintero de Figueroa v^o y benefsdo desta isla en presencia del infrascripto not^o y su mersed le mdo hisiere la asetasion el qual dixo asetaba el dho nombramto de mayordomo y q hara lo q se le encarga y fuere util para dha hermita bien y fielnte cobrando qualesquier rentas y limosnas q le tocaren y asimismo pidiendo a los v^{os} para su ornato y juro en forma haserlo bien y fielmente siendo t^{os} el capitan Luys Perdomo de Vera y D^o Cabr^a Leon y Antonio Fz v^{os} desta isla no firmo por no saber.

Romero [rubricado]

Por t^o Luis Perdomo de Vera [rubricado]

Ante mi [rubricado, ilegible]

Inventario

E luego el propio dia mes y año su mersed del dho s^or vor fue a dha hermita con el dho mayordomo a entregarle por inbentario los bienes que parecieron ser suyos para q dellos se hiciere cargo y dellos diesse qta en todo tiempo/

[folio 4I r]

a los sres obispos y visitadores y prosiguieron con dho inbentario se le entregan los bienes siguientes:

Primeramente la hermita con sus puertas y llave y una cruz de la pte de fuera de madera [el calvario exterior].

Iten un bulto de la gloriosa Sta Catalyna con una corona de plata en un tabernáculo de madera.

Iten un quadro en el frontispicio del altar de Santa Clara con su guarnición.

Iten otro quadro grande de la Encarnación.

Iten otro quadro biejo de Santa Catalina.

Iten una lampara destaño con sus laderillas y bidrio.

Iten un atril.

Iten un frontal de tafetán colorado con su flecadura de seda amarilla y colorada y pasamanos verdes aforrado de ruan.

Iten un sielo de red y hilo blanco usado.

Iten otro pedaso de red vieja.

Iten unos manteles alimaniscos nuevos.

Iten un manto negro de tafetán.

Iten otro blanco de tafetán con su puntilla de oro.

Iten otro manto de tafetán azul biejo.

Iten oro manto de anascote biejo.

Iten un pañito usado con una cruz de seda y verde labrado.

Iten quatro cortinas de damasquillo colorado para el tabernáculo.

Iten unos manteles de ruan usados.

Iten un aderezo de andas descompuesto q es necesario aderesarlas.

Iten dos bancos de madera.

Iten una marca de ganado salbaje que tiene tres bocados por delante en una oreja y en la otra un bocado por delante/

[folio 4I v]

Iten dos fanegadas de tierra q compro Martin Rodríguez a Alonso Sanchez en la bega del llano.

Iten otras dos fanegadas de tierra en la montañeta de dho llano.

Iten un frontal de bucaran morado con su fleco de hilo morado aforrado en bri [¿?].

Iten otras dos fanegadas de tierra q estan junto a la ermita que dejo el captan Pedro de Medina.

Mas un manto de tafetán asul usado.

Todos los cuales vienes se entregaron a el dicho Luis de Vera estando en la dha hermita el qual dixo q se dio por entriega dellos y q cada y quando q su sria del s^or obispo y arzobispo o sus visitadores los mandaren dar y entregar a otro mayordomo los entregara con los mas q la dicha ermita tubiere y a seguridad de todo ello obligo su persona y bienes y dio poder en forma bastante asi a las justicias eclesiásticas como seglares q desto puedan conocer para q se lo hagan cumplir pagando con sus bins los qls pareciere haber llebado a la dicha ermita a su poder y por no saber firmar rogo a un t^o de los presentes lo firmase por el su merced del s^or vor lo firmo.

El lcto Figueroa, [rubricado]

Luis Pemo. De Vera, [rubricado]

Ante mi Juan Perez..., not^o puc^o, [rubricado]

Advertencia de cargo para siguiente visita

E luego en este dicho día mes y año dicho su merced del s^or vor don Lope Quintero de Figueroa abiendo visto el auto de su merced del s^or probisor don D^o Basques Romero Botello visitador deste obispado de veinte y ocho del mes de junio de seiscientos y quarenta años ff^o y lo q por el no se pago a dha ermita por declaracion q hizo Gaspar Hrz Peña mayordomo q fue de dicha ermita... notifique a Luis de Bera mayordomo de la dicha ermita q cobre de los herederos del dicho Gaspar Hrz Peña los dichos cinqta rs hasiendole saber el preste notario el auto de atrás por q si por... no los cobrare en las primeras qtas/

[folio 42 r]

se le cargaran el qual dicho Luis de Bera estando preste dixo q las cobraria o daria diligencias ff^{as} y si no las diese los pagaria con sus bienes y no firmo por no saber. T^{os} los dichos.

El lcdo Figueroa, [rubricado]

Ante mi Ju^o Perez... not^o pco, [rubricado]

VISITA DE EUGENIO DE SANTA CRUZ, 1643

En la Villa de Fuerteventura en seis de septie de mil y seis^{os} y qta y tres años su mrd del sr dr don Eugenio de Sta Cruz prov^or y v^o y vis^or de todo este obpdo hiso parecer ante si a Luis de Bera [tachado: perdo] Sanabria co mayormo de la Cofradía de Santa Catalina pr^a que de qtas del tip^o q a ssido mayordomo de la cofradía y juro a dios y a una cruz de darlas bien y fielmente y se le hizo cargo en la manera sigte:

Cuentas

Cargo

[al margen: trigo, cebada y limosnas de la sementera y reses]

Primeramente se le hace cargo de setenta y siete rs y m^o de trigo y cebada y reses de los años que a sido mayordomo / Ū 077 rs

Por manera que suma y monta el cargo que se le hace al dho mayordomo setenta y siete rs y m^o y se descarga dellos en la manera siguiente:

[folio 42 v]

Descargo

[al margen: fiestas de Sta Catalina destos dos años]

Primeramente se le descargan sesenta y ocho rs que a gastado en dhos dos años en las fiestas de Sta Catalina de missa vispera y procesos / Ū 068 rs

[al margen: aderezar la ermita y poyos]

Iten se le descargan treinta rs de echar una torta a la hermita y aderezar los poyos / Ū 030 rs

[al margen: un manto azul]

Iten se le descargan al dho mayordomo diez y ocho rs que costo un manto azul de tafetán / Ū 018

[al margen: cargo, Ū 077/ descargo, Ū 116/alcance a la cofradía, Ū 038]

Balance y condena

Por manera que suma el cargo que se le hace al dho mayordomo setenta y siete rs y m^o y da por descargo ciento y diez y seis rs que conferidos y restados unos con otros es alcanzada la cofradía en tr^a y nueve menos qta quartos en los cuales su mrd del sr v^or

condeno a la dha cofradía de y pague al dho mayordomo dentro de nueve dias... juro a dios y a una cruz de que a dado bien y fielmente dhas qtas sin fraude ninguno... reelegia y reeligio de nuevo por mayordomo por lo bien que lo a servido y cuidado... y estando lo aseto y no firmo por no saber y lo firmo un testigo... prestes Gonzalo Diaz Machado y Tomas Melian... y su mrd lo firmo.

El ldo don Eugenio de Santa Cruz, [rubricado]

Gonzalo Dias Machado, [rubricado]

Ante mi,... Aguilar, [rubricado] escno pco.

Dio de dr^{os} ocho rs que se le pasaran a qta y once de visitar la ermita.

VISITA DE DIEGO RODRIGUEZ, 1646

[folio 43 r]

En la Villa de Santa M^a ysla de Fuerteventura en once dias del mes de julio de mill y seis^{os} y quarenta y seis años su mrd el señor ldo Diego Rodríguez... visitador desta ysla y de Lanzarote estando en su visita hiso parecer ante ssi a Luis de Vera Sanabria mayordomo de la hermita de Santa Catalina para resivirle sus qtas desde seis de setiembre de mil y seiscientos y quarenta y tres as y aviendo jurado de darlas bien y fielmente se le hiso el cargo del tenor siguiente:

Cuentas

Cargo

Primeramente se le hase cargo al dho mayordomo de sien rs que tantos parese aber ff^o de veynte reses que saco en los sises en el tiempo antes que diera esta visita / Û 100

Iten se le cargan vte y quatro reales de tres fanegas de trigo que saco de limosna en estos tres años / Û 024 / = Û 124

Descargo

Primeramente se le admiten por descargo treinta y ocho reales y m^o en que alcanço a dha hermita en las qtas passadas / Û 038 4/4

Iten se le descargan diez y nueve reales que pago de dr^os qtas passadas y por la visita de la hermita/ Û 019 / = Û 057 4/4

[folio 43 v]

Iten se le descargan cinquenta y quatro rs de la fiesta de la Santa por visperas y missa y prosesion de los tres años a razon de diez y ocho reales cada fiesta / Û 054

Iten se le descargan treinta rs de seis libras de sera labrada que a gastado en dhas fiestas a cinco reales libra / Û 030

Iten da por descargo quarenta reales que ha gastado en dies sises que se an fho de las quantas passadas asta oi a razon de quatro rs cada sise / Û 040 / = Û 181 4/4

Balance y condena

[al margen: cargo, 124/ descargo, 181/ alcance a la hermita, 57 4/4]

Por manera que suma el cargo siento y vte y quatro rs que ajustados con siento y ochenta y un rs y m^o del descargo sale alcanza da la dha hermita en cinquenta y siete reales y medio en los quales su mrd la condena y a sus bienes para que se den y paguen al dho mayordomo el qual que presente estava juro aber dado estas qtas vien y fielmente a su saber y entender y su mrd lo reeligio en el offisio por lo vien que lo hase y lo aseto de que yo el not^o doi fee y su mrd lo firmo.

El ldo. D^o Rodríguez de la Paz. [rubricado]
 Lazaro Herrera [¿?] not^o puc^o, [rubricado]
 Pago de qtas y visita diez y nueve rs que se descargaran.

VISITA DE ESTEBAN NARCISO LINÇAGA, 1656

Nombramiento del mayordomo Antonio Díaz de León

[folio 44 r]

Nos el ldo Estevan Narciso Linçaga capellan de su magd visor vicario y beneficiado de esta isla de Lanzarote [sic] por su s^a ilustrísima del señor don Rodrigo Gutierrez y Roxas obpo destas yslas del Consejo de su Magd ex^a: por el presente elegimos y nombramos por mayordomo de Santa Catalina al alférez Antonio Días de León para que como tal acuda al cobro de las limosnas y bienes de dha ermita a el cual le damos poder y facultad para que por sí y por las personas que nombrare pueda pedir en todos los lugares desta ysla la limosna de todos generos que los vesinos diesen y estando presente el dho alférez Antonio Díaz de León dijo aseptava y asepto el dho nombrat^o y lo firmo de su nombre juntamente con su md. Fcho en Fuertev^a en diez de junio de mill y ss^{os} y cinquenta y seis años.

El ldo don Esteban Narciso Linçaga, [rubricado]

Antonio Díaz de León, [rubricado]

Por mdo de su md el s^{or} viss^{or}, Gabriel de Larena Abellaneda, not^o puc^o, [rubricado]

[folio 44 v]

[en blanco]

VISITA DEL OBISPO²⁸, 1661

[folio 45 r]

En la Villa de Sta Maria de Betancuria que es en esta ysla de Fuerteventura, en sinco dias del mes de junio de mill y seis^{os} y sess^a y un años su señoria estando en visita general en dha isla hiço parecer ante si a el alferez Antonio Dias de Leon ss^o puc^o desta ysla y mmo de la hermita de S^a Sta Catalina para q de qta de dha hermita sus rentas y limosnas desde el tiempo que es mayordomo de dha cofradía: y estando presste dho mayordomo juro a dios y a la cruz de darlas bien y fielmente y las dio en la forma siguiente:

Cuentas**Cargo**

[al margen: año de 1656]

Primeramente se le hace cargo de veinte y una fanegas y ocho sses de trigo q se han juntado de limosna desde el año de cinqta y seis hasta dho día y por su precio se le cargaron doscientos sess^a y siete rs / Ū 267

Mas se le cargan nuebe fanegas y selemin de cebada q ha auido de limosna en dho tpo y por su precio cinqta y ocho rs y m^o / Ū 058 ½

Mas se le cargan quince rs y dos quartos de la limosna q se a llegado en la basinica en los dias de Sancta Catalina que es qdo se hace la fiesta / Ū 015 2/4

²⁸ Juan de Toledo [?], ejerció su episcopado entre 1659 y 1665 según Santiago Cazorla León y Julio Sánchez Rodríguez, en obra citada.

Mas se le cargan veinte y ocho rs en q vendio quatro resses cabrias q dio de limosna un deboto / Û 028

Mas se le hace cargo de tres rs y seis qtos que ha tenido de limosnas de testamentos en dho tiempo / Û 003 $\frac{1}{4}$ // 372 $\frac{1}{2}$

Por manera q suma el cargo que se le hasse a dho mayordomo desde diez de junio del año passado de mill seis^{os} y cinqta y seis hasta oi dia de la data trescientos y setenta y dos rs y medio de los quales se descarga enla forma siguiente:

Descargo

Primeramente se descarga con nobenta rs que a pagado a los benerables beneficiados por sinco fiestas q han hecho en estos sinco años a dies y ocho rs cada una / Û 090

Mas se descarga con veinte y sinco rs de sinco libras de cera que a gastado en las fiestas de dhos años / Û 025 // Û 115

[folio 45 v]

Por la de atrás / Û 115

Mas se descarga con cinquenta rs que costaron quatrosientos ladrillos q compro para ladrillar la iglesia / Û 050

Mas se le descarga con quarenta y ocho rs que costaron quatrosientos y sess^a ladrillos para acabar de ladrillar dha iglesia / Û 048

Iten se descarga con honce rs y dos quartos q llebo Domingo Lopes ves^o desta Villa por acarrear materiales para echar una torta a dha hermita / Û 011 $\frac{2}{4}$

Mas se descarga con seis rs que pago al oficial que echo dicha torta / Û 006

Mas se descarga con un toston que se gasto en aderezar las puertas de dha hermita / Û 002 $\frac{5}{4}$

Mas se descarga de dos rs y medio de una llave y clavos para dhas puertas / Û 002 $\frac{1}{2}$

Mas se descarga con diez y ocho rs de un par de candeleros nuevos q estan en dha hermita / Ū 018

Mas se descarga con quatro rs y sinco quartos del oficial y un peon que ladrillo la iglesia / Ū 004 5/4

Mas se descarga con quarenta rs que costo anidar la corona de plata q tenia la Sta / Ū 040

Balance y condena. Confirmación del cargo de mayordomo en Antonio Díaz de León

[alcance al mayordomo: 74 1/1]

Por manera q summa el descargo q da dho maymo dussientos y nobenta y ocho rs que restados con trescientos y setenta y dos y m^o q se le an hecho de cargo es alcansado dho mayordomo en setenta y quatro rs y medio en los quales su señoria dio por alcansado al dho mayordomo y le mando los tenga de manifiesto para lo que mas necess^o sea gastar en dha hermita. Y dho mayordomo aviendo jurado ser verdaderas todas las partidas de cargo y descargo q van en esta quantas confesso dho alcance salvo cualquiera horror de pluma y summa y dixo los exhivira cada que se le pida a favor de la cofradía y su señoria atendiendo a la buena conciencia y caridad de dho alférez Antonio Díaz le confirmo en el nombramiento que tiene de mayordomo y siendo necess^o le elije de nuevo y le da liss^a para q por si y por las personas que pusiere pida limosna para dha hermita/

[folio 46 r]

y dicho mayordomo acepto el nombram^o y lo firmo con su señoria de que doy fee.

El obpo de Canarias, [rubricado]

Antonio Dias de Leon, [rubricado]

Ante mi, don Joan de Arribas Fuentes, [rubricado]

Inventario

E luego por mandado de su señoría dho alferrez Antonio Díaz declaro debaxo de juramtº q los bienes que dicha hermita tiene oy son los siguientes:

Imagen de Sta Catalina.

Un cuadro de Sancta Clara.

Un trono de madera en que esta dha ymagen ensima del altar.

Un frontal de tafetán colorado.

Unos manteles alemaniscos

Una lampara de estaño.

Dos tablonos de bancos.

Un atril.

Un manto de tafetán blanco.

Otro manto de tafetán colorado.

Otro manto de tafetán negro.

Mas un pañito que sirbe de palia.

Mas un quadrado de tabla.

Mas unos manteles.

Mas un par de candeleros.

Mas una ymagen del sto xpto.

Mas una campanilla.

Mas una corona de plata q tiene la sta.

Los quales bienes confesso dicho mayordomo tener en su poder y que los tendra de manifiesto cada q se le pidan por qto para ello se constituye por depositario como tal maymo y lo firmo con su señoría de que doy fee.

El obpo de Canaria, [rubricado]

Antonio Días de León, [rubricado]

Ante mi, Joan de Arribas Bueno [¿?], [rubricado]/

[folio 46 v]

Exivio el alferez Antonio Dias seis rs destas qtas y visita q se le pasaran en qta en las que adelante diere y lo firme.

Juan de Arribas Fuentes, [rubricado]

Recivi dos cuartos de Ju^o Nicolas de Espar^o [¿Espargo?] de su manda 8 de junio.

VISITA DE LOS BENEFICIADOS PEDRO PEREZ MANSO Y SEBASTIAN DE ORTEGA YANES, 1663

En la Villa de Santa Maria de Betancuria ysla de Fuerteventura [tachado: en dos de] en sinco de junio de mil y seiscientos y sesenta y tres años sus sres beneficiados Don Pedro Perez Mansso bicario y el ldo Sebastián de Ortega en conformidad de la horden y mandato de su ilustrísimo y reverendísimo sr don Fray Juan de Toledo del Consejo de su Majestad y obispo destas yslas mi sr hisieron parecer ante si al alferez Antonio Dias de Leon ssno pppo desta ysla y mayordomo de la ermita de la gloriosa martir Santa Catalina para que de quenta de la limosna que a entrado en su poder desde sinco de junio del año pasado de seiscientos y sesenta y uno mediante las quantas que ante dho sr obpo dio y leo las dhas quantas desde entonces hasta este presente con cargo y descargo en la forma que se sigue:

Cuentas

Cargo:

Hasesele cargo al dho alferez Antonio Dias como tal mayordomo de setenta y quatro rs y medio en que fue alcanzado en las/

[folio 47 r]

dhas cuentas como dellas consta / Ū 074 rs

Iten se le hase cargo de ocho reales de limosna que a abido en las fiestas y otras limosnas de testamentos / Û 008 rs

Mas se le hase cargo de ocho reales de dos cabrillas que dieron los herederos del capn Rodrigo de Cabrera / Û 008 rs

[al margen: el año de 62 fue malo = no hubo trigo ni cebada]

Mas se le hase cargo de catorse rs y seis cuartos de dos fanegas y sinco almudes de cebada que saco de limosna el año de sesenta y uno / Û 014 6/4

Mas se le hase cargo de diez y siete rs y medio de una fanega y tres almudes de trigo que cobro de limosna el dho año / Û 017 m°

[al margen: año de 63]

Mas se le hase cargo de nuebe rs de un macho que se le dio de limosna la viuda de Luis de Vera Perdomo de Franco Diepa en el preste año / Û 009 rs // Û 131 rs 6/4

Por manera que suma el cargo fecho del dho mayordomo siento treinta y un reales y seis cuartos el qual se descarga con las partidas que se siguen:

Descargo

Primeramente se descarga con seis reales que parece se pago de derechos de las quantas qe dio ante el dho obpo / Û 006 rs

Iten se descarga con dose reales de dos libras de sera que se gas-taron en las dos festividades de Santa Catalina / Û 012 rs

Iten se descarga con dos reales de una llabe que mando hasser para la puerta de la ermita / Û 002 rs // Û 054 rs

Balance y condena. Confirmación del cargo de mayordomo en Antonio Díaz de León

Por manera que el cargo fecho al dho mayordomo/

[folio 47 v]

[al margen: alcance al mayordomo 77 rs 6/4]

monta siento treinta y un reales y seis cuartos y el descargo que da cinquenta y quatro que ajustado el cargo con el descargo debe y es alcansado el dho Mayordomo a la dha ermita en setenta y siete reales y seis cuartos salbo error de pluma o suma los quales a de dar y entregar a quien los sres beneficiados ordenaran y juro en forma de derecho a dios y a una cruz aber dado estas quantas bien y fielmente y promete... los dhos beneficiados... cuidado que el dho mayordomo tiene de la dha ermita... [el papel está perforado por la acidez de la tinta que deformó los trazos dificultando su interpretación]... lo reelijen y nombran por mayordomo della y se le da poder y facultad para que por si o por las personas que nombrare cobren y pidan las limosnas que a la dha ermita le tocaren y pertenecieren lo firmaron juntamente con el dicho mayordomo.

Pedro Perez Manso, [rubricado]

Sebastián de Ortega Yanes, [rubricado]

Antonio Dias de Leon, [rubricado]

Diego [Pérez] Sanabria, not^o pc^o y appco, [rubricado]Exivio de dr^s destas qtas quatro rs que se le pasaran en cuenta.Diego [Pérez] Sanabria, not^o pc^o y appco, [rubricado]**VISITA DE LUIS DE GOIAS RUIZ, 1665**

[folio 48 r]

En Fuerteventura en veinte dias del mes de febrero de mil y seis-cientos y sesenta y sinco años s md el sr doctor Luis de Goias Ruis visitador desta ysla y de la de Lanzarote estando [de] visita hisso parecer ante si a el alferez Antonio Dias de Leon ssn^o puc^o desta ysla y mayordomo de la ermita de Santa Catalina para que

de quenta de la limosna... en su poder como mayordomo desde la ultima quenta que dio ante los venerables beneficiados desta ysla el qual la dio de cargo y descargo en la manera que se sigue:

Cuentas

Cargo de Dinero:

Hasesele cargo a el dho alferez Antonio Dias de Leon como tal mayordomo de setenta y siete reales y seis cuartos en q fue alcan-sado en las quantas que dio ante los venerables beneficiados desta ysla y Diego Perez Sanabria notario / Ū 077 rs 6/4

Iten se le hase cargo de real y medio q ubo de limosna el dia de la fiesta del año de sesenta y tres / Ū 001 rs ½

Iten se le hase cargo de treinta y sinco reales de sinco machos pro-cedidos de las resses cabrias que tiene mansas la ermita / Ū 035 rs

Iten se le hase cargo de un real que cobro deste año de Pedro de Soria / Ū 001rs // Ū 111 rs 2/4

Por manera que importa el cargo de dinero fecho al dho mayor-domo siento y quinse reales y dos cuartos el qual se descarga en las partidas siguientes:

Descargo de dinero:

Primeramente se descarga el dho mayordomo con diez y ocho reales de la fiesta del año pasado de seiscientos y sesenta y tres / Ū 018 rs

Iten se descarga con siete reales de una libra de sera desta fiesta / Ū 007 rs

[folio 48 v]

por la de atrás / Ū 025 rs

Iten se declara que en el año pasado de sesenta y cuatro no se le hase cargo de la fiesta ni sera a la dha ermita porque el dho

mayordomo lo hiso por su devoción a la Sta por haber estado enfermo / 000

[al margen: 115 rs 2/4/ 25 descarga/ 090 debe]

Por manera que el dinero que se hase cargo a el dho mayordomo son siento quince reales y dos cuartos y el descargo dado es veinte y sinco reales y es alcansado el dho mayordomo en nobenta reales y dos cuartos.

Cargo de trigo e cebada:

[al margen: debe dho mayordomo 5 fs y m° almud de cevada]

Hasesele cargo a el dho mayordomo de sinco fanegas medio almud de sevada el qual no da descargo alguno sino della con que la debe a la dha ermita.

[al margen: debe 5 fanegas de trigo el mayordomo]

Hasesele cargo al dho mayordomo de sinco fanegas y media de trigo que ubo en los años de sesenta y tres y sesenta y cuatro. Mas se le hasse cargo de media fanega de trigo que cobro de Sebastián Morales Delgado.

Por manera que importa el cargo seis fanegas y se descarga con una fanega que dio al doctor Pedro [¿Pérez?] Pinaso por el sermón que predico el año pasado de sesenta y tres en la dha ermita por su festividad de la gloriosa Santa.

Balance y condena. Confirmación del cargo de mayordomo en Antonio Díaz de León.

[al margen: debese desto el mayordomo 86 rs]

Por manera que el dho mayordomo debe a la dha ermita trescientos reales y dos cuartos en dinero y de sevada cinco fanegas y m° almud y detrigo cinco fanegas en que se dio por alcanzado y los pagara todo lo referido a que s md el sr visitador mandare como juro a dios y a la cruz el dho mayordomo aber dado esta cuenta bien y fielmente

salbo error de pluma o suma y asimismo se le baja a el dho mayor-domo cuatro reales de las quantas que dio ante los venerables beneficiados con que debe el dho mayordomo Antonio Dias ochenta y seis reales y dos cuartos y el trigo y sevada referidos.

Su md el sr visitador atendiendo al zelo y caridad con que el dho alferez Antonio Dias de Leon a servido a la/

[folio 49 r]

gloriosa martir Santa Catalina y confiando que asi lo hara de aquí en adelante dixo se relexia y relixio y le daba y dio poder y facultad cual de dr^o se requiere y debe para que como tal mayordomo administre las limosnas y vienes de dha hermita y el dho alferez Antonio Dias estando presste dixo que aseptaba y asepto el dho nombramiento y lo firmo juntamente con su md dho sr vr.

Dor Luis de Goias R. [rubricado]

Antonio Dias de Leon, ssn^o pco, [rubricado]

Ante mi, Juan Yanes, not^o pco, [rubricado]

Exivio el alferez Antonio Dias seis reales de los dr^{os} destas qtas que se le pasaran en cuenta de las que diere. Juan Yanes, not^o pc^o, [rubricado]

[al margen]: tengo rs de Maria Al de Cabrera la madre ques de don Miguel su hijo dejo a la hermita [rubrica]. Sebastián de Morales me dio de la Santa sinco rs y sinco qtos. La de Bartolomé el trigo del sembrado [¿?] Mas 25 al trigo de la Santa de Andres [¿M...?] Arbelos...

VISITA DE LOS BENEFICIADOS PEDRO PÉREZ MANSO Y SEBASTIAN DE ORTEGA YANES, 1668

En la Villa de Santa Maria de Betancuria ysla de Fuerteventura en siete de mç^o de mill seyscientos y sesenta y ocho años los bene-

rables beneficiados, ldo Sebastián de Ortega Yanes, comis^o del Santo Ofisio y bicario desta ysla, y el d^or Pedro Perez Manso, notario del Santo Ofisio, mandaron parecer ante/

[folio 49 v]

si al alferez Antonio Dias para que de cuenta de las limosnas que an entrado en su poder después que dio las quantas al dor Luis de Goias [Ruiz] visitador desta ysla y la de Lanzarote y aviendo paresido y jurado de darlas bien y fielmente se le hisso el cargo en la manera que se sigue:

Cuentas

Cargo = año de 1665 = 1666 = 1667

[al margen: alce pasado]

Primeramente se le hace cargo al dho mayordomo de ochenta y seis rs en que fue alcansado en las quantas passadas como dellas parece / Ū 086 –

Por seis rs que dejo don Miguel de Moxica / 006 –

Por mas quinse reales y sinco cuartos que me dio Sebastián de Morales Delgado / 015 5/4

Iten veinte y sinco rs y medio de tres machos que dio la viuda de Luis de Vera que se vendieron en el dho presio a Domingo Arvelos / 025 4/4

Iten se le hase cargo de cuarenta y cuatro rs de cuatro castrados de la viuda de Luis de Vera que se vendieron a Domingo de Sierra [¿?] / 044 –

Iten se le hace cargo de setenta y sinco rs que balieron dose tosinas bendidas a diferentes precios / 075 –

Iten se le cargan dose rs de los cueros / 012 –

Iten se le cargan cuatro rs del sebo / 004 –

Iten se le hace cargo de noventa rs que balieron nueve castrados del ganado del dho mayordomo / 090 –

Iten se le hace cargo de sesenta rs que balieron sinco reses que dio Marcos Xerez / 060 –

Iten se le hace cargo de tr^a rs de tres reses mas del ganado de dho mayordomo / 030 –

Iten se le hace cargo de sinco rs de una tosinita / 005 –

Por cincuenta y nueve rs que balieron onse fanegas y diez selemi-
nes de sebada a sinco rs fanega ques del alcanse pasado y limosna
de los dhos tres años / 059 –

Por mas se le hase cargo de siento treinta y ocho rs y m^o que balie-
ron once fanegas y seis selemi-
nes y m^o de trigo del alce pasado y
limosna de los dhos tres años a dose rs fanega / 138 - // 654 5/4

[folio 50 r]

Por la de atrás / 654 5/4

Por manera que suma y monta el cargo hecho a el dho mayordo-
mo en los tres años a seiscientos y sesst^a y sinco, ss^os sesenta y
seis y seyscientos y sesenta y siete, seiscientos y cinquenta y cua-
tro y sinco cuartos y dellos se descarga en la forma y manera
siguiente:

Descargo

Primeramente se descarga con seis rs que pago de las quantas pas-
sadas / 006 –

Iten se descarga con noventa y dos rs que costaron tres docenas
de tizeras para la obra de la ermita puestos en la playa / 092 –

Por siento y sinco rs de tres dosenas de tablas a treinta y sinco rs
la dosena / 105 –

Por cinquenta reales que costo una docena de tablas por mano de
Domingo Arvelo / 050 –

Por cuarenta rs del flete de la dha madera / 040 –
 Por cuarenta y cuatro rs de cuatro tirantes / 044 –
 Por dies y seis reales de flete dellos / 016 –
 Por trª y dos rs de acarreto de Toston a la ermita / 032
 Por cinquenta y ocho reales y dos cuartos de la clabason para la ermita / 058 - 2/4
 Por cuatro reales de una llave nueva pª la ermita / 004 –
 Por dies y ocho rs de tres libras de sera para las tres fiestas de los dhos tres años / 018 –
 Por mas ocho rs de acarreto de la ultima dosena de tablas a la dha ermita / 008 –
 Por cinquenta y cuatro rs que a pagado al benefisiado de las tres fiestas de los dhos años / 054 // 527 2/4

Balance y condena. Confirmación del cargo de mayordomo en Antonio Díaz de León.

[al margen: alcance 127 rs 6/4]

Suma y monta el descargo dado por dho mayordomo según sus partidas quinientos y vte y siete reales y dos cuartos que sumados y restados con los seiscientos y cinquenta y cuatro reales y sinco cuartos del cargo es alcanzado el dho mayordomo en siento y veinte y siete reales y seis cuartos salvante error de pluma o suma y dho mayordomo se dio por alcansado y pagara la dha cantidad y ss mercedes teniendo atención al selo y cristiandad con que el dho mayordomo sirve a dha ermita y ma/

[folio 50 v]

yordomia lo reelegian y reeligieron en ella y lo firmaron juntamente con el dho mayordomo.

Pedro Perez Manso, [rubricado]

Sebastián de Ortega Yanes, [rubricado]

Antonio Dias de Leon, [rubricado]

Gabriel de Larena Abellana, notario pucº, [rubricado]

Exivio destas cuentas el alferez Antonio Dias seis rs que se le pasaran en las que diere.

VISITA DE ANTONIO CORREA DE VASCONCELOS, 1669

En la Villa de Santa Maria de Betancuria desta ysla de Fuertev^a en nueve dias del mes de septiembre de mil seyss^{os} y sesenta y nueve años su md el sr V^or don Antonio Correa de Vasconcelos visitador desta ysla y de la de Lanzarote por el Iltmo sr don Bartolomé Garcia Ximenez obpo destas yslas del consejo de su magd su mrd hizo parecer ante si a el alferez Antonio Dias de Leon mayordomo de la hermita de sra Santa Catalina desta ysla para que de la quenta de los bienes y limosnas pertenecientes a la dha hermita q an entrado en su poder desde la ultima quenta que parese dio ante los/

[folio 51 r]

benerables beneficiados en siete de março de mil y seiss^{os} y sesenta y ocho años hasta oy dia de la fecha el qual estando presste juro pr dios y una cruz en forma de drº de dar bien y fielmente las dhas qtas y se le resivieron en la forma y manera sigte:

Cuentas

Cargo

Primeramente se le haze cargo de siento y veinte y siete reales y seis qtos en que parese fue alcansado en las ultimas quantas que dio ante los benerables beneficiados desta ysla segn que de ellas consta / Û 127 6/4

Iten se le haze cargo de diez y ocho reales de dos castrados cabrios
q dio Luisa de Armas / Ū 018

Iten se le haze cargo de real y mº de los dos quesosillos de las dos
reses de arriba / Ū 001 ½

Iten se le haze cargo de quarenta y sinco reales de ocho tosinas
con sus cueros del año passado de sesenta y ocho q dieron los fie-
les de limosnas / Ū 045

Iten se le haze cargo de treinta y dos reales que balieron dos cas-
trados y un macho q dio Luisa de Armas / Ū 032

Iten se le haze cargo de doze reales que balio una viga vieja de dos
q tenia la dha hermita que bendio a dho precio / Ū 012

Iten se le haze cargo de veinte reales de la otra viga asimismo ben-
dida en dho precio / Ū 020

Iten dies reales de los jubroncillos viejos / Ū 010

[al margen: Ū 272 2/4]

Ymporta el cargo destas qtas según parese de la suma del margen
doscientos y setenta y dos reales y dos cuartos de los quales se
descarga en la forma sigte:

Descargo:

Primeramte se descarga con seis reales q exivio de/

[folio 51 v]

derechos de las qtas antecedentes / 006

Iten se descarga con siento y quarenta reales del oficial que hizo
la obra de dha hermita / 140

Iten se descarga con sien reales y un qto que ymportaron todos los
adherentes necesarios q se hubieron menester pª la fabrica de la dha
obra limpia de la dha hermita asi de la cal tierra y piedra como de
los peones y demas menudencias y materiales que fueron menester

segn consta del borrador que el dho mayordomo examino y liquido
/ 100 $\frac{1}{4}$

Iten se descarga con veinte y seis reales de seis tablas de aforro de tea q mdo traer de la ysla de Tenerife p^a la fabrica de dha hermita la qual dha cantidad ymportaron dhas tablas con sus fletes y acarretos / 026

Iten se descarga con diez y seis reales que pago a los beneficiados por la fiesta y prosesion el dia de la dha Santa Catalina segn consta del resivo que presst^o del colector / 016

Iten con seis reales de una libra de sera blanca / 006

= 294 $\frac{1}{2}$

Balance y condena. Confirmación del cargo de mayordomo en Antonio Díaz de León

[al margen: cargo, 272 $\frac{2}{4}$; descargo 294 $\frac{1}{2}$; alcance a la ermita 022 $\frac{2}{4}$]

Por manera que ymporta el descargo destas qtas doscientos y nobenta y quatro reales y medio como consta de la suma del margen salvo error de pluma que restados con los doscientos y setenta y dos y dos qt^{os} del cargo parese que es alcansada la dha hermita en veinte y dos reales y dos qt^{os} en los quales su md la dio por alcansada y mando q de la primeras limosnas que le cayeren sea satisfecho el dho alferes Antonio Dias de Leon de la dha cantidad = Y su mrd el sr visitador en atención a la mucha debocion y fervor con q el alferes Antonio Dias de Leon a asistido a la reedificacion de la dha hermita que estava segn su mrd es ynformado cayendose y la a restaurado con su solicitud y agencia asi con las limosnas adquiridas como con algun suplemto de su caudal porque su/

[folio 52 r]

mrd le dio las gracias y dizo q le relexia y relixio por mayordomo de la dha hermita y dio todo el poder que de dr^o se requiere p^a que administre los bienes y limosnas de la dha hermita y los distribuia segn y como le pareciere mas conbente que para ello se le da el poder y facultad ness^os y su mrd dixo que le dexasinnaba y designio el cargo en forma y estando presste el dho alferez Antonio Dias de Leon dixo q aseptaba asepto el dho nombramto y que se obligava y obligo a cumplir las obligaciones de su oficio y a dar qta con pago de lo q asi entrare en su poder y de los vienes de la dha hermita q constan del ynventario que esta en este libro al folio cuarenta y seis a las quales partidas añade las siguientes:

Inventario

Primeramente dos candeleros de plomo q dio de limosna Bernardo Cabral de la qual partida con las contenidas en dho ynventario se dio pr entregado y se obligo a dar fe dellas cada q por sres competentes con justificación de alguna de las piessas de dho ynventario si se consumiere y lo firmo de que doy fee.

Antonio Correa, [rubricado]

Antonio Dias de Leon... [rubricado]

Ante mi Joan Yanes, notario ppco, [rubricado]

Adviertese q en las primeras qtas que el preste mayordomo diere de la dha hermita se le ha de hazer cargo de la limosna q sacare pr las eras de trigo y sevada [como] es costumbre. Y asimismo de lo que rentaren/

[folio 52 v]

limosna de las reses q tienen a su cuidado algunos debotos.

[siguen rúbricas ilegibles]

Exivio el alferéz Antonio Dias de Leon ocho reales destas quantas q se le pasaran en qta en las primeras q diese. [al margen: 30 rs la ermita debe al mmo/ Santa Catalina 5 almudes de trigo, 4 de sevada]

VISITA DE SEBASTIÁN DE ORTEGA YANES, 1674

En la villa de Santa Maria de Betancuria ysla de Fuertev^a en veinte y nueve dias del mes de março de mil seiscientos y setenta y quatro años su mrd el sr ldo Sebastián de Ortega Yanes comiss^o del Santo Oficio vicario y beneficiado desta ysla mando parecer ante si a Leonor Rodríguez viuda del alferéz Antonio Dias de Leon para q de qta de los vienes de la hermita de Santa Catalina q an entrado en su poder después de las qtas ultimas que parese las ultimas fueron en nueve de septiembre del año pasado de sesenta y nueve y juro por dios y una cruz de darlas bien y fielmente a su leal saber y entender y las dio como sigue:

Cuentas rendidas por Leonor Rodríguez, viuda del mayoromo Antonio Díaz de León

Cargo:

[al margen: tr^o y sev^a año de 69]

Primeramente se haze cargo de dos/

[folio 53 r]

fanegas y media de trigo y dos fanegas y media de sevada q saco de limosna año de sesenta y nueve que dio en ser.

Iten se le haze cargo de dos machos q dio Migue Hez año de sesenta y nueve que vendio a trese rs cada uno / Ū 026

Iten se haze cargo de cinquenta y dos rs que valieron quatro machos q dio Juan Salvador año de sesenta y nueve a trese rs cada uno / Ū 052

[al margen: año de 70, tr^o en ser]

Iten se haze cargo de tres fanegas y media de trigo año de setenta.

Iten se haze cargo de quatro fanegas y m^a de sev^a que saco de limosna dho año.

Iten se haze cargo de quarenta y ocho rs de ocho tosinas con sus cueros que dieron los vez^os este dho año bendidas a seis rs cada una / Û 048

[al margen: año de 71]

Iten se haze cargo de veinte y quatro reales que balieron quatro machos q dio Juan Salvador año de setenta y uno a seis rs cada uno / Û 024

Iten veinte y dos rs que balieron dos machos q llevo Franco Rs que dio Marcos Xerez q eran de dos año a onze rs cada uno / Û 022

[al margen: año de 72]

Iten se haze cargo de sinco f^{as} tres sses de trigo q saco año de setenta y dos/

[folio 53 v]

Iten se haze cargo de una f^a y quatro sses de sevada que saco dho año de limosna.

Iten se haze cargo de quarenta y ocho reales de seis reses q dio Luisa de Armas digo los devotos año de setenta y tres / Û 048

[al margen: año de setenta y tres]

Iten se haze cargo de una fanega y tres sses de tr^o que saco de limosna año de setenta y tres.

Iten media fanega de sevada dho año.

Iten se haze cargo de sesenta y seis rs que balieron las reses q se juntaron de limosna año de sesenta y tres / Û 066

Iten se haze cargo de seis tablas de aforro de tea que dio Domingo Arvelos de limosna que estan en ser.

Iten se hazse cargo de ocho rs que a cobrado de mandas de testamento / Û 008 / = Û 294

Por todas las partidas del cargo parese importa doze fanegas y m^a de trigo y ocho f^{as} y dies sses de sevada y doscientos noventa y quatro rs y se descargo en la forma siguiente:

Descargo

Primeramente se descarga con veinte y dos rs y dos qtos en q su marido alcan/

[folio 54 r]

so a la hermita en las qtas pasadas / 022 2/4

Iten se descarga con ocho rs que pago de dr^{os} de las qtas pasadas / 008

Iten se descarga con ochenta rs que a pagado a dies y seis en cada un año por el dia de la festividad de la gloriossa sta a su beneficio / 080

Iten se descarga con quarenta y ocho rs de seis libras de sera blanca q se an gastado en dhas festividades a ocho rs la libra / 048

Iten se descarga con diez rs de bara y quarta de tafetán colorado q sirve de frontalito a la peana de la ymagen / 010

Iten se descarga con veinte rs de dos baras de damasco de seda blanca p^a un manto a la ymagen / 020

Iten se descarga con veinte reales de sinco tizeras que tiene en ser p^a puertas de tea q son a qtro rs cada una / 020 / = 208 2/4

Balance y condena

[al margen: cargo 294, descargo 208 2/4, alcanse 81 6/4]

Por manera que importa el descargo doscientos y ocho rs y dos quartos que restados con los doscientos nobenta y otro es alcanzada la dha Leonor Rodríguez en ochenta y un rs y seis quartos en los quales se dio por alcanzada y/

[al margen: adviértese que debe la mayordoma 85 rs y 6 qtos a la hermita]

[folio 54 v]

su md [mandó] que la sobredha tenga en su poder de manifies-
to los dhos ochenta y un rs y seis qtos y las doze fanegas y m^a
de tr^o y ocho y diez sses de sev^a para que luego q aya mayordo-
mo de la dha hermita se le entreguen las partidas y estando pres-
te la dha Leonor Rodríguez confesso todo el dho alcance y se
obliga a entregarlo luego aya mayordomo nombrado y a ello se
obliga en devida forma de q doy fee. Y no firmo por no saber.
Firmolo su mrd.

Sebastián de Ortega Yanes, [rubricado]

Ante mi Joan Yanes, notario ppc^o, [rubricado]

Nombramiento del mayordomo Juan Salvador

[al margen: nombramto de mayordomo a Ju^o Salvador]

En Fuertev^a en veinte y nueve dias del mes de março de mill
seis^os y setenta y quatro años su mrd el sr lcto Sebastián de
Ortega Yanes, comiss^o del Sto Ofs^o vicario y beneficiado desta
ysla dixo: Que por quanto la hermita de la gloriosa Santa Catalina
esta sin mayordomo por aver fallecido el alferez Antonio Dias
su mayordomo cuias quantas a dado a su mrd Leonor Rs y q
Juan Salvador es persona de quien su mrd tiene confianza lo acep-
to y eligio por mayor/

[folio 55 r]

domo de la dha hermita por lo qual su mrd le nombraba y nom-
bro por tal mayordomo y le da poder y facultad p^a que pueda

administrar cobrar y llevar a su poder todas las limosnas y vienes q tocaren a la dha hermita asi debitos como de limosnas que se le hisieren y p^a todo ello su mrd le da todo el poder ness^o y que pueda nombrar personas q pidan por todos los lugares de toda esta ysla y estando preste el dho Juan Salvador dixo que aceptava y asepto el dho nombramto y juro a dios y a la cruz de hazerlo bien y fielnte y no firmo por no saber firmolo por el Juan de Serpa el mosso vez^o desta ysla.

Sebastián de Ortega Yanes, [rubricado]

Por testigo, Juan de Serpa..., [rubricado]

Ante mi Juan Yanes, notario ppc^o, [rubricado]

Exivio Leonor Rs seis rs destas qtas que se le an de baxar al resto que debe a dha hermita.

Joan Yanes, notario [rubricado]

[folio 55 v]

[en blanco]

VISITA DEL OBISPO BARTOLOMÉ GARCIA XIMENEZ, 1678

[folio 56 r]

En la V^a de Sta M^a de Betancuria en veinte y sinco de novbre [¿?] de mill ss^{os} setenta y ocho años ante su s^a iltma el sr don Bartme Garcia Ximenez Obpo destas yslas de Can^a del Consejo de su mgd rl mi sr estando en sta y genl visita desta dha ysla de Fuertev^a paresio Juan Salv^{or} mayordomo de la hermita de la gloriosa Sta Cathna a dar las qtas de los bienes y limosnas q an entrado en su poder desde el tiempo de su mauyordomia q es desde veinte y nueve de março del año passado de mill ss^{os} y setenta y quatro años y juro a dios y a la cruz de darlas bien y fielnte a su leal saber y entender en la forma siguiente:

Cuentas

Cargo:

Prim^ante se le hace cargo a el dho mayordomo de dose fanegas de trigo del alcansse del mayordomo antecedente q las vendio a diez rs fanega y ymportan siento y veinte rs / Û 120

Iten se le hace cargo de ochenta y sinco rs que cobro de el alcance de el mayordomo antecedente / Û 085

Iten se le hace cargo de nueve fans de sevada q se vendieron a quatro rs fanega y importaron treinta y seis rs / Û 036

Iten se le hace cargo de diez rs en q vendio el cuero de una baca... de dha ermita / Û 010

Iten se le hace cargo de quatro tablas y dos tizeras que cobro de el mayordomo antecedente.

Iten se le hace cargo de cinqta rs que dejo de limosna el Sr don Ferndo (.s.) a la dha hermita / Û 050 / = 301

Iten se le hace cargo de diez y nueve rs de media fanega de trigo y dos de sevada que se sacaron de limosna en la/

[folio 56 v]

qual cantidad se vendieron / Û 019

iten se le hace cargo de fanega y media de sevada y tres almudes de trigo q se sacaron de limosna este año de setenta y ocho q esta en ser.

Iten se le hace cargo de treinta rs de limosnas de mandas de testamentos / Û 030 / = 350

Importa el cargo desta qta trescientos y cinqta rs y fanega y media de sevada y tres almudes de trigo q estan en ser y se descarga en la forma y man^a siguiente:

Descargo:

Primamte de aliñar la hermt^a se descarga con diez y ocho rs / Ū 018

Iten se descarga con veinte y seis rs de clabos y cabar la tierra y llegarla y echar la torta / Ū 026

Iten se descarga con diez y seis rs q pago de la fiesta de el año de setenta y quatro / Ū 016

Iten se descarga con tres libras de sera q se gastaron en dha fiesta a seis rs libra / Ū 018

Iten se descarga con diez y seis rs q pago al benefissio desta fiesta de el año de setenta y sinco / Ū 016

Iten se descarga con tres libras de sera q se gastaron dho año a seis rs libra diez y ocho / Ū 018

Iten se descarga con diez y seis rs de la fiesta de el benefissio del año de setenta y seis / Ū 016

Iten se hace cargo con tres libras de sera q se gastaron en dha fiesta a seis rs libra diez y ocho rs / Ū 018

Iten se descarga con diez y seis rs q pago al benefissio el año de setenta y siete / Ū 016 // = Ū 162

[folio 57 r]

Lo de atrás / Ū 162

Iten se descarga con veinte y un rs de tres libras de sera q se gastaron en dha fiesta a siete rs libra / 021

Iten se descarga con treinta y quatro rs del gasto de la fiesta del año de setenta y tres q se la hisso antes de ser nombrado por mayordomo / 034

Iten se descarga con quarenta y seis rs que costaron seis tablas de tea para la puerta de la hermita / 046

Iten se descarga con veinte y sinco rs de clabos para dha puerta / 025

Iten se descarga con veinte y quatro rs de dados y puiones / 024

Iten se descarga con veinte y sinco rs de una biga de tea para traviesas / 025

Iten se descarga con veinte y dos rs de el oficial q hisso dha puerta / 022

Iten se descarga con la comida de dho oficial q importo dose rs / 012

Iten se descarga con veinte rs q costaron dos baras de tafetán blanco para un manto de la Sancta / 020

Iten se descarga con siete rs de el costo de unos manteles de roan que... mas los dos de limosnas una debota... en cassa de dho mayordomo / 007 // = 398

Balance y condena. Confirmación del cargo de mayordomo en Juan Salvador

Por man^a q importa el descargo trescientos y noventa y ocho rs y tres quartos q restados con los trescientos y cinqu^a del cargo es alcansada la dha hermita de Sta Cath^a en quarenta y ocho rs en los quales su s^a iltma la dio por alcansada y se advierte que estan en poder de el dho mayordomo en ser fanega y media de sebad^a y tres almudes de trigo q an de ser de su cargo y se le rebajar el valor de dha fanega y media de sevada y tres almudes de/

[folio 57 v]

trigo de los quarenta y ocho rs en q alcanza dho maiordomo en las prim^{as} quantas q diere y le reelegia y reeligio por maiordomo de dha hermita en atención a el buen celo y debocion con q a servido q le dio poder y facultad para q administre y reciba los bienes y limosnas de dha hermt^a y estando presste el dho Juan Salvd^or dijo q aceptaba y acepto el nombramto de tal maiordomo y se obligaba y obligo de dar las qtas con pago de las cantidades y limosnas q entraren en su poder y demas bienes tocantes y pertenecientes a dha hermt^a y lo juro en forma y por no saber firmar rogo a un testigo lo firmasse por el q lo fueron don Sebastián Lopez de Vera, diácono, don Manl Milan y don Juan de Melo, familiares de su ss^a ilta q lo firmo

y es declarasion q el dho Juan Salv^or dijo q hacia y hisso gracia y donasion del dho alcansse a la dha cofradía y se obligo por si y a sus erederos a no pedirlo en tiempo alguno a la dha cofradía por la devoción y deseo q tiene y a tenido siempre del maior aumt^o de dha hermt^a y fueron testigos de lo referido los supraescriptos en veinte y quatro de nove de mill ss^{os} y setenta y ocho años y es declarasion que no se le a de cargar la cevada y el trigo dho ni el se a de descargar de el costo de la fiesta del dia de mañana veinte y sinco de este mes y fiesta de la santa porque con dha cebada y trigo suplira lo demas por su devocion.

[Bartolomé], Obpo de Cas.

Por t^o Manuel de Milan, [rubricado]

Ante mi, Juan Garcia Ximenez, not^o, [rubricado]

Inventario

[folio 58 r]

Luego por mandado de su ss^a Ilta... el dho Juan Salv^or declaro debajo de juramto q los bienes q tiene de la dha hermita son los sigtes: Primeramente la imagen de Santa Cath^a q a renobado y aliñado el dho a su costa por averla hallado quando entro en dha mayordomía mui maltratada.

Iten unos manteles de roan nuebos pr^a el altar.

Iten otros dos manteles de roan ya ussados.

Iten un frontal de damasco colorado ya ussado.

Iten un manto de la gloriosa Sta de tafetán blanco nuevo.

Iten otro manto de tafetán blanco tambien ya ussado.

Iten un trono de madera q esta en el altar en q esta colocada la sta.

Iten una lampara destaño ya vieja.

Iten tres candeleros dos de estaño y uno de alsofar.

Iten dos tablones que sirven de bancos.

Los quales bienes confesso dho maiordomo tener en su poder de dha hermt^a y se obligo a dar qta de ellos cada q se le pidan por juez competente y se constituio por su depositario y tenerlos como tal mayordomo y por no saber firmar rogo a un testigo lo firmase por el q lo fueron presste los supraescriptos.

Y es declarasion q tiene la gloriosa Sta Cath^a en el ganado de el dho Juan Salv^{or} q le a dado en dibersas ocasiones según disse dose reses cabrias entre chicas y grandes y assim^o tendra en ser ocho libras de sera y de todo lo referido se obligo a dar qta de ello a cada q se le pida y su ss^a iltma lo firmo de q doi fee.

Barte. Obpo de Can^a, [rubricado]

Por t^o Manuel de Milan, [rubricado]

Ante mi Joan Garcia Ximenez, not^o, [rubricado]

VISITA DE ALVARO GIL DE ACEVEDO, 1684

[folio 58 v]

En la Villa de Sancta Maria de Betancuria de la isla de Fuerteventura en trese dias de el mes de julio de mill ss^{os} y ochenta y quatro años su md el Lcdo Alvaro Gil de Acevedo comiss^o del Sancto Officio de la Sancta Inqq^{on} y vene bdo de la iglesia parrol de nra señora de los Remedios de el lugar de Buenavista de la isla de Tenerife y viss^{or} destas islas de Fuertev^a y Lanzarote por su Ilta el obpo mi s^{or} estando en santa y general vissita de esta dha Villa hiso parecer ante si a Juan Gonzalez Salvador maiordomo de la hermita de la gloriosa martir Sancta Cath^a para dar las quantas de el tiempo de su maiordomia que es desde veinte y sinco de noviembre de mill ss^{os} y setenta y ocho años hasta el mes de julio deste año de ochenta y quatro y estando presste el dho maiordomo juro a dios y a una cruz de dar bien

y fielmte dhas quantas a su leal saber y entender y pidio se le haga el cargo que es como sigue:

Cuentas

Cargo

Primeramente se le hase cargo de dos fanegas de trigo que se dieron de limosna en el discurso de dos años que las vendio dho maiordomo a presio de dos reales y m^o f^a / Û 025

Iten se le haze cargo de sinco fanegas de sevada q saco en dhos años de limosna y los vendio a presio de sinco reales fanega importa veinte y sinco reales / Û 025

Ien mas de tres fanegas de sevada q tambien saco de limosna en dhos años vendías a presio de sinco reales fanega / Û 015 // Û 065

Iten asim^o se le hase cargo de sinco fanegas de trigo q tambien a sacado de limosna en/

[folio 59 r]

Por la de atrás / Û 065

dhos años vendidas a presio de dose reales y medio fanega que todas hacen sesenta y un reales y medio / Û 061 ½

Iten se le hase cargo de quatro reales que su señoría iltá le dio de limosna a dha hermita / Û 004

Iten se le hase cargo de ocho reales q saco de limosna de mandas de testam^o / Û 008

No se le hase cargo de trigo ni sevada de tres años porque dise no se dio de limosna cosa alguna. / Û 138 2/2

Suman y montan las partidas de el cargo siento treinta y ocho reales y medio y se va descargando en la forma y manera sigte:

Descargo

Primeramente se descarga con quinse libras de sera que la qual a gastado en el discurso de sinco años siete libras en las festividades de dha Sancta y las ocho restantes a las quinse no se descarga porque las dio de limosna dho mayordomo. Y toda se a gastado en dhas fiestas a tres libras cada año esepito algunos conos que quedan / Û 049

Iten mas se descargo de dies y seis reales los a gastado en echar una torta a la dha hermita / Û 016 // = Û 145

Balance y condena. Confirmación del cargo de mayordomo en Juan González Salvador (o Juan Salvador)

Por manera que suman y montan las partidas de el descargo sientoy quarenta y sinco reales q conferidos y restados con las partidas de el cargo q son siento treinta y ocho parese ser alcansada dha hermita en siete reales y medio de los quales su md la dio por alcansada y estando presste el dho Joan Gonsales Salvador juro a dios y a una cruz aver dado/

[folio 59 v]

bien y fielmente esta qtas y hacia y hizo gracia donasion de dho alcanse y que se alegrara fuera mucha mas cantidad p^a haser lo mismo y constandole a su md dho sr viss^or el mucho afecto de el susodho lo reelegia y reeligio por maiordomo de dha cofradía y le dava todo el poder qto de dr^o se requiere p^a su administración y le mandava y mdo que no disponga de los granos y demas cossas que pertenecieren por razon de la limosna a dha cofradía sin participarlo prim^o a el vene vicario de esta isla p^a q con su acuerdo se haga lo que mas convenga y no haga gastos extraordinarios q exedan de seis ducados sin lisencia de el obpo mi sr a todo lo qual

se obligo el susodho y q cumplira con su oblig^on y mdo su md se entriegue de los bienes q constan del inventario y si tuviere otra cosa mas se añada para que de qta de ello todas las veces q le fuere pedido a todo lo qual se hallaron presstes por testigos Andres de Morales, Domingo Alvelo y Lucas de Vera, todos v^os y estantes en esta Villa y por no saber firmar rogo a uno de los testigos lo firmase por el y lo firmo con su md.

El br Alvaro Gil de Azevedo, [rubricado]

Ante mi Bartolomé Garcia de la Guardia, not^o de vta, [rubricdo]

Exivio seis rs pr dr^os destas qtas, [rubricado].

Diligencia de lectura y entrega de inventario a Juan González Salvador

En dies y ocho de julio de mil ss^os y ochenta y quatro años yo el infraescripto not^o lei el inventario de atrás questa firmado de su sria iltá el obpo mi sr y aviendolo [entregado a] Joan Gonzalez Salvador mmo de la iglesia de Sta Cath^a dixo que estaban en ser dhos bienes menos las dose reses pr que se murieron el año de la fatal de ganados y solo tiene dos cabrillas que prometio a la Sta de que dara qtas todas veces que se le fuere pedidas y a que doy fee y pr no saver firmar rogo a un t^o lo firmase por el.

P t^o Franco Martinez [borde roto], [rubricado]

Garcia, not^o... [borde roto], [rubricado]

VISITA DEL OBISPO BERNARDO DE VICUÑA SUAZO, 1695

[folio 60 r]

En la Villa de Fuerteventura vte y nueve de julio de mill seisc^os y novt^a y cinco as su sria iltá el sr don Berndo de Vicuña Suazo Obpo de Canaria del Consexo de su magd rl estando en sta y general visita en esta dha isla hiso pareser ante si a Juan Salvador

mayordomo de la ermita de Sta Catalina para el efecto de dar las quantas del qual fue recibido juramento según forma de derecho y aviendolo hecho juro darlas bien y fielmente según su leal saber y entender y se le hiso cargo en la forma y manera sigte:

Cuentas

Cargo

Primeramente se le haze cargo de sesenta rs que importaron cinco fanegas de trigo bendidas a dose rs en todo el tiempo de su maiordomia / Û 060 =

Por mas veinte rs y quatro rs de quatro fanegas de zevada de todo el tiempo de su maiordomia a seis rs fanega / Û 024 =

Por mas seis rs de limosna en dho tiempo / Û 006 =

Por mas veinte y dos rs de dos machos y un cordovan en dos rs de limosna / Û 022 =

Por mas nueve rs de limosna los dias de la fiesta / Û 009 = // = Û 113 1/4

Suman y montan las partidas del cargo ciento y trece rs y un quarto.

[folio 60 v]

Y se descarga en la forma sigte:

Descargo

Primeramente se descarga con quarenta y ocho rs de ocho libras de sera que se an gastado en todas las fiestas desde las ultimas quantas hasta las presstes a seis rs digo noventa y seis rs de diez y seis libras de sera dos libras en cada un año / Û 096 =

Por mas ciento y setenta y seis rs de once fiestas que a pagado al beneficio desde el año de ochenta y quatro hasta el de noventa y quatro a diez y seis rs en cada un año / Û 176 =

Por mas cien rs de un frontal que compro para el altar de la ermita / Û 100 = // = Û 372

Balance y condena. Confirmación del cargo de mayordomo en Juan Salvador o Juan González Salvador

De manera q importan las partidas del descargo trecientas setenta y dos rs q restados con los del cargo es alanzada la ermita en doscientos cinquenta y nueve rs y un quarto de los quales hacia y hizo grazia a la hermita de la martir de Santa Catalina y estando presste dho Juan Salvdor juro aver dado bien y fielmente dhas cuentas sin fraude ni malicia alguna y su ss^a le nombraba y nombro por mayordomo de dha hermita no firmo por no saber firmolo su ss^a ilta de q doi fee.

Berdo, Obpo de Canarias, [rubricado]

Dn Pedro Martinez Companon [¿?], [rubricado]

Exivio ocho rs de dr^{os} destas quantas q se le an de pasar en las prim^{as} q diere Fuertev^a y julio de 1695. Companon, [rubricado]

VISITA DE BALTASAR PÉREZ CALZADILLA, 1718

Nombramiento del mayordomo Lorenzo Martín (Vetancur)

[folio 61 r]

El D^or d Balthasar Perez Calzadilla can^o de la Sta igl^a Cathedral destas yslas juez y exm^or sinodal comenssal y visitador genl de este obpdo pr el iltmo sr d Lucas Conejero de Molina obpo de este dho obispado de el Consejo de su Magd Rl mi S^or.

Por qto estando en sta y genl visita de esta ysla de Fuerteventura emos hallado la hermita de Sra Sta Catalina Martir sin maiordomo pr q el q tenia es fallecido y en las qtas q dio y constan de este libro

alcansso a dha hermita en doscientos cinqta y nueve rs y un qto de q le hizo grasia pr no tener vienes algunos dha hermita y ser muy pobre rason pr q a decaido y necesita de maiordomo q la cuide y persiva las limosnas q los fieles dieren y por constarnos q d Lorenzo Martin thente de sochantre de esta parrochial cuidara de la cofradía y aseo de dha hermita por su especial devoción q nos a expresado y q concurren en el dho las calidades ness^{as} de fidelidad y q bien y fielmente executara lo q se le fuere mandado y encargado por ahora y interin q por su sria ilita el obpo mi s^{or} otra cossa se mande le nombramos pr maiordomo de dha cofradía y hermita de Sta Catalina martir y le damos poder y facultad para que pueda administrar y administre los vienes y limosnas a dha cofradía tocantes y pertenecientes y mandamos q sea avido y tenido por tal maiordomo y q se le guarden y agan guardar todas las honras/

[folio 61 v]

preheminentes y excensiones q le fueren devidas con q antes de comenzar a exerser dho ofissio haga el juramto de fidelidad acostumbrado pr nra presencia y de el preste notario. Dado en esta villa de Sta Maria Betancuria ysla de Fuerteventura en diez y siete de abril de mil setest^{os} y diez y ocho as.

Sr Balthasar Perez Calzadilla, [rubricado]

Por mdo del sr visitador, Joseph de Acosta Narváez, not^o, [rubricado]

En la Vila de Sta Maria de Betancuria de esta ysla de Fuerteventura a diez y ocho de abril de mil/

[folio 62 r]

setest^{os} y dies y ocho as ante su md el sr visitador genl de este Obispado paresio personalmente d Lorenzo Martin thente de

sochantre de esta parrochial y aviendo hecho la cruz con los dedos de la mano derecha prometio de usar bien y fielmente el exercisio de mayordomo de la hermita y cofradía de la sra Sta Cathalina Martir y poner todo el cuidado q convenga en la adm^{on} de los vienes a dha cofradía pertenesientes poniendolo todo con qta y razon y q hara todo qto en esta la rason le fuere mandado y encargado y lo firmo con su md.

El v^or Calzadilla, [rubricado]

Lorenço Martin Vetancur, [rubricado]

Ante mi Juseph de Acosta Narváez, not^o, [rubricado]

VISITA DE ESTEBAN GONZÁLEZ DE SOCUEVA, 1720

Informe del mayordomo Lorenzo Martín Vetancur sobre los bienes y limosnas de la ermita

En la Villa de Sta Maria de Vetancuria desta ysla de Fuertev^a en dose de octubre de mill setest^{os} y veinte años su md el sr ldo don Esteban Gonzalez de Socueva Bene Bendo y vicario desta ysla de Fuertev^a en virtud de la comision y horden asi de su señoria ilta el sr obpo d Lucas Conejero de Molina mi señor como del señor provisor y vicario general deste obpdo para el efecto de tomar quen/

[folio 62 v]

tas de todas las hermitas y cofradías desta ysla y poniendolo en execucion hiso parecer en su presencia a dn Lorenzo Martin Vetancur sochantre de ausencias y vesino desta ysla y mayordomo de la hermita de señora santa Cathalina sita en el Llano desta Villa del qual resivio juramento en forma de dr^o y abiendolo hecho prometio desir verdad y dixo que de la referida de que es maiordomo y a estado a su cuidado no a persivido ninguna limosna ni a

entrado en su poder vienes ningunos por no tenerlos y que aunque se le an hecho las fiestas de todos los años no a costiado cosa alguna de ellos porque los han hecho distintos vesinos devotos y solo ay en su poder un rl que se saco de limosna en uno de los dias que le hase su festividad que exivio dho rl que su md mando dar a el escribiente de este auto y el lo que tiene que desir a serca de la qta y que demas de esto save que don Juan Matheo Cayetano de Cabrera biendo que la Santa Ymagen que estaba antigua en dha hermita estaba incapaz de poder estar en el altar hiso dilix^a por su devoción de algunas limosnas entre los fieles para haser la ymagen que con efecto se hiso nueva que no save de esta limosna el estado en que quedo si resto alguna o no y que asimismo ay de/

[folio 63 r]

desir que por interbension de don Franco Seruto vesino de la Antigua se abian destinado doscientos rs para tejar la hermita que no save en que conformidad ni quien los dio que los susodhos podran dar razon y la verdad socargo su juramento fho y lo firmo con su md.

Esteban Gonz de Socueva, [rubricado]

Lorenzo Martin Vetancur, [rubricado]

Ante mi, Pedro Lopez de Vera, not^o pc^o, [rubricado]

Nombramiento del mayordomo Nicolás de Morales

[al margen: nombramto de mayordomo]

En la Villa de Santa Maria de Vetancuria desta ysla de Fuertev^a en catorse de octubre de mil setesientos y veinte años su mrd el sr ldo d Esteban Gonzalez de Socueva comisario de los Santos Tribunales de Inq^on y Crusada venerable Beneficiado y vicario de esta dha isla en virtud de la comision y orden de su sri^a iltma

el sr Obispo destas yslas dn Lucas Conejero de Molina mi S^or y asimismo del s^or prov^or y vicario gl deste obpado para ajustar las quantas de las hermitas y cofradías desta dha ysla y para nombrar mayordomo en ellas en conformidad del edicto y despacho de su señoría iltma que esta en el libro de instrucciones al folio trescientos y treinta y quatro dixo que en atención a dhas hordenes y despacho y que dn Lorenzo Martin de Vetancurt mayordomo que fue de la hermita/

[folio 63 v]

de señora Santa Catalina a dado la razon que consta en la diligencia antecedente de este nombramiento y que no halla su mrd mas dilixencia que haser en rasson de la quenta con el dho y que es presiso nombrar mayordomo que cuide la dha hermita su caudal y limosnas atendiendo a que en la persona de Nicolas de Morales vesino desta Villa concurre las partes necesarias para exerser el dho nombramto de tal mayordomo y que bien y fielmente cuidara de lo referido en aquella mejor bia y forma q por dr^o puede y debe y en virtud de su comision le nombraba y nombro por tal mayordomo de la dha hermita y sus bienes y le dava y dio comision y facultad para cobrar y llevar a su poder judicial y extrajudicialmente todos los vienes que por cualquiera razon pertenezcan a dha hermita y atendiendo su mrd asimismo de su mucha pobreza en que esta se halla le hacia y hiso especial recomendación para que con su solicitud adelante lo que pudiere en ella y estando presste el dho Nicolas de Morales dixo que aseptava y asepto el dho nombramto y que procuraria el referido adelante maior y juro en forma de dr^o haser bien y fielmente el oficio de tal mayordomo y asimismo que guardaria los mandatos de su sri^a iltma el señor Obispo dn Bartolomé Garcia Ximenez y que no ara gasto que exceda de seis ducados ni envarcara ningunos granos sin

liss^a de señor juez competente todo en conformidad de dhos mandatos y lo firmo con su mrd... siendo testigos dn Lorenzo Martin Vetancur, Alexandro Gons Ruiz y Felix de la Rosa todos vesinos desta ysla.

Esteban Gons de Socueva, [rubricado]

Nicolas de Morales, [rubricado]

Pedro Lopez de Vera, not^o pc^o, [rubricado]

Mandato de diligencias para averiguar el destino de las limosnas de la ermita

[folio 64 r]

En la Villa de Santa Maria de Vetancuria desta ysla de Fuerteventura en catorse de noviembre de mil setest^{os} y veinte años su mrd el señor lcto don Esteban Gonzalez de Socueva Vene Bendo y vicario desta ysla en vista de la declarac^{on} y cuenta dada por dn Lorenzo Martin Vetancur maiordomo que fue de la hermita de señora Sancta Cathalina mandaba y mando que el capitán dn Ju^o Matheo Caietano de Cabrera y dn Franco Aransay Narro devajo de juramento declaren en que persona o personas an parado las limosnas que se sacaron para la nueva hechura de señora Santa Cathalina y lo firmo.

Esteban Gons de Socueva, [rubricado]

Ante mi Pedro Lopez de Vera, not^o pc^o, [rubricado]

Declaración de Francisco Aransay Narro sobre las limosnas de la ermita

En la Villa de Santa Maria de Vetancuria en veinte de novire de mill setest^{os} y veinte años su mrd el sr vicario don Esteban Gonzs de Socueva Bene Beneficiado de esta isla hizo parecer en su presencia a Franco Aransay Narro vesino de la Antigua del ql resivio juramto por Dios y una Cruz según dr^o prometio decir verdad y

leyendole el auto de arriva? dixo abra tiempo de quatro años poco mas o menos segn haze memoria que don Juan Matheo Cayetano de Cabrera se dedico a pedir entre los fieles lim^a para la hechura de Sancta Cathalina porque la que avia era mui pequeña y estava muy indecente de la ql diligençia entrego al declarante veinte y siete fanegas de trigo que estas y una que dio al declarante Victoria Gons de lim^a y el thente Juan Franco Yanes veinte rs que asimismo dio de lim^a se entro a hazer la ymagen de dha sra Sta Cathalina la ql hizo Alvaro Ortiz y de sus manos le pago el declarante doszt^os veinte rs por dha/

[folio 64 v]

hechura en que entra la peana y asimismo pago sesenta y cinco rs en quatro libras de oro y las colores y sinco varas de genero en diez y ocho rs que dio de orden de su mrd el sr vicario para un manto que estas partidas montan tresientos tres rs que respecto del presio a que estava valiendo entonces el trigo que era su mayor prezio a diez rs... [cosido]... veinte y ocho las fans que mtan doszt^os y ochenta y con las veinte que dio el thente Juan Franco Yanes azen treszt^os rls de lo ql parese aver suplido el declarante tres rs que remite a dha ermita = Y que la fiesta de la colocacion de dha ymagen nueva la hizieron el declarante Jose... [cosido] capitán dn Juan Matheo que su costo lo suplieron de su caudal como asi mismo la torta que se echo a la hermita y que en qto a un junt^o [¿jumento?] que dio el declarante a dn Martin Miraval por qtro millares de texas para dha ermita este fue del caudal del declarante que aplicava en aql tiempo para texar la dha ermita dando parte de el asta la mitad... [cosido] y que lo que a dicho es la verdad socargo su juramto... [cosido] y que es de edad de treinta y quatro años poco mas o menos y lo firmo con s mrd.

Esteban Gons de Socueva, [rubricado]

Franco de Arañai Narro, [rubricado]

Ante mi, Pedro Lopez de Vera, not^o pco, [rubricado]

VISITA DE ESTEBAN GONZÁLEZ DE SOCUEVA, 1731

Informe del mayordomo sobre las limosnas de la ermita

En la Villa de Santa Maria de Vetancuria ysla de Fuertev^a a sinco de septe de mill setest^os treinta y un ans el sr dn Esteban Gonzalez de Socueva comisario de los Santos Tribunales de Inqqs^on y Cruzada... rector y vicario de esta dha ysla ? Dixo que por quanto su mrd se halla con comision... [cosido]/

[folio 65 r]

provisor y vicario general de este Obpado... [manchado] que es una resivir quantas a los mayordomos de las cofradías y hermitas de esta ysla como mas las justamente costa de el despacho q dho señor provisor que por ahora esta en poder de su mrd sufha de veinte y siete de nove de el año prosimo pasado de mil setesientos y treinta ans y porque su mrd a prevenido a Nicolas de Morales vesino desta villa y maiordomo de la hermita de la Virgen y Martir Santa Cathalina sita donde llaman el Llano inmediato a esta dha Villa para que de la quenta de su oblig^on desde el dia catorse de octubre del año pasado de setesientos y veinte en que se le nombro por maiordomo de dha hermita su mrd hiso pareser en su presencia al dho Nicolas de Morales del que resivio juramento por Dios y una Cruz según dr^o en razon de que dara dha quenta bien y fielmente, y el susodho = Dixo que en el tiempo de su maiordomia solo a recogido de limosna dos fs y m^a de tr^o quantan en su poder y mas dio rl o un rl que dejo Ju^o Gomez Ruiz de

limosna a la dha hermita porque el declarante no a suplido ningun costo de la fiesta q la hasen los vesinos desta Villa ni a hecho reparos algunos a dha hermita y que tambien es obligado a dar un manto de raso a la Santa que con efecto mando por quatro varas a la isla de Thene esto en recompensa de uno de dos... que tenia la Santa q por pequeño no le servia... de mas es limosna que da de su caudal y asi lo dixo y firmo con su mrd.

Socueva, [rubricado]

Nicolas de Morales, [rubricado]

Ante mi Diego Cabrera... [bordes rotos] not^o pco, [rubricado]

Nombramiento del mayordomo Felipe Rodríguez Cabrera

[folio 65 v]

En la Villa de Santa Maria de Betancuria ysla de Fuerteventura a sinco de septe de mil setesientos treinta y un años el sr dn Esteban Gonzalez de Socueva comisario de los Santos Tribunales de Inqq^on y Cruzada Vene Bendo Rector y Vicario de esta isla y comisario de ella del señor Provisor y vicario gl deste Obpdo sede vacante para diferentes cosas tocantes a causas y que es una el resivir quantas a los maiordomos de las cofradías y hermitas y nombrar en ellas los mayordomos que paresieren mas convenientes con lo demas que consta del auto del sr provisor y vicario general de veinte y siete de noviembre del año pasado de mil setesientos treinta que por ahora estan en poder de su mrd y porque en su virtud este dia su mrd hase pareser en su press^a a Nicolas de Morales maiordomo de dha hermita para resivirle la quenta del tiempo de su maiordomia y no tuvo de que podersele formar con cargo y descargo sino en el modo q de ella consta y es necesario nombrar persona idonea q cuide con selo y devoción del aumto de la hermita y su... limosna atendiendo su mrd al selo y devoción de Phelipe Rs Cabrera, vesino de esta villa

y que por su buena cristiandad cuidara del aumento y limosnas de dha hermita, su mrd en virtud de la sitada su comision le nombra-
va y nombro por maiordomo de la dha hermita de la gloriosa virgen
y martir Santa Cathalina y le dava y dio poder quanto pr drº puede
y debe para que pueda pedir y pida las limosnas entre los fieles para
el... [bordes] aseo de dha hermita y fabrica que nuebamente/

[folio 66 r]

se a de haser por lo deteriorada y arruinada que se halla la que de
preste tiene que por su insuficiencia se ha recogido la imagen de
la Santa Virgen y Martir a la Parroquial Matriz sobre que su mrd
le hasia y hiso especial recomendación para que por su actividad
y cuidado en solicitar las limosnas de la piedad de los fieles se
logre el fin q se pretende devolver y a colocar la dha ymagen a la
hermita que se le hisiere y si durante el tiempo de su maiordomia
se ofrecieren algunas cosas compendiosas pueda haser todas las
dilig^as judiciales y extrajudiciales que le paresiere ser conveniente
y por el dho oficio de mayordomo se q se haga guardar las onras
y exensiones q son devidas y se an acostumbrado guardarle a los
demas sus antecesores y todo sea por el tiempo de la voluntad de
los sres superiores y se le haga saber para q asepte y jure asi lo
dixo su mrd y firmo.

Entre rs [rayas] =in=ia=tdo =y= nove=

Estaban Gons de Socueva, [rubricado]

Ante mi, Diego Cabrera..., notº puco, [rubricado]

[folio 66 v]

[en blanco]

INDICE ANALÍTICO

A

- Aceituno, Fructuoso,
 visitador, 34
- Acosta Narváez, Joseph,
 notario, 141, 142
- Afonso, Manuel., 99
- Agua, 36, 38, 45, 46, 54, 80
- Aguilar, escribano público, 106
- Alarcón, Br., notario, 98
- Albaneria, [por albañilería], 57
- Albañil, 73, 82, 97
- Alemaniscos, 36, 44, 45, 50, 54, 77,
 102, 112
- Aletas, 73
- Algodón, 45, 77, 86
- Alonso, Pedro,
 albañil, 73
- Alonso Cabrera, María, 118
- Alonso de Morales, Juan, 79
- Alonso Sanabria, Juan, 40
- Alvelo, Domingo, 138
- Alzoloras, Fray Juan de,
 obispo, 44
- Amaya, 32, 33
- Anacoste, 77, 85, 102
- Andas, 30, 86, 87, 103
- Aneje [Janey], término de, 71
- Ángeles de madera, 77
- Antigua, 99, 143, 145
- Apañadas, 42
- Aransay Narro, Francisco,
 vecino de Antigua, 145, 147
- Arbelos, Andrés, 118
- Arena, 75
- Arias Marín, Servando,
 notario apostólico, 43, 48, 49
- Arias, Juan, 78
- Arias y Saavedra, don Fernando, 131
- Aritos, [quesos menudos], 94, 100
- Armas, Luisa de, 123, 127
- Armas, Mateo de, testigo,
 vecino, 76
- Arribas Bueno, Juan de,
 notario, 112
- Arribas Fuentes, Joan,
 notario, 111, 113
- Arvelos, Domingo, 127

Atriles, 102, 112

Azadas, 36

B

Báez [o Baes], Diego,
albañil, 82

Bailes [nocturnos], 42

Baldés [o Valdés], Rodrigo, 68

Baltasar, 62

Bancas de madera, 44, 50

Bancos de madera, 103

Bancos, 75, 78, 83, 86

Barro, 36

Basínicas, 109

Basques [o Vázquez] Botello, Diego,
testigo, 65, 66

Bastidores, 85

Batientes, 74

Bello Velasco, Sebastián,
visitador, 96, 98

Bengalas, 30

Bocados [golpes de marca de ganado],
78, 86, 103

Bocarán, 36, 86, 99

Borregos, 60

Buenavista (Tenerife), 135

Burgos, 54

C

Cabral, Bernardo, 125

Cabras, 37, 42, 45, 46, 54, 59, 63,
64, 71, 110, 116

Cabrera Betancor, Ginés,
beneficiado y vicario, 68, 70, 72

Cabrera León, Diego,
testigo, vecino, 101

Cabrera, Bartolomé,
testigo, estante, 90

Cabrera, Diego,
notario público, 148, 149

Cabrera, Juan Mateo Cayetano,
capitán, 143, 145, 146

Cabrera, Rodrigo de,
capitán, 114

Cabrillas, 114

Cabritos, 59, 63, 99

Cabroncillos, 64

Cabroncillos salvajes, 79

Cabrones, 46

Cal, 47, 74, 75, 80, 123

Caleta de Fustes, 75

Cambray, 36, 44, 50

Camellas, 63

Camellos, 52, 73, 75

Camino del puerto de la Peña, 66

Campanillas, 112

Canaria, 70, 72

Candeleros de azófar, 134

Candeleros de estaño, 134

Candeleros de plomo, 125

Cantares deshonestos, 42

Cantos, 47

Cardona, Juan,
[albañil], 83

Cardona, Nicolás, 30, 99

Carneros, 45, 46, 64

Carpintería, 57

Castillo, Pedro del,
visitador, 30, 54, 58, 62, 65, 67,
68, 78, 86

Castrados, 120
 Castrados cabríos, 123
 Cebada, 71, 79, 97, 105, 109, 114,
 117, 120, 125, 127, 128, 129,
 131, 133, 136, 139
 Cerraduras, 80
 Cerrojos, 82, 83
 Cimientos, 41
 Clavazón, 121
 Clavos, 74, 132
 Clérigos, 47, 84
 Colores, 146
 Comidas, 133
 Comisario del Santo Oficio, 119
 Comisario del tribunal de la Inquisi-
 ción y Cruzada, 143, 147
 Conejero de Molina, Lucas,
 obispo, 140, 142, 144
 Cordován, 139
 Coronas, 96
 Coronas de plata, 85, 102, 111, 112
 Correa de Vaconselos, Antonio,
 visitador, 122, 125
 Corregidores, 65
 Corrionero, Antonio,
 obispo, 88
 Cortinas, 86
 Crianzas y hierro, [marca de ganado y
 crías], 45
 Cristo [¿en la cruz?], imagen, 112
 Cristo con la Cruz a cuestras, pintura,
 36, 44
 Cristo Crucificado, pintura, 36, 44
 Cruz de madera, 77
 Cueros, 45, 79, 80, 97, 99, 119, 123,
 127
 Cueros de vaca, 131

Cuestas, 57, 61
 Cumbres, 61

D

Dados, 132
 Damasco, 128, 134
 Damasquillo, 102
 Damasquillo de la China, 86
 Descendimiento, el, pintura, 36, 44
 Devoción, 117
 Días Machado, Gonzalo,
 testigo, 106
 Díaz de León, Antonio,
 alférez, mayordomo, 108, 109,
 111, 112, 113, 114, 115, 116,
 117, 118, 119, 121, 122, 124,
 125, 126, 129
 Díaz de Vera, Bernardo,
 visitador, 59, 62
 Díaz, Bartolomé,
 secretario, 96
 Díaz, Francisco Luis,
 notario, 87
 Díaz, Juan,
 testigo, vecino, 48, 49
 Diepa, Francisco, 114
 Domingo Arvelos, 119
 Dumpiérrez Candelaria, Blas,
 testigo, vecino, 76
 Durán, Melchor,
 escribano público, 87, 93, 94

E

Elvira de Peña, la vieja, 69
 Empleytas, 36

Encarnación, la, cuadro grande, 102
 Enfermos, 117
 Enriques, Juan, 32, 33, 34
 Ermita de la Peña, 42
 Ermita de San Salvador, 57, 58
 Ermita vieja, 75
 Escaleras, 78
 Escobar, Luis de, 35
 Espargo, Juan Nicolás de, 113
 Espino, Diego, 90, 91
 Espino, Diego,
 testigo, estante, 86
 Espuertas, 36, 38
 Estameña, 36, 44
 Esteras, 78
 Esteras de junco, 36
 Esteras de palma, 36
 Esteruelas, 84

F

Fechaduras de cerrojo, 82
 Felissiano, [herrero], 83
 Fernández, Antonio,
 testigo, vecino, 101
 Fiesta de colocación de la imagen de
 Santa Catalina, 146
 Fiestas nocturnas en iglesias, 42
 Figueredo, Agustín,
 testigo, vecino, 56
 Friseta, 30
 Frontispicio del altar, 102

G

Ganado, 51, 62
 Ganado salvaje, 42, 79, 92

Garañón, 45
 García de la Guardia, Bartolomé,
 notario de visita, 138
 García Ximénez, Bartolomé,
 obispo, 122, 130, 134, 135, 144
 García Ximénez, Juan,
 notario, 134, 135
 Gil de Acevedo, Álvaro,
 visitador, 135, 138
 Goias Jerónimo, 68
 Goias Ruiz, Luis de,
 visitador, 115, 118, 119
 Gómez Ruiz, Juan, 147
 González de Socueva, Esteban,
 beneficiado y vicario, 142, 143,
 145, 147, 148, 149
 González Maren, Luis,
 [carpintero], 83
 González Ruiz, Alejandro,
 testigo, 145
 González Salvador, Juan,
 mayordomo, 135, 137, 138, 140
 González, Victoria, 146
 Guardas de ganado, 38, 52
 Gutiérrez Roxas, Rodrigo,
 obispo, 108
 Gutiérrez, Miguel,
 ganadero, 63
 Guzmán, Fray Juan,
 obispo, 91

H

Hechuras de Santa Catalina, 146
 Hernández Chaqueda, Melchor,
 testigo, vecino, 87
 Hernández Negrín, Juan, 69, 86

- Hernández Peña, Gaspar, 86, 97, 98, 99
 Hernández Peña, Gaspar,
 mayordomo, 85, 87, 90, 91, 93,
 94, 95, 100, 101, 104
 Hernández Soto, Bastian, 99
 Hernández, Miguel, 126
 Herrera, Lázaro,
 notario público, 108
 Herrera, Luis de,
 secretario y notario apostólico,
 76, 82
 Hierro [marca de ganado], 37
 Hilo, 36, 44, 50, 77, 83, 102
 Huevos de avestruz, 36, 50, 59
- I**
- Ibáñez, Cristóbal,
 testigo, estante, 86, 90, 91
 Ibáñez, José,
 notario público y de visita, 101
 Iglesia mayor, 63
- J**
- Janey [Aneje], término de, 71
 Jerez, Marcos, 120
 Jibrones, 89
 Juan Salvador, 126, 127, 129, 130,
 133
 Juan Salvador,
 mayordomo, 134, 135
 Jubroncillos, 123
 Jumentos, 146
- Justiniano, Fabián,
 notario apostólico 34, 35, 38
 Justno, [véase Justiniano, Fabián]
- L**
- Ladrillos, 110, 111
 Lámpara de estaño, 97, 102, 112,
 134
 Lana, 37, 45, 46, 51, 64
 Lanzarote, 43, 70, 91, 106, 108, 115,
 119, 122
 Larena Abellaneda, Gabriel de,
 notario público, 108, 122
 León Ojeda, Pedro,
 testigo, 47
 Libro antiguo, 84
 Libro viejo, 86, 87
 Libros de mandatos, 82
 Linzaga, Esteban Narciso,
 visitador, 108
 Liria, 74
 Llano de arriba del pueblo, 66
 Llano de la Villa, 142, 147
 López de Vera, Pedro,
 notario público, 143, 145, 147
 López de Vera, Sebastián,
 díacono, testigo, 133
 López Peña, Francisco,
 mayordomo, 37, 39, 40, 44, 48
 López, Domingo, 110
 López, Francisco, 31, 32, 34
 López, Francisco,
 mayordomo, 43, 50, 51, 52, 53,
 55

López, Macías [o Matías], 53, 54,
56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 65,
68, 71, 75

Lorenzo, Andrés,
capitán, 85

M

Machetes, 99

Machos, 99, 114, 116, 119, 123,
126, 127, 139

Maderas, 42, 49, 50, 52, 58, 64, 73,
121

Maldonado, Jerónimo,
visitador, 70, 76, 78, 79, 80,
86

Mandas de testamento, 58, 60, 127,
131, 136

Maninubre, 63

Mantos, 83, 85, 87, 102, 115, 112,
134, 148

Marca de ganado, 37, 78, 86, 103

Martín Vetancur, Lorenzo,
teniente de sochantre, mayordomo,
141, 142, 143, 144

Martín Vetancur, Lorenzo,
testigo, 145

Martín, Francisco, 68

Martínez Companon, Pedro, 140

Martínez de Tejada, Nicolás,
visitador, 76, 82, 88, 89

Martínez Ruiz, Francisco,
obispo, 76

Martínez, Francisco, 138

Mateos, Baltasar,
escribano, testigo, 70

Medina, Pedro de, 61, 74

Medina, Pedro de,
capitán, 103

Medina, Pedro de,
testigo, 66

Melián, Diego, 68, 72

Melián, Tomás,
testigo, 106

Melo, Juan de,
familiar del obispo, testigo, 133

Milan, Manuel,
familiar del obispo, testigo, 133,
134, 135

Miraval, Martín, 146

Misas cantadas, 88

Montañeta de la ermita, 78, 86

Montañeta del Llano, 103

Morales Delgado, Sebastián de, 117,
119

Morales Dumpiérrez, 75

Morales Perdomo, 74

Morales, Alonso de, 75

Morales, Andrés de,
testigo, 138

Morales, Nicolás de,
mayordomo, 144, 145, 147, 148

Morales, Sebastián de, 118

Moreto, Juan Bautista,
testigo, vecino, 56

Moros, 30, 71, 72

Moxica, Miguel de, 119

Muro, Mateos,
notario apostólico y público, 70

N

Negrín, Pedro,
testigo, 47

Notarios del Santo Oficio, 119

Nuez, Manuel, 35

O

Obras, 38, 42, 46, 52, 73, 123

Oficiales [albañil], 110

Oficiales [de carpintería], 73, 133

Oficiales pedreros, 73

Oro, 102, 146

Ortega Yanes, Sebastián de,
beneficiado, comisario del Santo
Oficio, vicario, 113, 115, 118, 119,
122, 126, 129, 130

Ortega, Francisco,
testigo, vecino, 70

Ortiz Sambrano, Álvaro,
testigo, 65

Ortiz, [Ortega], Álvaro, 146

Ovejas, 37, 38, 42, 45, 59, 63, 71

P

Palencia, Francisco,
testigo, estante, 37, 39

Palias, 36, 44, 50, 77, 86

Palomares, Juan de, 78

Palos, 64, 73, 83

Paños de indias, 75

Paño lavadero, 30

Paredes, 39, 42, 47, 61

Parroquia de los Remedios,
Buenavista (Tenerife), 135

Parroquia matriz, 149

Peanas, 74

Pedrasa, Francisco Luis,
notario, 93, 94, 95

Peña, 87

Peñalosa, Francisco de,
notario apostólico, 35, 39, 43

Peones, 50, 73, 74, 93, 123

Peraza, Juan,
testigo, vecino, 48, 49

Perdomo de Vera, Luis, 103

Perdomo de Vera, Luis,
yerno de Gaspar Hernández Peña,
100, 101

Perdomo, Miguel, 31

Perera, Miguel, 99

Pérez Calzadilla, Baltasar, 140, 141,
142

Pérez Criado, Juan,
secretario, limosnero, visitador, 91,
93, 94, 95

Pérez Criado, Juan B.,
visitador, 87

Pérez Manso, Pedro,
beneficiado, vicario, notario del
Santo Oficio, 113, 115, 118, 119,
121

Pérez Pinaso, Pedro,
doctor, [predicador], 117

Pérez Sanabria, Diego,
notario público y apostólico, 115,
116

Pérez, Juan,
notario público, 103, 104

Pérez, Mateo,
testigo, estante, 39, 40, 43

Piedras, 36, 73, 123

Piedras de mampuesto, 41

Pintores, 98

Playas, 120

Portadas, 47

Poyos, 105
 Presilla, 36, 44, 50, 59, 83
 Procesiones, 105, 107, 124
 Puertas, 42, 74, 83, 95, 110, 114,
 121, 128, 132, 133
 Puerto de la Peña, 66
 Puiones, 132

Q

Quesesillos, 123
 Quintero de Figueroa, Lope,
 vicario y beneficiado, 101, 103,
 104

R

Red, 54, 102
 Redecilla, 86
 Reses, 106, 125
 Reses cabrías, 135
 Retablos, 57, 63
 Retablos de lienzo, 36, 44, 77
 Retablos de madera, 35, 44, 50
 Retablos de pincel sobre tabla, 36,
 45, 50
 Rivero [o Ribero], Pedro,
 testigo, 93, 94
 Robles, Alonso de,
 testigo, estante, 37, 39, 40
 Rodríguez Cabrera, Felipe,
 mayordomo, 148
 Rodríguez de la Paz,
 licenciado, 108
 Rodríguez, Álvaro, 35
 Rodríguez, Diego,
 visitador, 106

Rodríguez, Francisco, 127
 Rodríguez, Josephe [o Jusepe],
 notario, 68, 70, 78, 86
 Rodríguez, Leonor,
 viuda de Antonio Díaz de León,
 126, 128, 129, 130
 Rodríguez, Martín [M Rs], 90
 Rodríguez, Martín, 31, 103
 Rodríguez, Martín,
 corregidor, mayordomo, 65, 66,
 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78,
 81, 82, 86, 88, 89
 Romero, 101
 Romero, Juan, 34
 Rosa [o Tosa], 72
 Rosa, Félix de la,
 testigo, 145
 Rosa, Luis de la,
 notario apostólico, 63, 65, 67,
 68, 72, 78, 86
 Ruan, 30, 86, 89, 102, 103, 133,
 134
 Ruiz de la Casa, 43
 Ruiz de la Casa, Juan,
 visitador, 35, 48, 49

S

Saavedra, Gonzalo de, 58, 60
 Salida de la Villa, 70
 San Juan [Bautista], 44, 50
 San Juan Bautista, imagen, 35, 77
 San Miguel, imagen, 35, 44, 50
 San Miguel, pintura, 77
 Sánchez Jerez, Luis,
 testigo, 61, 62
 Sánchez Negrín, Alonso, 68, 72

- Sánchez Vizcaíno, Juan,
visitador, 85, 86, 87, 90
- Sánchez, Alonso, 72, 78, 86, 103
- Sánchez, Juan, 67
- Santa Catalina, cuadro, 102
- Santa Catalina, escultura de bulto, 85,
102, 134, 143, 145, 146, 149
- Santa Catalina, imagen [escultura],
112
- Santa Catalina, imagen, 35, 50, 77
- Santa Clara, cuadro, 85, 102, 112
- Santa Cruz, Eugenio de,
visitador, 104, 106
- Santa Marfa, Antonio de,
notario, 86, 87, 90, 91
- Santo Oficio, 119
- Sebos, 79, 119
- Seda, 30, 36, 54, 77, 83, 86, 102,
128
- Segadores, 84
- Sementeras, 105
- Sermones, 117
- Serones, 36, 38
- Serpa, Juan de,
el mozo, 130
- Seruto, Francisco,
vecino de Antigua, 143
- Sierra, Domingo de, 119, 120
- Sises, 106, 107
- Soria, Pedro de, 116
- Soto, 68
- Suárez de Figueroa, Fernando,
obispo, 62, 63, 70
- Suárez, Roque,
notario apostólico, 54, 57, 58
- T**
- Tabernáculos, 72, 96
- Tabernáculos de madera, 85, 102
- Tablas de pincel de Santa Catalina, 77
- Tablas, 74, 120, 121, 131
- Tablas de aforro de tea, 124, 127
- Tablas de tea, 132
- Tablones de bancos, 112, 134
- Tabordo, Vastian, 99
- Tachuelas, 96
- Tafetán, 81, 83, 85, 86, 98, 102,
105, 112, 128, 133, 134
- Teguisse, 67, 68
- Tejas, 47, 97, 146
- Tenerife, 52, 124, 135, 148
- Testamentos, 114
- Tierra para la obra, 80, 123, 132
- Tirantes, 121
- Tixeras [tijeras o tizeras], 30, 120,
128, 131
- Tocinas, 79, 99, 119, 123, 127
- Tocinetas, 92, 97, 100
- Tocinitas, 120
- Toledo, Fray Juan de,
obispo, 113
- Tordesillas, Miguel de,
testigo, estante, 48
- Torre, La, 73
- Torres, Bartolomé de,
obispo, 35
- Tortas, 74, 82, 83, 89, 93, 105, 110,
132, 137, 146
- Tostón [puerto], 121
- Trasquila, 63

Tributo, 30
 Trigo, 71, 79, 92, 93, 95, 97, 99,
 100, 105, 107, 114, 117, 118,
 120, 125, 127, 128, 129, 131,
 133, 136, 139, 146
 Tronos de madera, 112, 134

V

Vadillo, Fray Diego del,
 visitador, 43, 47, 48, 49, 51
 Vázquez [o Basques] Botello, Diego,
 testigo, 66
 Vázquez Romero Botello, Diego,
 provisor y visitador general, 100,
 101, 104
 Vega del Llano, 68, 103
 Vega del Llano de arriba del pueblo,
 66
 Vela, Cristóbal,
 obispo, 50, 54, 57
 Vera Perdomo, Luis de, [viuda de],
 114
 Vera Sanabria, Luis,
 mayordomo, 104, 106
 Vera, Lucas de,
 testigo, 138
 Vera, Luis de,
 mayordomo, 103, 104
 Vicuña Suazo, Bernardo de,
 obispo, 138, 140
 Vidrio, 102
 Vigas, 38, 123
 Vigas de tea, 132
 Villarroel, Pedro de,
 notario apostólico, 50, 53

Virgen con el niño en brazos, imagen,
 35, 44, 50, 77
 Vísperas, 88, 96, 105, 107
 Viuda de Luis de Vera, 119
 Viuda del mayordomo Antonio Díaz
 de León, 126

X

Xerez, Marcos, 127
 Xibrones, 74

Y

Yanes, Joan,
 notario apostólico, 59, 62, 118,
 125, 129, 130
 Yanes, Juan Francisco,
 teniente, 146
 Yanes,
 testigo, vecino, 56

Z

Zamora, 70
 Zapata, Francisco, 32, 33, 34, 35, 37,
 39
 Zapata, Francisco,
 mayordomo, 45

INDICE DE ABREVIATURAS

Palabras frecuentemente abreviadas	abreviaturas
administración	adm ^o n
alcance	alce
Alonso	Al ^o
Antonio	A ^o
años	a ^o s, ans
apostólica	apca
apostólico	apco, appco
aquel	aql
asimismo	asim ^o , assim ^o
atendiendo	atendo
aumento	aumt ^o
Baltasar	Br
Bartolomé	Barme, Bme
Beneficiado	Bendo, Benefsdo
Bernardo	Berdo
bienes	bes, bs
Cabrera	Cabr ^a
Canaria	Can ^a
Canarias	Cas
canónigo	can ^o
capitán	Cap ^a n, capn, captan
Catalina	Cat ^a , Cath ^a

cebada	sev ^a
celemines	sses
cincuenta	cinqta
comisario	comiss ^o , comis ^o
como	co
conocimiento	conocim ^o
conveniente	conbente
corregidor	cogedor
Cristo	Xpo
Cristóbal	Xpobal
cual	q ^{al} , ql
cuales	qls
cualesquier	qualesqr, qlquier, qualquir
cuando	qdo
cuanto	qto
cuarenta	qta
cuenta, cuentas	qta, qtas
cumplida	cumpl ^a
cumplimiento	cumplim ^o
declaración	declarac ^o n
derecho	der ^o , drc ^o , dr ^o
derechos	dr ^o s
descendimiento	descendimto
dicha, dicho	dha, dho
dichos, dichas	dhos, dhas
Diego	D ^o
diligencia	dilix ^a
dineros	din ^o s
doctor	d ^o r, dor
don	d, dn
doscientos	doszt ^o s
edifique	edefiq
escribano	Esno, ssno
especialmente	especialmte
examinador	exm ^o r
excelentísima	ex ^a

excomuni3n	ex ^o n
fanega, fanegas	f ^a , fans, fs
Fernando	Ferndo
fechos, fechas	ff ^o , ff ^a s
fielmente	fielmte
folio	f ^o
Francisco	Franco
Fuerteventura	Fuertev ^a
Gaspar	Gar, Gr
general	genl, gl
González	Gons, Gonsz, Gonz
Gonzalo	G ^o
gracia	g ^a
hecho	fho
ermita	hermt ^a , hert ^a , erta
Hernández	Herz
iglesia	iglia
ilustrísima	lta
ilustrísimo	iltmo
inquisici3n	Inqqs ^o n
inventario	invent ^o
Iernimo	Jer3nimo
Juan	Ju ^o
juramento	juramto
justicias	just ^a s
Justiniano	Justno
licencia	l ^a , liss ^a
licenciado	lcdo, ldo, licendo
limosna	lim ^a
magnífico	magco
majestad	magd, mgd
manda	mda
mandamientos	mandami ^o s
mando, mandado	mdo
manera	man ^a
Manuel	Manl

maravedíes	mrs
Martín	Mn
marzo	mç ^o
mayordomo	maymo, mayormo, mmo
Media, medio	m ^a , m ^o
merced	Md, mrd
montan	mtan
necesarias	ness ^a s
necesario	necess ^o , ness ^o
nombramiento	nombram ^o , nombramto, nombrto, nombrat ^o
nombre	nbre
notario	not ^o
noviembre	Nobe, novbre, nove, novire
Nuestra, nuestro	Ntra, nro
obispado	Obpdo, obpado
obispo	obpo
obligación	oblig ^o n
oficio	ofs ^o
para	p ^a , pr ^a
parroquial	parrol
parte	pte
Pedro	p ^o
Perdomo	Permo
persona	psona
presencia	press ^a
presente	presste
presentes	prtes, prestes
presento, presentó	presst ^o
primeramente	primamte, primeramte
primero, primera	prim ^o , prim ^a , prim ^a s
procesiones	proceses
provisor	prov ^o r
público	pco, puco, puc ^o , ppco, pc ^o
que	q
que es	qs

quinientos	qui ^o s, qu ^o s
real, reales	RI, rls, rs
recibido	revd ^o
recibió	r ^o
renunció	rren ^o , rrn ^o
Reverendísimo, reverendísima	rmo, rm ^a
reverendo	rdo
Rodrigo	R ^o
Rodríguez	Rs
Salvador	Salvdor, Salv ^o r
santa	sta
Sebastián	Ssan
secretario	secret ^o , s ^o
según	segn
seiscientos	seis ^o s, ss ^o s
señor	sor, s ^o r, sr, s
señora	s ^a , sra, sr ^a
señores	Sres, ss
señoría	sria, ss ^a , sri ^a
septiembre	septe, septie
Servando	Serdo, Cerdo
sesenta	sess ^a
setecientos	setest ^o s
siguiente	sigte, siguie
siguientes	sigtes
sobredicho	sobredho
susodicho	susodho
Tenerife	Thene
teniente	thente
testigos	test ^o s, t ^o s
tiempo	Tipo, tpo
treinta	tr ^a
trescientos	treszt ^o s
trigo	tr ^o
vecino	vec ^o , vz ^o
vecinos	v ^o s, vs

DOCUMENTACIÓN

veinte

Venerable

vicario

visita

visitador

vte

Bene, Vene

v^o

vta

viss^or, vr, v^or, vr

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	5
LIBRO DE FÁBRICA DE LA ERMITA DE SANTA CATALINA (BETANCURIA, FUERTEVENTURA), 1565-1731: TRANSCRIPCIÓN NO PALEOGRÁFICA	29
LIBRO ANTIGUO	30
VISITA DEL LICENCIADO FRUCTUOSO ACEITUNO, 1565	31
Mandatos y condena	31
Nombramiento del Mayordomo Francisco Zapata	32
Mandatos	33
Recibo de cargo	34
VISITA DE JUAN RUIZ DE LA CASA, 1567	35
Apertura	35
Inventario	35
Cuentas	37
Balance y condena	39
Nombramiento del mayordomo Francisco López Peña	39
Mandatos	41
VISITA DE FRAY DIEGO DEL VADILLO, 1569	43
Inventario	44
Cuentas	45
Balance y condena	47
Confirmación del cargo de mayordomo en Francisco López Peña	48
Mandatos y cierre de visita	49

VISITA DEL OBISPO CRISTOBAL VELA, 1577	50
Inventario	50
Cuentas	51
Balance y condena	52
Confirmación del cargo de mayordomo en Francisco López	53
Mandatos	53
VISITA DE PEDRO DEL CASTILLO, 1580	54
Inventario	54
Cuentas	55
Balance y condena	56
Nombramiento del mayordomo Macías o Matías López	56
Mandatos y cierre de visita	57
VISITA DE BERNARDO DIAZ DE VERA, 1586	59
Inventario	59
Cuentas	60
Balance y condena	60
Confirmación del cargo de mayordomo en Macías o Matías López	61
Mandatos y cierre de visita	61
VISITA DE PEDRO DEL CASTILLO, 1591	62
Inventario	63
Cuentas	64
Balance y condena	65
Nombramiento del mayordomo Martín Rodríguez	65
Mandatos y cierre	66
Reconocimiento de tierras cedidas a la ermita por Juan Sánchez en la Vega del Llano	67
Escritura de compraventa de tierras del regidor Alonso Sánchez Negrín a favor de la ermita de Santa Catalina	68
VISITA DE JERONIMO MALDONADO, 1596	70
Inventario	70
Cuentas	71
Balance y condena	75
Confirmación del cargo de mayordomo en Martín Rodríguez	76

VISITA DE NICOLAS MARTINEZ DE TEJADA, 1600	76
Inventario	77
Cuentas	78
Balance y condena	81
Confirmación del cargo de mayordomo en Martín Rodríguez	81
Mandatos	82
Memoria de gastos detallados 1600-1623	82
 LIBRO NUEVO	 85
VISITA DE JUAN SANCHEZ VIZCAÍNO, 1619	85
Inventario de los bienes de Santa Catalina que se entregan al mayordomo Gaspar Hernández Peña	85
Apertura de la visita del Lcdo Juan Sánchez Vizcaino	87
Cuentas	88
Balance y condena	89
Nombramiento del mayordomo Gaspar Hernández Peña	90
 VISITA DE JUAN PEREZ CRIADO, 1625	91
Cuentas	91
Balance y condena	93
Advertencia de cargo	94
Confirmación del cargo de mayordomo en Gaspar Hernández Peña	94
 VISITA DEL OBISPO, 1629	95
Cuentas	95
Balance y condena	96
 VISITA DE SEBASTIAN BELLO VELASCO, 1636	96
Cuentas	97
Balance y condena	98
Anexo y advertencia de cargo detallando el de la visita de 1619 [folios 33r-34v]	99
 VISITA DE DIEGO VASQUES ROMERO BOTELLO, 1640	100
Nombramiento del mayordomo Luis Perdomo de Vera	100
 VISITA DE LOPE QUINTERO DE FIGUEROA, 1641	101
Inventario	102
Advertencia de cargo para siguiente visita	104

DOCUMENTACIÓN

VISITA DE EUGENIO DE SANTA CRUZ, 1643	104
Cuentas	105
Balance y condena	105
VISITA DE DIEGO RODRIGUEZ, 1646	106
Cuentas	106
Balance y condena	107
VISITA DE ESTEBAN NARCISO LINÇAGA, 1656	108
Nombramiento del mayordomo Antonio Díaz de León	108
VISITA DEL OBISPO, 1661	109
Cuentas	109
Balance y condena. Confirmación del cargo de mayordomo en Antonio Díaz de León	111
Inventario	112
VISITA DE LOS BENEFICIADOS PEDRO PEREZ MANSO Y SEBASTIAN DE ORTEGA YANES, 1663	113
Cuentas	113
Balance y condena. Confirmación del cargo de mayordomo en Antonio Díaz de León	114
VISITA DE LUIS DE GOIAS RUIZ, 1665	115
Cuentas	116
Balance y condena. Confirmación del cargo de mayordomo en Antonio Díaz de León	117
VISITA DE LOS BENEFICIADOS PEDRO PEREZ MANSO Y SEBASTIAN DE ORTEGA YANES, 1668	118
Cuentas	119
Balance y condena. Confirmación del cargo de mayordomo en Antonio Díaz de León	121
VISITA DE ANTONIO CORREA DE VASCONCELOS, 1669	122
Cuentas	122
Balance y condena. Confirmación del cargo de mayordomo en Antonio Díaz de León	124
Inventario	125

VISITA DE SEBASTIAN DE ORTEGA YANES, 1674	126
Cuentas rendidas por Leonor Rodríguez, viuda del mayoromo	
Antonio Díaz de León	126
Balance y condena	128
Nombramiento del mayordomo Juan Salvador	129
VISITA DEL OBISPO BARTOLOME GARCIA XIMENEZ, 1678	130
Cuentas	131
Balance y condena. Confirmación del cargo de mayordomo en	
Juan Salvador	133
Inventario	134
VISITA DE ALVARO GIL DE ACEVEDO, 1684	135
Cuentas	136
Balance y condena. Confirmación del cargo de mayordomo en	
Juan González Salvador (o Juan Salvador)	137
Diligencia de lectura y entrega de inventario a Juan González	
Salvador	138
VISITA DEL OBISPO BERNARDO DE VICUÑA SUAZO, 1695	138
Cuentas	139
Balance y condena. Confirmación del cargo de mayordomo en	
Juan Salvador o Juan González Salvador	140
VISITA DE BALTASAR PEREZ CALZADILLA, 1718	140
Nombramiento del mayordomo Lorenzo Martín (Vetancur)	140
VISITA DE ESTEBAN GONZALEZ DE SOCUEVA, 1720	142
Informe del mayordomo Lorenzo Martín Vetancur sobre los	
bienes y limosnas de la ermita	142
Nombramiento del mayordomo Nicolás de Morales	143
Mandato de diligencias para averiguar el destino de las limosnas	
de la ermita	145
Declaración de Francisco Aransay Narro sobre las limosnas de la	
ermita	145
VISITA DE ESTEBAN GONZALEZ DE SOCUEVA, 1731	147
Informe del mayordomo sobre las limosnas de la ermita	147
Nombramiento del mayordomo Felipe Rodríguez Cabrera	148

DOCUMENTACION

ÍNDICE ANALÍTICO	151
ÍNDICE DE ABREVIATURAS	161

